



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Linchamientos en los pueblos de la Cuenca de México

Elisa Godínez Pérez

Tesina de Maestría en Ciencias Antropológicas

Director: Dr. Scott Robinson Studebaker

Asesores: Dr. Héctor Tejera Gaona

Dra. Lucía Álvarez Enríquez

México, D.F.



Julio, 2011

Índice:

Introducción	2
I. Tema: Revisión bibliográfica sobre el tema	9
Angelina Snodgrass	12
Carlos M. Vilas	21
Rachel Sieder	25
II. Enunciados: hacia la construcción de una hipótesis	33
2 A) Enunciados	
2.1 La errónea asociación de los linchamientos con los usos y costumbres.	33
2.2 Los linchamientos como manifestación de una crisis en la relación entre los pueblos y el Estado.	37
2.3 Comunidades: actores colectivos históricamente agraviados.	41
2.4 Linchamientos como demostración de agencia y Desafío a la autoridad del Estado.	44
2.5 La dimensión simbólica de este tipo de violencia colectiva.	47
2.6 La tendencia a la normalización y el uso de los linchamientos por otros grupos sociales.	50
2 B) Entrevistas. Algunos ejemplos de la relación entre enunciados y casos	53
III. Hacia el planteamiento de una hipótesis preliminar	64
IV. Epílogo: una ruta tentativa del proyecto para el doctorado	81
Anexo 1: Linchamientos reportados en prensa (DF, Edomex, Morelos) Noviembre 2009-Julio 2011	82
Anexo 2: Imagen satelital de los sitios donde se han registrado los linchamientos de la tabla del Anexo 1	86
Bibliografía	87

Introducción

En el año 2001 yo trabajaba en la delegación Tlalpan y en el mes de julio ocurrió un linchamiento en el pueblo de Magdalena Petlalcalco. Ese suceso marcó el comienzo de mi interés en el tema dado que fue una suerte de descubrimiento. No es que no supiera o jamás hubiera escuchado acerca de este tipo de fenómenos, pero advertir que podían suceder dentro de la propia ciudad y con consecuencias fatales resultó muy relevante.

Para mí el tema fue prácticamente un descubrimiento que llamó poderosamente mi atención, ya que jamás me había percatado de que los linchamientos fueran un asunto más común de lo que pensaba y especialmente porque la mayoría de las explicaciones e interpretaciones que leí y escuché entonces me resultaron poco convincentes. Desde ese momento creció mi interés por este tipo de sucesos y pude advertir la dificultad que hay para explicarlos, al menos si la intención es trascender el lugar común o el prejuicio.

Un linchamiento se define, en palabras de Carlos M. Vilas, como “un castigo físico inflingido a una víctima de manera colectiva, privada (una sanción no estatal) e ilegal, que puede llegar al punto de causar la muerte o de estar muy cerca de ello, como una forma de responder a una presunta conducta de la víctima. El sujeto activo del linchamiento es una muchedumbre que subsume la identidad individual de sus participantes. Este elemento cualitativo es más importante que el número de individuos participantes.” (2008:115). En este sentido, los linchamientos son un tipo de acto de justicia por mano propia, pero no es el único aunque de manera común se utilizan como sinónimos. Es decir que en este caso no analizaré otras formas de castigo multitudinario como la lapidación ni tampoco otras formas asociadas a la justicia por mano propia como el vigilantismo o las guardias paramilitares que, siendo formas de autodefensa, se diferencian claramente de lo que es un linchamiento aunque el componente colectivo también les sea común.

Es decir, que este tipo de actos no eran nada más un tipo de amago o de presión, sino que podía llegar tener consecuencias fatales. Además, en el caso de Petlalcalco, el linchamiento adquirió una cierta relevancia política y mediática que lo hizo más visible de lo que probablemente hubiera sido si el contexto hubiese sido distinto. En ese momento, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal era Andrés Manuel López Obrador, quien comenzaba a consolidar su estrategia de comunicación al aparecer diariamente a primera hora del día en conferencia de prensa, en la cual trataba los asuntos más sobresalientes, tanto locales como nacionales. Adicionalmente, su popularidad comenzaba a crecer y las diferencias con el primer presidente no priísta, Vicente Fox, también crecían proporcionalmente. Así, cada suceso extraordinario, grave, conflictivo o trágico

que acontecía en el Distrito Federal era en automático la oportunidad para cuestionar o incluso atacar a su gobierno y a su Jefe de Gobierno en primer lugar. Fue en ese contexto que los linchamientos comenzarían a tener un lugar más visible en la agenda política y sobre todo mediática de lo que anteriormente tenían.

Cuando ocurrió el caso de Magdalena Petlascalco, López Obrador tuvo el desatino de calificar ese linchamiento como parte de los usos y costumbres, al afirmar que: "El caso hay que verlo en lo que es la historia de los pueblos de México, es un asunto que viene de lejos, es la cultura, son las creencias, es la manera comunitaria en que actúan los pueblos originarios. Esto se da en distintos puntos del país desde tiempos remotos; es el México que no termina de irse y es el México profundo...La lección es con las tradiciones del pueblo, con sus creencias, vale más no meterse."¹ . De igual modo, tanto otros funcionarios como el propio párroco de Magdalena declararon cosas similares: En una misma nota² se aprecia que dos personajes insisten en caracterizar el fenómeno como una expresión cultural: "Son los 'usos y costumbres' de los pueblos de Tlalpan, reconoció Fernando Hernández Palacios, coordinador del Comité Técnico de Seguridad Pública de la delegación, al explicar que cuando alguien descubre a un ladrón las campanas convocan al pueblo 'y terminan entregándolo a las autoridades, no sin algunas fricciones entre los mismos pobladores, pero ayer no. Ofendió el sentimiento religioso.' E inmediatamente después: 'Pero más que por fe, los acontecimientos fueron motivados por el fanatismo', sentenció el padre Arroyo". Como vemos, considerar a los linchamientos como una manifestación cultural fue entonces una constante.

Este primer dato, sobre la relación que se hacía entre usos y costumbres y linchamientos, comenzó a ser un motivo de indagación para mí. Mi experiencia laboral entonces contribuyó a conocer un poco más a fondo la realidad de los pueblos asentados en el Distrito Federal, especialmente aquellos ubicados al sur de la entidad, de modo que el contraste entre esa opinión generalizada que afirma que los linchamientos son una práctica tradicional de justicia y mi propia opinión se agudizó. Lo que me pareció claro fue que no hubo voces que contribuyeran seriamente a construir una respuesta a casos como el de Magdalena Petlascalco.

A partir de ese momento, mi atención sobre los llamados pueblos originarios y sobre los linchamientos fue creciendo paralelamente. Por un lado, con respecto a los pueblos originarios,

¹ *Reforma*, 26 de julio de 2001, nota de Arturo Páramo, sec. Nacional, p. 1A

² *La Jornada*, 27 de julio de 2001, nota de Susana González y Angel Bolaño, sec. La Capital, p. 40

realicé mi tesis de licenciatura sobre aspectos políticos de estas comunidades³, específicamente sobre la figura de autoridad política conocida como *subdelegado* justo en Magdalena Petlalcalco. La parte más importante del trabajo de campo para esa investigación fue a finales de 2003 y el primer semestre de 2004. Por otro lado, con respecto a los linchamientos, mi atracción por esta problemática se fue haciendo mayor y coincidentemente al año siguiente del linchamiento en Petlalcalco, es decir en 2002, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó la convocatoria para un concurso de ensayo acerca del tema de la justicia por mano propia. Participé con un trabajo sobre el caso en Petlalcalco, el cual me sirvió como base para reflexionar y continuar observando el fenómeno de los linchamientos⁴.

Durante el tiempo posterior, mi hábito de revisar los periódicos y las noticias en medios electrónicos –radio y televisión– contribuyó a la realización, en principio de manera sencilla y sin demasiadas pretensiones, un seguimiento de las noticias relacionadas con linchamientos. Puse atención en los casos de linchamiento ocurridos en los pueblos del Distrito Federal en virtud de tener un poco más de elementos para el análisis de un fenómeno que tiene un considerable grado de complejidad. En el transcurso, otro acto de justicia por mano propia ocurrido en la ciudad de México alcanzó gran notoriedad: en noviembre de 2004 tres policías federales fueron linchados, dos de ellos muertos y uno sobreviviente, en el pueblo de San Juan Ixtayopan en la delegación Tláhuac. Este caso fue particularmente impactante, no sólo por el desenlace de víctimas fatales (considerando que la mayoría de los casos en el Distrito Federal son tentativas, intentos que por fortuna no alcanzan a consumarse), sino porque el suceso fue transmitido en tiempo real en horario estelar –entre las ocho y las diez de la noche, digamos– en varios canales de televisión. Por si eso no fuera suficiente, el caso generó una confrontación política entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, dada la circunstancia de que los agredidos eran policías federales que, según se dijo en un principio, investigaban narcomenudeo pero que la gente los había confundido porque supuestamente los habrían sorprendido tomando fotografías afuera de la escuela. Pero tiempo después trascendió que en realidad los agentes de la policía estaban realizando investigaciones sobre el Ejército Popular Revolucionario (EPR), la organización guerrillera. Así, de nueva cuenta, el tema de la justicia por mano propia, la violencia colectiva y los

³ El nombre de la tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública (especialidad: Ciencia Política) es: “La figura de autoridad política en los pueblos originarios de la ciudad de México: el caso de Magdalena Petlalcalco, Tlalpan, Distrito Federal”. Ver bibliografía.

⁴ Este ensayo en una versión más corta fue publicado en la revista *Manovuelta*, editada por la Coordinación de Enlace Comunitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el número 10 de junio de 2010 dedicado al tema “Justicia y Comunidades”. Ver bibliografía.

pueblos del Distrito Federal volvían a ser foco de atención. Sin embargo, tampoco hubo explicaciones plausibles acerca del fenómeno que no trascendieran la obviedad, aunque sí se desató con más ahínco la estigmatización de los pueblos como gente *salvaje*, la explotación que hicieron los medios de comunicación de las terribles imágenes para repetirlas incesantemente como espectáculo y la utilización política del suceso como medio de presión y ataque desde el Gobierno Federal hacia el Gobierno del Distrito Federal.

De esta manera, consideré que era factible plantear un análisis del fenómeno de los linchamientos en los pueblos del Distrito Federal como proyecto de investigación para ingresar al posgrado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. El haber comenzado un seguimiento de los casos tiempo atrás me permitió observar que, aparte de los casos en el Distrito Federal, en los pueblos metropolitanos ubicados en el Estado de México y Morelos, especialmente, también se registraba un número bastante considerable de linchamientos. Cuando ingresé al posgrado en el otoño de 2009 intensifiqué el seguimiento e inicié un recuento de linchamientos registrados en prensa en estos tres lugares: Distrito Federal, Estado de México y Morelos. El producto de ese registro se encuentra condensado en el Anexo 1 y se puede observar espacialmente en la imagen correspondiente al Anexo 2.

Cabe señalar que la teorización o análisis sobre linchamientos en América Latina ha sido sobre todo acerca de la situación en Guatemala, Bolivia y Perú. Pocos y relativamente recientes trabajos existen para el asunto en México. Los linchamientos ocurren con mayor incidencia, en este continente y hablando de tiempos actuales, en estos cuatro países aunque se den casos también en otras latitudes. En mi propio recuento he hallado casos en Ecuador, Argentina, Venezuela y Colombia, por lo menos. Pero insistimos en que, en general, no existen muchos estudios sobre esta problemática.

Considerando el recuento que comencé a finales del 2009, el número de casos así como su distribución dentro de la ciudad de México y alrededores, así como en la periferia de ciudades como Toluca o dentro y en las afueras de conglomerados urbanos como Ixtapaluca o Ecatepec y considerando también la insuficiente teorización o análisis de los linchamientos, mi tarea ha sido desarrollar una estrategia de investigación inductiva que permite un avance al combinar los textos analíticos publicados que están disponibles junto con algunos ejemplos etnográficos. El producto de ello es este documento que presenta una síntesis conceptual tentativa que precede a un próximo trabajo de campo más extenso e intensivo.

Así, este trabajo está constituido por tres partes. La primera parte consiste en la revisión de la literatura más representativa sobre el tema de linchamientos, especialmente de textos antropológicos y también de algunos otros que desde la sociología abordan el tema con mayor profundidad. La selección de los textos que aparecen en esta sección son estudios sobre linchamientos en México y en otros países de América Latina, especialmente Guatemala, Bolivia y Perú, dado que en estos lugares los linchamientos son también un hecho frecuente. Me interesó priorizar los que considero proveen una perspectiva más rica sobre la relación entre los aspectos antropológicos y políticos de los linchamientos. En particular, me centré en textos de Angelina Snodgrass Godoy, Carlos M. Vilas y Rachel Sieder, quienes si bien no realizaron sus estudios sobre casos mexicanos, proporcionan el enfoque antropológico más completo que yo he encontrado hasta el momento.

La segunda parte consiste en el desarrollo de enunciados que servirán de base para la construcción de un argumento preliminar que fundamente la hipótesis para la siguiente etapa de la investigación. Estos enunciados fueron elaborados con base en los trabajos de los que hablo en la primera parte y algunos otros que, a mi modo de ver, sustentarían lo que se propone en cada una. Esta sección contiene seis supuestos que se refieren a diversos aspectos como la errónea asociación de los linchamientos y los usos y costumbres; los linchamientos como manifestación de una crisis actual en la relación entre los pueblos y el Estado cuyas causas se hallan en las transformaciones que ha sufrido el Estado en décadas recientes y por supuesto en la historia colonial de desigualdad y desatención hacia los pueblos; las características de las comunidades en donde ocurren linchamientos como actores colectivos históricamente agraviados que mantienen un grado de confianza en las acciones y toma de decisiones en común; la posibilidad de que los linchamientos sean una demostración de la agencia local, de desafío a la autoridad del Estado no exentos de contradicciones y ambivalencias; la necesidad de profundizar de la dimensión simbólica de la violencia desplegada en los linchamientos y por último, la tendencia que hay hacia la normalización de los linchamientos –reales y mediáticos– como un recurso al que acuden distintos grupos aparte de las comunidades objeto de esta investigación.

La tercera parte la constituyen los ejemplos extraídos de las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo y que concuerdan con los enunciados, otorgándoles un soporte que se halla en la realidad concreta. Pese a que son sólo algunos fragmentos, conviene destacar que durante el trabajo en campo realicé entrevistas en los pueblos de San Antonio Tecómitl y San Pablo Oztotepec en la delegación Milpa Alta, el pueblo de Magdalena Petlacalo en la delegación Tlalpan,

Tetela del Volcán en el estado de Morelos, así como entrevistas a otros actores como un exfuncionario del gobierno del Distrito Federal y un diputado federal cuya circunscripción abarca las delegaciones de Xochimilco y Milpa Alta. En concreto, en este trabajo, presento ejemplos obtenidos de entrevistas que tratan sobre los siguientes casos: Magdalena Petlacalco, Tlalpan; San Antonio Tecómitl, Milpa Alta; San Pedro Atocpan, Milpa Alta y un ejemplo obtenido de reporte de prensa de cómo vecinos de colonias de clase media en el Distrito Federal utilizan un discurso que apela al recurso de la justicia por mano propia como advertencia ante el hartazgo que manifiestan por recientes sucesos criminales en la colonia Del Valle.

La última parte se refiere al planteamiento del argumento preliminar para una hipótesis general que servirá para la investigación en la próxima etapa del posgrado. En esta sección se presenta una matriz de enunciados e indicadores, al mismo tiempo que se caracterizan brevemente algunos casos de linchamiento, resaltando la presencia o no de los elementos de dicha matriz, a manera de posible verificación de la misma.

El epílogo es una breve explicación de la ruta tentativa del proyecto de investigación para el doctorado.

Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecer a mi familia, mis padres y hermanos especialmente, por todo el apoyo recibido durante estos dos años (y siempre), por creer en mí y por animarme en todo momento, pese a la dificultad que entraña volver a la escuela después de tanto tiempo: un viaje no exento de escollos, pero no por eso menos satisfactorio.

A toda la gente de las comunidades que durante el trabajo de campo accedió a compartir conmigo sus impresiones y sus opiniones sobre un tema del que no resulta a veces muy cómodo hablar. Gracias a la generosidad de la mayoría de ellos, a la buena gana de aceptar el diálogo. Este trabajo hubiera sido imposible sin su disposición.

A mi asesor, el Dr. Scott Robinson, por su paciente manera de encauzarme en un tema que tiene muchas aristas y donde es fácil perderse, por sus acertadas indicaciones y su constante estímulo en medio de mis vacilaciones. A los miembros de mi comité, los doctores Héctor Tejera Gaona y Lucía Álvarez Enríquez, por sus muy pertinentes observaciones y su amabilidad por haber

aceptado formar parte de dicho comité. A todos los profesores del Departamento de Antropología de la UAM-Iztapalapa que me dieron clase durante esta etapa del posgrado, porque lo que cada uno me enseñó es ingrediente indispensable en mi proceso de convertirme en antropóloga. A mis compañeros del posgrado, porque sin sus críticas, consejos y apoyo hubiera sido más difícil el trayecto. A Soco por su apoyo y serena disposición para guiarnos en los vericuetos del mundo procedimental de la UAM.

Y también a mis amigas y amigos, cuya mejor manera de valorar y apoyar mi trabajo fue jamás haberme reclamado por mis largos periodos de ausencia involuntaria y, pese a éstos, seguirme convocando a la pequeña y cotidiana celebración que es la amistad.

Me interesa enfatizar dos trabajos sobre México que considero como referencias indispensables. El primero es el de Carlos M. Nee (2001) quien desde la sociología plantea los resultados de una investigación cuya hipótesis consistió en que los linchamientos "son revivadores de la naturaleza de las relaciones Estado-sociedad y de la compleja articulación entre tradición y modernidad en escenarios multicultural" que combinan variados patrones de organización,

referencia al empleo de linchamientos en los Estados Unidos después de la Guerra Civil existe una gran similitud con el linchamiento contemporáneo en términos históricos y culturales muy particulares, siendo que "esta similitud presenta similitudes en los métodos empleados, el tipo común de ser un ataque espontáneo por la multitud, que se base en el rumor de que la víctima habría cometido un crimen. La diferencia es que en el caso de México los linchamientos eran sobre todo el linchamiento de los campesinos y grupos marginados, y sobre todo en el caso de los linchamientos por racismo. En particular revise los trabajos de Girdley (1993) y de Gifford y McQuinn (2008), que son trabajos teatrales que giran en aspectos relativos a los linchamientos en México.

El otro trabajo es el de Gifford y McQuinn (2008) que se refiere al linchamiento en México por el Instituto Político y Social en el 2008. Este trabajo es un estudio de la vida de un sistema social, caso de un linchamiento en el 12 de noviembre de 2008. En este trabajo (2008), Gifford aplica el método WOP (WOP) de Gifford y McQuinn (2008) que es un método desarrollado en forma de "trabajo de fallos" complejo que permite identificar los aspectos organizacionales necesarios para analizar las causas de un accidente

I. Revisión bibliográfica sobre el tema

Sobre los antecedentes o estudios previos vinculados con el problema de estudio, el tema de los linchamientos ha merecido atención académica⁵. A reserva de realizar la revisión aún más exhaustiva de los trabajos relativos al tema referente en América Latina, es posible decir que el tema ha cobrado relevancia desde finales de los noventa del siglo pasado y la primera década del siglo actual. En general, en México los campos académicos que se han ocupado del asunto han sido la sociología y la antropología, aunque existe incluso un trabajo de ingeniería de sistemas que analiza el linchamiento como “falla de un sistema social”.⁶ Por supuesto, también existe una variedad considerable de artículos periodísticos al respecto, especialmente los surgidos de los casos más conocidos, como el caso de San Juan Ixtayopan, Tláhuac, Distrito Federal, ocurrido en 2004. En Guatemala el fenómeno ha sido más estudiado, debido a que resulta un tema que ha tenido mayor impacto por ser una práctica más frecuente, y donde una de las explicaciones más comunes es aquella que atribuye una relación directa entre el conflicto armado (1960-1996) y la alta incidencia de linchamientos. En el caso de Bolivia, el tema merece ser revisado en especial en los tiempos recientes, dado que en 2010 el Congreso de Bolivia aprobó una ley que regula la llamada “justicia indígena originaria” en medio de una polémica importante, porque algunos sectores consideran que esta ley justificaría los linchamientos. Asimismo, existen artículos que dan cuenta de este fenómeno en otros países de América Latina, como Ecuador o Venezuela.

Me interesa enfatizar dos trabajos sobre México que considero como referencias indispensables. El primero es el de Carlos M. Vilas (2001), quien desde la sociología presenta los resultados de una investigación cuya hipótesis consiste en que los linchamientos “son reveladores de la naturaleza de las relaciones Estado/sociedad y de la compleja articulación entre tradición y modernidad en escenarios multiculturales que combinan variados patrones de organización,

⁵ Referente al empleo de linchamientos en los Estados Unidos después de la Guerra Civil existe material interesante pero que obviamente corresponde a un tiempo histórico y un contexto muy particular, siendo que si bien los linchamientos ocurridos en ese momento comparten la lógica común de ser un ataque cometido por una turba, con base en el rumor de que la víctima habría cometido un crimen, lo cierto es que en definitiva estos linchamientos eran sobre todo crímenes de odio contra determinados grupos, particularmente la población afro-descendiente pero no sólo. En particular revisé los trabajos de Goldsby (1998), Kato (2009) y Molloseau (2008), que son tesis doctorales referentes a aspectos relativos a los linchamientos en esa época.

⁶ Me refiero a la tesis de maestría en Ciencias en Ingeniería de Sistemas, por el Instituto Politécnico Nacional del Ing. Samuel Olmos Peña, cuyo título es “Diagnóstico de la falla de un sistema social: caso del incidente ‘Tláhuac’ ocurrido el 23 de noviembre de 2004.”. En este trabajo (2008), Olmos aplica el método MORT (Management Oversight Risk Tree) que es un método estructurado en forma de ‘árbol de fallas’ complejo que intenta incorporar los aspectos organizacionales necesarios para analizar las causas de un accidente.

dominación y legitimación social y política.” (2003:35). Desde la perspectiva de Vilas, las categorías necesarias para comprender el fenómeno de los linchamientos son múltiples y van de lo político - el Estado-, hasta lo cultural –la dicotomía tradición modernidad y escenarios multiculturales-, las cuales despliega para definir el hecho, por un lado, y para presentar los resultados de la investigación, por el otro. En el caso de los resultados, estas categorías caracterizan los diversos niveles: es decir, el universo (entidad, lugar rural o urbano, etc.), los actores, el desenlace y el modo, la víctima, el motivo y el entorno. Concluye que los linchamientos expresan la conflictiva coexistencia de distintos órdenes normativos dentro de una sociedad, fracturas en su “orbe cultural”, la ineficacia y poca legitimidad de las instituciones públicas, particularmente a nivel de los comportamientos y prácticas microsociales. Los linchamientos también expresarían el carácter inacabado del “proceso de construcción estatal”, tanto cultural o ideológica como en su grado de legitimidad para penetrar en la sociedad. En este punto es importante detenerse, dado que es en este aspecto en donde considero se encuentra un eje muy importante para la discusión. Vilas dice que la presencia de un Estado cuando su legitimidad es limitada o está en entredicho, especialmente de las instituciones eficaces de coacción y control, provoca situaciones conflictivas tales como la ausencia misma de instituciones cuando la población las necesitaría. El poder institucional del Estado deviene autoridad cuando se reconoce como poder legítimo y ese reconocimiento implica juicios de valor provenientes de premisas de la vida cotidiana. Estos juicios trascienden las narrativas de la legalidad formal, afirma Vilas, para quien también la legalidad formal se pone a prueba por cómo se configura ésta en la existencia día a día. Como consecuencia resulta pertinente pensar que lo que motiva los linchamientos generalmente son asuntos cotidianos donde queda de manifiesto la falta de “penetración” del Estado. Así, los linchamientos, según Vilas, son conflictos que “llaman la atención sobre la complejidad de los procesos de formación estatal efectiva y legítima en sociedades multiculturales.” (2003:83). En mi opinión, coincido con lo que propone Vilas, pero creo que para documentar la “ausencia de penetración estatal”, como él le llama, es posible realizar precisamente trabajos con un enfoque etnográfico que centren la atención en las contradicciones presentes en la relación legal-ilegal, público-privado, centro-periferia, así como niveles administrativos, discrecionalidades, etc.

El segundo trabajo relevante es el de Antonio Fuentes Díaz, quien explora el fenómeno sosteniendo la hipótesis de la emergencia de un número cada vez más creciente de estos actos. A su vez, el hecho conduce a reflexionar acerca de las condiciones sociales y políticas del país, el sistema de procuración de justicia, el funcionamiento del estado de derecho y las condiciones

económicas, especialmente la reestructuración producto de la inserción al mercado global (2006:13). Su investigación plantea que el linchamiento es “una respuesta ante dichas transformaciones [reestructuración económica e institucional en México desde los años ochenta], misma que no avanza hacia la complejización política de las prácticas hacia procesos de ciudadanía.”. Comprende un periodo de 18 años, es decir de 1984 a 2001, a partir de la revisión de fuentes hemerográficas y medios electrónicos. Argumenta que el linchamiento es un fenómeno complejo en el que se entrelazan diversas motivaciones y temporalidades, especialmente en “toda una articulación subjetiva de las relaciones construidas en los ciclos largos.”, para lo cual enfatiza lo que denomina la violencia fundacional de la Conquista y su forma de dominación. Éstas se objetivaron en una forma social de explotación hacia el indio bajo un esquema servil, “incorporada en un horizonte de cultura”, es decir, se crearon subalternidades en torno a una práctica política sin mediación estatal (2006:17). Posteriormente, examina las rupturas en el proceso de constitución de las prácticas que los actores en México han sufrido a partir de su inserción en el contexto global de reestructuración del sistema capitalista, apuntando a las crisis y las modificaciones que éstas acarrearán, la adaptación a las mismas y los correspondientes procesos de fragmentación social. En ese sentido, al modificarse las formas de interpelación y al debilitarse el Estado debido a estas nuevas configuraciones económicas. Hubo una consecuencia contundente: la desarticulación de prácticas que fortalecieran el horizonte ciudadano, además del poco desarrollo de niveles institucionales del Estado para generar ciudadanía. Además emergió un Estado permeado por la corrupción, la impunidad y el crimen organizado. Incluye también un análisis estadístico que intenta comparar particularidades y diferencias, así como reflexionar sobre “las estructuras de sensibilidades que han hecho posible que el linchamiento se instale en el imaginario social como algo válido, como forma legítima de defensa, como normalidad que implica el quebranto del estado de derecho, como discurso del orden ‘desde abajo’” (2006: 18). Y finalmente, insertar el linchamiento como una manifestación más de respuestas ante el proceso de globalización, especialmente como parte del proceso de fragmentación social. Como afirma el autor, el linchamiento es un fenómeno que convoca a pensar lo que está sucediendo, lo que está más allá de la manifestación misma, lo que lo hace posible y lo que las diferencia de otros procesos.

Como vemos, los trabajos sobre el tema con mayor difusión en nuestro país provienen del campo sociológico. Desde la antropología, el fenómeno de linchamientos aparece más incluido o en relación a prácticas de justicia de pueblos indígenas y en ese sentido se abordaría más desde la

perspectiva de la antropología jurídica⁷. Y generalmente se hace una explícita diferencia entre los linchamientos y las formas en que los pueblos indígenas generan alternativas de justicia, siendo los primeros una forma de justicia por mano propia provocada entre otras cosas por la falta de autoridades o la desconfianza en las instituciones del Estado. En otras latitudes, la antropología ha estudiado más el asunto, como es el caso de Guatemala, donde ya sabemos que la incidencia de linchamientos es muy alta y el fenómeno ha sido ligado al tema de la violencia propia o derivada del conflicto armado que asoló al país durante varias décadas⁸.

Quisiera detenerme especialmente en los trabajos de tres autores quienes han trabajado el tema de linchamientos con una mayor profundidad a pesar de no ser específicamente estudios sobre los casos en México: Angelina Snodgrass Godoy, Carlos M. Vilas –de nuevo- y Rachel Sieder. Estos tres autores han analizado la dinámica de los linchamientos como fenómenos de violencia colectiva cuyo contexto y razones están relacionados con procesos estatales conflictivos, como en Guatemala, así como con la expresión del conjunto de transformaciones derivadas de la imposición de las reformas neoliberales en los últimos lustros vinculadas con el escenario postcolonial en los países latinoamericanos.

Angelina Snodgrass Godoy

Snodgrass (2002) en su trabajo "Lynchings and the Democratization of Terror in Postwar Guatemala: Implications for Human Rights" define a los linchamientos como incidentes de violencia física cometidos por un gran número de ciudadanos privados en contra de uno o más individuos acusados de haber cometido una ofensa "criminal", independientemente de que esta violencia tenga como consecuencia la muerte de la(s) víctima(s). En este sentido, las confrontaciones entre grupos armados, de las acciones militares, de las disputas sobre la tierra que pueden resultar en homicidios, amenazas o muertes por venganza, así como otros tipos de

⁷ En este punto me refiero a que en general, los linchamientos son descartados como parte del repertorio de prácticas que constituyen los sistemas normativos de los pueblos indígenas, por ejemplo. Es decir, no he encontrado una referencia específica, en la antropología jurídica, en la que se considere el linchamiento como una acción propia de la normatividad de pueblos indígenas u originarios.

⁸ Los linchamientos en Guatemala han sido motivo de reflexión académica y atención por parte del Estado. Asimismo, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) ha realizado investigación e informes al respecto de este fenómeno. Hay un libro que considero fundamental, editado por Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas (2003), *Linchamientos: ¿barbarie o 'justicia popular'?*, que compila varias interpretaciones sobre el asunto.

violencia no se consideran linchamientos. La autora dice que los linchamientos —como forma de vigilantismo colectivo— comenzaron en Guatemala durante las primeras administraciones democráticamente electas a principios de la década de los noventa del siglo pasado, y se aceleraron después de la firma de los acuerdos de paz en 1996. Los linchamientos constituyen una forma de justicia “vigilante” y una nueva forma de violación a los derechos humanos. Este tipo de práctica borra la distinción entre víctima y victimario y entre movilización popular y la ley de la turba, desafiando así los supuestos implícitos en el pensamiento contemporáneo sobre la violencia, la democracia y los derechos humanos (2002:641). Snodgrass afirma que sin lugar a dudas los linchamientos en Guatemala son un legado del estado de terror, pero para entender cabalmente cómo provienen de patrones de violencia previos se requiere pensar la violencia de distinta manera. Mientras que la mayoría de los estudios sobre la violencia de Estado se enfoca en los efectos de ésta sobre víctimas individuales, Snodgrass sugiere que ciertas formas de violencia masiva causan un tipo de trauma social que es más que la suma de los traumas individuales padecidos. Es decir que el terror de Estado tiene efectos sociológicos muy particulares, que afectan no sólo a los individuos sino los espacios sociales habitados por éstos: las instituciones, las costumbres y los modos de interactuar unos con otros. Muchas comunidades, motivadas por el miedo y la desconfianza en las policías y las cortes, deciden recurrir a la justicia por mano propia y los linchamientos son la forma más sensacional y difundida de esta práctica, aunque no la única. Los linchamientos, por lo tanto, deben entenderse como una manifestación de este comportamiento generalizado más que como un fenómeno único o insólito, por el cual culpar a cada comunidad. Escribe Snodgrass que incluso en sondeos realizados entonces en Guatemala, alrededor del 75% de la población expresó algún tipo de apoyo por los actos de justicia por mano propia (2002:645). Los linchamientos contemporáneos en este país son sólo comprensibles a partir de la extraordinaria violencia de la guerra, en tanto estas prácticas colectivas tienen sus raíces en las experiencias colectivas del tiempo de la guerra, en las maneras en las que afectó a estas comunidades más que a meros grupos de individuos. Durante el conflicto armado, el ejército suplantó a las autoridades locales con figuras paramilitares escogidas dentro de las propias comunidades con lo que fácilmente pudo “dividir y vencer” a la población civil, neutralizando así la resistencia desde la raíz en el sentido mismo de pertenencia a la comunidad. La vulneración de los lazos sociales de vecindad y de parentesco se profundizó al obligar a la gente a participar en atrocidades contra miembros de la propia comunidad. Al finalizar la guerra, estas formas de autoridad quedaron incrustadas en las prácticas locales, no sólo porque los líderes ex-

paramilitares retuvieron de facto el control sobre sus comunidades, sino porque la propia vida comunitaria –la forma en la que la comunidad se reúne y relaciona, sus interacciones y expectativas– había estado profundamente infundida de violencia. El legado más duradero de la guerra en Guatemala reside en algo que no deja restos visibles; es decir, las redes de cohesión, confianza y significación comunitarias violentadas, en un espacio que quedó marcado con historias de terror, dice Snodgrass. Esto se traduce en linchamientos a partir del hecho de que muchas comunidades continuaron divididas en facciones después del conflicto. En estos lugares, hay una frágil coexistencia entre víctimas de la violencia y colaboradores del ejército en un mismo espacio implica que la toma colectiva de decisiones está llena de dificultades, especialmente en torno a temas como el crimen, que generalmente provoca reacciones apasionadas. Al mismo tiempo, la eliminación de líderes mayas tradicionales y su remplazo por formas militarizadas de autoridad dejó a estos colectivos profundamente vulnerables al surgimiento de acciones colectivas violentas (2002:649).

Snodgrass apunta, además, al hecho de la ambivalencia en la sociedad guatemalteca alrededor del tema de la justicia violenta, del gobierno por la fuerza, de la violación de los derechos humanos y de su papel en la democracia postguerra. Argumenta que mientras la mayoría acoge los derechos políticos asociados a la democracia (y casi toda la gente dijo durante la investigación que condenaba las ejecuciones extrajudiciales los actos de tortura y otras escandalosas violaciones a los derechos humanos cuando estaban dirigidas a los opositores políticos), las actitudes sobre los linchamientos revelaban una alta tolerancia hacia estos abusos cometidos en contra de presuntos criminales. La lógica de la gobernanza mediante el miedo hoy influye a gran parte de la sociedad guatemalteca, y en ningún lado es más palpable que en la zona de la montaña o de los altos (highlands). Más que una evidencia de una influencia actual de abusos individuales de derechos humanos, los linchamientos son testimonio de una profunda transformación de la propia sociedad (2002:658). Aquí se revela la enorme complejidad del fenómeno de los linchamientos en la actualidad. No es sólo un producto directo de la violencia de la guerra, sino que expresa la complejidad en las reacciones de las comunidades ante esta violencia sufrida. Los linchamientos implican confusiones y contradicciones pero no dejan de ser importantes expresiones de la agencia de comunidades locales.

La autora afirma que los linchamientos como expresión de nuevas formas de violación de derechos humanos en sociedades en situación de post-guerra son un desafío para el pensamiento convencional sobre los derechos humanos. Nos obliga a reemplazar la visión “hacia atrás” por una

nueva visión "hacia adelante", capaz de entender y combatir un amplio rango de abusos cometidos por una variedad de actores. Los linchamientos revelan que las raíces de muchos problemas contemporáneos se encuentran en parte en el fracaso de las sociedades post-guerra para reconfigurar estructuras de arraigada impunidad establecidas durante el periodo autoritario. Al mismo tiempo, se requiere un enfoque suficientemente flexible que entienda la importancia de perseverar en las demandas de justicia, y al mismo tiempo presione para la construcción de aproximaciones a soluciones innovadoras a los problemas contemporáneos, muchos de los cuales no entran en el paradigma convencional de abusadores y abusados (2002: 658-659). Una clave para este nuevo enfoque es la conciencia de que en muchas de las sociedades post-guerra, el Estado ya no mantiene más el monopolio de violación de los derechos humanos, ni es el único actor capaz de violarlos a gran escala. No sólo poderosas instituciones estatales, sino la sociedad civil –individuos, miembros de las municipalidades, los comités de desarrollo locales o grupos de ciudadanos en su conjunto- puede ser capaz de semejante violencia. Esto desafía la dicotomía implícita entre Estado violento y sociedad civil virtuosa que subyace en mucha de la teoría y la práctica de los derechos humanos (2002:659).

La misma Angelina Snodgrass, en otro texto titulado "When Justice is Criminal: Lynchings in Contemporary Latin America" (2004) elabora un argumento más relacionado con el aspecto político de los linchamientos. Estos son hechos que indican "momentos de agencia", un intento de las comunidades asediadas de reafirmar su autonomía y agencia después de décadas de repetidas agresiones por parte de los ejércitos estatales, las poderosas élites locales, la transformación de la economía rural, las bandas criminales y otros adversarios. Al representar estos despliegues públicos de "justicia" altamente ritualizados, las comunidades buscan no sólo castigar y disuadir la actividad criminal sino, de manera más importante, reivindicarse colectivamente como agentes con poder más que como víctimas impotentes. Las consecuencias de los cambios impuestos por la globalización, afirma Snodgrass, han implicado que la autoridad en materia de justicia criminal se vuelve especialmente contenciosa y las comunidades marginadas frecuentemente plantean alternativas no violentas ante los desconfiados sistemas jurídicos estatales. Los linchamientos toman diferentes formas en distintos espacios culturales y geográficos a lo largo de América Latina, pero tipifican un conflicto emergente para la autonomía local en la toma de decisiones moral y legal. Snodgrass retoma a John Comaroff: cuando empiezan a hallar su voz, los pueblos que se ven a sí mismos en desventaja, frecuentemente lo hacen ya sea por discutir en el lenguaje de la ley o por perturbar sus medios y sus fines; los linchamientos son ejemplo de ello (2004:623).

A pesar de lo controvertido de su argumento, la intención de Snodgrass no es celebrar los linchamientos o imbuir estos incidentes con un espíritu democrático que no está dentro de sus causas. Por el contrario, la autora afirma que los linchamientos sugieren un “lado oscuro” de la democracia, uno frecuentemente pasado por alto por la academia. Al continuar asumiendo que dichos incidentes son erupciones aisladas, fallamos al no entender lo que puede ser su mensaje más importante: los linchamientos son, también, una forma de democracia. O que son el resultado nada sorprendente de formas inevitablemente truncadas de democracia, más específicamente de poliarquía⁹, que la geopolítica contemporánea ha instalado en gran parte de los países en desarrollo (2004: 623).

Snodgrass toca, además, un punto fundamental: la dificultad metodológica que entraña estudiar un tema como los linchamientos. En primer lugar porque la información acerca de estos incidentes es de complicado acceso, y cuando existe es generalmente a partir de reportes periodísticos que no son necesariamente confiables. Asimismo, en el caso de haber estadísticas, los números tienden a minimizar el fenómeno. La autora señala, además, que la falta de figuras o conceptos para la comprensión va de la mano de un problema más profundo: la negativa de los testigos a hablar. Aunque ello proviene, en algunos casos, de la ilegalidad de los eventos en cuestión –tanto como de la ambigüedad de la responsabilidad individual potencial de los informantes–, y en otros, resultado de las amenazas emitidas por quienes instigaron el linchamiento en contra de cualquiera que divulgase información acerca de ellos. Pero más aún, dice Snodgrass, los intentos por recoger información de primera mano sobre los linchamientos puede comprometer la seguridad personal del investigador debido a tales amenazas. También, más significativamente, porque los linchamientos ocurren en contextos de extrema marginalidad social y en sitios más riesgosos donde la violencia cotidiana es rampante (2004:624).

Analizar este fenómeno puede ser una penuria proveniente de los profundos desafíos metodológicos inherentes a semejante trabajo, pero también deriva en parte, dice la autora, del hecho de que las explicaciones a primera vista pueden parecer obvias para muchos observadores. No es un secreto, escribe Snodgrass, que los regímenes poliárquicos de la Latinoamérica

⁹ Este es un término que Snodgrass retoma pero no explica. Robert Dahl es un teórico contemporáneo que habla de la poliarquía como un conjunto de procesos sociales existentes en los sistemas políticos democráticos. El sistema poliárquico implicaría: cargos electivos para la toma de decisiones políticas; elecciones libres, periódicas e imparciales; sufragio inclusivo; derecho a ocupar cargos públicos; libertad de expresión; existencia y protección de variedad de fuentes de información y derecho a la libre asociación. Ver: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/poliarquia.htm>

postautoritaria se encuentran infundidos de una violencia sin ley; la propagación de la violencia criminal se exacerbó por la proliferación de pequeñas armas y combatientes desmovilizados en el surgimiento de un periodo autoritario en la región y financiados por un creciente mercado internacional del tráfico de drogas, de propiedades despojadas y de migrantes. Muchos autores, dice Snodgrass, citan el incremento en la ola de criminalidad como una evidencia que comparten los Estados débiles para gobernar efectivamente y mantener el estado de derecho a lo largo del territorio nacional. Este argumento ha resonado en organismos internacionales como US-AID, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que han destinado millones de dólares para apoyar reformas judiciales e iniciativas para fortalecer el estado de derecho en la región. Los linchamientos, en tales formulaciones, se asumen como indicadores de la desesperación ciudadana ante semejante situación: ante un escenario de crimen desbordado, en Estados cuyo sistema judicial es profundamente ineficiente y en regímenes marcados por un pasado de autoritarismo. El hecho de que alguna gente toma la justicia en sus propias manos es algo indecoroso pero no sorprende (2004:625). Recordemos que la autora habla específicamente sobre el caso de Guatemala, pero considero que es perfectamente plausible, una vez que se especifican las diferencias en el contexto, retomar varios de los puntos para analizar lo que sucede en México. Por ejemplo, la gente tiende a ofrecer esta explicación de sentido común: crimen fuera de control y el sistema judicial paralizado. ¿Qué diferencias hay aquí? ¿Cuáles son las explicaciones que la gente comúnmente da? ¿Cuáles son las explicaciones que los informantes generalmente ofrecen?

Otra explicación típica alude a los linchamientos ocurridos en lugares remotos, especialmente en las comunidades indígenas depauperadas. Es algo relacionado con los vestigios de prácticas propias del periodo pre-moderno, sugiere Snodgrass. Estas explicaciones muchas veces están cargadas de un discurso de corte racista sobre las culturas y los pueblos indígenas. Pero también es propuesta por los apologistas de los linchamientos, quienes los justificarían como un elemento de la práctica de la "justicia fronteriza". En Guatemala como en México, tanto columnistas y periodistas como gobernantes, respectivamente, atribuían a los linchamientos una "herencia ancestral" de las tradiciones mayas, o los caracterizaban como "las tradiciones del pueblo con las que más vale no meterse" (2004:627).

Snodgrass afirma que otro argumento relacionado pero más sofisticado es aquel que culpa al Estado por la falla en proveer un adecuado funcionamiento del sistema legal en esas comunidades, citando el monopolio del uso legítimo de la violencia como una precondition básica para el Estado moderno. Se sugiere así que su ausencia o condición premoderna refleja no el

“barbarismo” indígena, sino la falla del Estado. Pero la autora advierte que en tal caso, sea que se culpe a las comunidades indígenas por su *salvajismo* (el subrayado es mío) o al Estado por la exclusión de los pobres y no privilegiados, la respuesta es la misma: acercar la ley a estos territorios excluidos que existen fuera de ella. Los linchamientos se asumen como un vestigio de un proceso incompleto de colonización –desde el punto de vista cultural- o de la formación del Estado –si se asume que el problema es el “acceso a la ley”, escribe Snodgrass (2004:627).

Si se aceptan las explicaciones obvias, continúa Snodgrass, la respuesta obvia implica mejorar y extender el alcance de la ley, y para contrarrestar los linchamientos se requiere construir nuevas cortes en áreas rurales, incorporar nuevas formas de resolución de conflictos al sistema formal o mejorando el acceso de mejores servicios legales a la población indígena con intérpretes incluidos. A nivel estos cambios deberían ser bienvenidos porque impulsarían la efectividad del sistema estatal de justicia, lo cual es de suma importancia. Pero en otro nivel el entusiasmo por la reforma judicial implica un riesgo de que académicos y activistas aceleraron la modernización de los sistemas legales en los “países desarrollados” en los años ‘60 y ‘70, para luego exportar modelos legales liberales de Estados Unidos, por ejemplo, hacia África, Asia y América Latina. La mayor lección de este proceso es la necesidad de estudiar la ley en su contexto social, entender su relación con los movimientos sociales, conflictos políticos y la manera en la que se incrusta en otras estructuras de poder asimétricas en dicha sociedad. Por esa razón, Snodgrass sugiere que los linchamientos merecen una atención mayor. El consenso común sobre los linchamientos malentende este fenómeno de tres maneras: a) los linchamientos no son un asunto sobre el crimen; b) los linchamientos no son premodernos y c) la “respuesta” a los linchamientos no es aplicar la ley a aquello “sin ley” sino entender a los linchamientos como crónicas profundamente políticas sobre la distribución del poder y de recursos en sociedades profundamente desiguales (2004: 628).

Desglosando los incisos anteriores, en lo concerniente al primero, que los linchamientos no son un asunto de crimen, Snodgrass argumenta que los linchamientos acontecen hoy en un contexto de miedo al crimen bastante generalizado y donde persiste una sensación de que la respuesta de las autoridades ante ello es insatisfactoria, por lo que si no sucediera nada de lo anterior no habría linchamientos. Pero entonces, éstos son más una reacción al miedo y a la inseguridad que lo son al crimen per se. Si bien la repetición de incidentes de actividad criminal o de actos de brutalidad criminal engendra miedo y desorden que afecta a las comunidades, también los eventos actuales sugieren que el crimen es tal vez el más fuerte catalizador potencial

para la conformación de turbas. Según Snodgrass, los linchamientos no ocurren en áreas donde el crimen está en su mayor nivel y aunque el pobre funcionamiento del sistema de justicia es indiscutible, no existe razón para creer que en áreas donde el linchamiento no ocurre los crímenes se resuelven a través de los mecanismos del Estado. Más aún, un efectivo sistema de justicia siempre ha fallado en estas áreas, por lo que la falla actual del Estado para controlar el crimen no explica el incremento reciente en los linchamientos (2004:629). Asimismo, hay una falta de correspondencia entre los crímenes que contribuyen al miedo expresado en los linchamientos y las ofensas que se alegan se cometieron por las personas linchadas. Esta disparidad sugiere la necesidad de desentrañar las explicaciones sobre los linchamientos de los discretos incidentes del crimen real, opina Snodgrass (2004:629). El crimen, como afirma Richard Sparks retomado por la autora, es "algo para lo cual buscamos explicación y responsabilidad y la manera de explicarlo y de a quién se culpa es altamente sintomático de quiénes somos y cómo organizamos nuestra relación con los otros"; entonces el crimen puede ser una de esas formas de "peligro en las fronteras" que le da a una comunidad sentido de sí y de su diferencia o distinción ante otros. Más aún, escribe Snodgrass, la preocupación acerca del crimen es comúnmente resaltada en tiempos en los que el sentido de sí de la comunidad está bajo asedio: los linchamientos ocurren en comunidades en crisis y dicha crisis es más que sobre el crimen en sí (2004:630).

Otro asunto que hace notar Snodgrass es que si bien las comunidades donde ocurren los linchamientos han sido largamente excluidas de los beneficios del desarrollo y la modernización, hay que tener cuidado de describir a estos pueblos y a sus prácticas como atrapados fuera de la modernidad, porque de hecho es al contrario. Las comunidades donde ocurren linchamientos están completamente insertas en la economía política globalizada de la modernidad tardía y lo que es más, es precisamente esa inserción la causante de las dislocaciones sociales de las que los linchamientos son un doloroso indicador. Más que un remanente de prácticas tradicionales, los linchamientos son evidencia de la erosión de las mismas (2004:630). Snodgrass también afirma que la práctica del derecho consuetudinario, al menos en Guatemala, ha disminuido en los últimos años, dejando a muchas comunidades enfrentadas a un vacío institucional en términos de justicia y resolución de conflictos. La modernidad no equivale sólo a beneficio material; el desarrollo capitalista en naciones periféricas implica cambios profundos en la economía agrícola y en el reemplazamiento de la mano de obra. El empobrecimiento y la marginación de estos pueblos difícilmente es reflejo de una falla en la modernidad, sino una expresión de ésta, de la manera

como el proyecto [de modernización capitalista] existe hoy en día. Estas condiciones no son contrarias sino incluso reforzadas por el propio proyecto de la modernidad (2004:632).

Los cambios sufridos por las comunidades han afectado el tejido social de los Altos en Guatemala- donde Snodgrass realizó su investigación- en muchas maneras. El incremento en la movilidad de la población contribuye a la inestabilidad de las relaciones comunitarias y debilita el sostenimiento de formas tradicionales de autoridad, instituciones, normas y prácticas mediante las cuales estas comunidades se gobernaban semi-autónomamente durante siglos. Y han hecho dolorosamente aparentes las contradicciones del capitalismo: si la globalización produce polarización, también junta a los polos en proximidad geográfica, haciendo los marcajes de la exclusión más agudos; no es sólo la pobreza y las disrupciones generadas por la globalización, sino la revelación que conlleva sobre la profunda división que yace en los momentos anteriores al linchamiento.

Para la autora, los linchamientos más que erupciones espontáneas de furia expiatoria, constituyen intentos deliberados llevados a cabo por comunidades asediadas para reafirmar sus valores cuando los ven amenazados. En este sentido, los linchamientos pueden constituir una forma de violencia generativa, retomando la discusión de René Girard sobre los actos de "unanimidad violenta" (violent unanimity) que "aspiran a restaurar la armonía a la comunidad, a reforzar el tejido social". Al recubrir la violencia con el ritual, las comunidades afirman que estos actos –a diferencia de los salvajes actos criminales- son actos de violencia significativa y legítima. Pese a que a primera vista parecen actos espontáneos de indignación colectiva sobre el crimen, en un nivel más profundo los linchamientos son actos con propósito, deliberados, que reafirman los valores de la comunidad como respuesta a una anomia¹⁰ generalizada que proviene de un amplio conjunto de transformaciones sociales, dentro de las cuales el incremento en la incidencia de la criminalidad es sólo un síntoma (2004:637).

Snodgrass señala que más que predecesores del moderno sistema judicial, los linchamientos como actos de violencia colectiva actuales son críticas explícitas a este sistema. La naturaleza abiertamente "judicial" de muchos linchamientos sugiere que el Estado, la corte y los procedimientos legales son clara referencia para las turbas que linchan. Así, los linchamientos revelan un conflicto no sólo entre los miembros de la comunidad y los criminales, sino entre las comunidades y el Estado, sobre la autoridad de quién prevalece sobre la vida y la muerte. Las

¹⁰ Aclaro que el término "anomia" en este caso está siendo utilizado por la autora de quien estoy hablando. No estoy retomándolo yo como un concepto a utilizar en mi investigación.

comunidades que linchan buscan retomar el control no sólo sobre el crimen, sino también sobre la toma de decisiones en asuntos de importancia vital en su cotidianidad. Son, así, expresiones desafiantes de la autonomía local (2004:637).

Los linchamientos, según Snodgrass, son, además, un síntoma del estado de (no) derecho [(un)rule of law] que O'Donnell y otros han identificado. Y sin embargo, son testamento de algo más allá que la mera violencia extraordinaria de la vida cotidiana en las comunidades altamente marginadas. También sirven como indicadores de un conflicto entre los ciudadanos y el Estado, un conflicto en donde las comunidades emplean la acción colectiva para imponer su autoridad y afirmar su autonomía en asuntos de los que están profundamente preocupados, pero donde el Estado ha sido profundamente negligente. El problema es que la difusión del sentido de inseguridad ciudadana desdobra, en un contexto de amplia ilegitimidad, la ley del Estado –tanto en las funciones de la justicia criminal como en las funciones de la democracia representativa– y simultáneamente muestra las solidaridades y normas locales que están destrozadas. Como resultado, la “atomización enojada” de la visión de O'Donnell da lugar a la “asociación enojada” y la violencia colectiva emerge como una forma pervertida del empoderamiento comunitario (2004:640).

Por último, Snodgrass argumenta que al realzar la efectividad de las cortes mientras se reduce el alcance del Estado en otros aspectos de la justicia social, se promueve una visión de la ley improbable de conferir mayores beneficios significativos a las comunidades marginadas. Quienes linchan no claman por la reivindicación de sus derechos individuales; lo que buscan es una transformación más amplia de su mundo, un sistema más justo en el que los marginados tengan voz. No es un llamado para tener “más ley” sino un grito de justicia. Al imitar la ley del Estado, los linchamientos la denuncian; claman por el orden, pero deliberadamente subvierten el orden que fundamenta su exclusión. En su desafío revelan las enormes brechas que hay entre la realidad de la democracia en estas sociedades tan profundamente divididas y la inhabilidad de cualquier sistema legal en estos contextos para construir un puente que cruce un abismo tan grande (2004: 642).

Carlos M. Vilas

Antes que nada, una definición de linchamiento que el autor retoma en su texto sintético: un castigo físico inflingido de manera colectiva, privada (sin sanción del Estado) e ilegal a una

víctima, al punto de causarle la muerte o casi la muerte como respuesta a una supuesta conducta de la víctima. El sujeto activo que lincha es la muchedumbre, que subsume las identidades individuales de sus participantes. Este elemento cualitativo es más importante que el número de individuos participantes.

En su ensayo, "Lynchings and Political Conflict in the Andes" (2008), Vilas propone que los linchamientos ocurren en sitios de pobreza y vulnerabilidad. Frecuentemente implican la participación de personas notables de la localidad así como del involucramiento estereotipado de los miembros ordinarios de la comunidad. La precariedad socioeconómica agrava el imperante sentimiento de inseguridad y reduce el rango de acción de los ciudadanos, lo cual es más una característica general del ambiente en el que se da un linchamiento que un atributo específico de aquellos que lo cometen. La ineficiencia o incapacidad del estado va más allá de la escasez o mal uso de recursos sociales y de la calidad de la administración pública. En América Latina los Estados tienden a ser más eficientes en salvaguardar los derechos y el bienestar de la clase media y alta que los de los pobres. Las reformas neoliberales han acentuado esta diferencia. Tarde o temprano la ausencia de Estado termina siendo llenada por otros actores que buscan suplir los roles que el Estado ha abandonado. Los linchamientos pueden ser interpretados como un ejemplo de esta sustitución. La masa responde a la complicidad del estado (por acción u omisión) en determinada injusticia cuestionándole y exitosamente apropiándose del monopolio del estado sobre el juicio, el castigo y la violencia (2008:104).

Según Vilas, no hay suficiente evidencia para determinar si las acciones colectivas de dos casos de linchamiento que estudia (uno en Perú y otro en Bolivia) representan un resurgimiento del nacionalismo indígena o una simple, pero brutal demanda de buena gobernanza. Sí existe una tradición de castigo físico no letal y varias formas de ridículo público, y aunque ha habido linchamientos en el pasado han sido excepcionales. Del mismo modo, la base de los linchamientos en las normas indígenas tradicionales es cuestionable. No es claramente una "costumbre" en el sentido antropológico. Vilas opina que la interpretación culturalista dice que los linchamientos andinos son un recurso reactivo a las tradiciones culturales como respuesta a los desafíos contemporáneos, una situación que algunos identifican con la acelerada transición hacia nuevas formas de organización social y autoridad. Estas opiniones contrastan con otras que enfatizan la naturaleza conciliatoria y reparadora de las sanciones indígenas tradicionales, en donde el castigo físico existe, pero nunca al punto de provocar la muerte. La naturaleza de los linchamientos hace difícil determinar si es un objetivo el castigar o matar, opina Vilas (2008:108).

El autor afirma que la mayoría de los estados multiétnicos reconoce las normas y costumbres indígenas. Reconocen incluso a las autoridades que tienen la facultad de ejercer funciones administrativas y capacidad para resolver conflictos. Se ha argumentado incluso ambigüedad entre las normas del código penal boliviano que dejan una puerta de entrada al linchamiento. No sorprende que la coexistencia de normas legales genera tensión y conflicto. La ley consuetudinaria se cree que es rígida e inamovible, inmune a los cambios de la comunidad y el mundo, pero eso es un estereotipo o incluso un prejuicio. La tradición andina no es estrictamente indígena o precolonial, es muy antigua y heterogénea, e incluye elementos prehispánicos de la organización social y el parentesco así como elementos coloniales de dominación y subordinación, y elementos contemporáneos igualmente (2008:109).

Asimismo, Vilas escribe que los mecanismos de producción cultural y adaptación de las comunidades rurales e indígenas de los Andes no son diferentes de las europeas en similares situaciones de dominación por el capitalismo urbano industrial. Los subalternos se apropian de creencias, imágenes, ritos producidos por la sociedad dominante y les dan un significado y sentido diferente. La idea de que sólo puede haber dos respuestas a la imposición cultural –confrontación o sumisión– pudo haber nutrido a un amplio rango de ideologías, pero oscurece un proceso rico y usualmente traumático de adaptación cultural creativa y reapropiación, en donde los protagonistas son los pueblos indígenas. En el caso de las regiones estudiadas por Vilas, particularmente para Perú y Bolivia, las profundas transformaciones económicas y políticas a raíz de la instauración del neoliberalismo han agravado la desestructuración social. La violencia y la migración afectaron la continuidad intergeneracional y fracturaron la memoria colectiva, que es la base de la tradición y las prácticas consuetudinarias. El impacto de la violencia en las costumbres y entendimiento comunitario no puede ser subestimado. La penetración durante varios lustros de las técnicas de contrainsurgencia en las comunidades llegó a ser brutal especialmente en su noción sobre el castigo. En otros casos, la formación de organizaciones locales de autodefensa como las rondas campesinas en Perú y que confrontaban a la guerrilla de Sendero Luminoso, redefinió las relaciones entre comunidades, el Estado y nuevos actores tales como los traficantes de drogas (2008:111-110).

Carlos M. Vilas apunta que suponer que los linchamientos son resultado de una reiteración contemporánea de las cuasi-eternas tradiciones implica negar, en nombre de una supuesta defensa de la identidad, la capacidad de los miembros de una comunidad para la acción racional a favor del divorcio entre la política y la identidad cultural. Esta interpretación pierde de vista las múltiples

maneras en las que la cultura (el complejo heredado de valores, actitudes y símbolos que conforman prácticas, objetos e instituciones) y la acción política encajan. Es una interpretación que termina reflejando reduccionismos clasistas o politicistas que niegan poder y dinamismo de las identidades étnicas y también niegan la imposibilidad de reducirlos a una cuestión de marginación socioeconómica o de opresión institucional. Ambos reduccionismos ven a las construcciones de poder como el resultado de ciertos atributos materiales o simbólicos, cuando realmente son producto de procesos históricos de conflicto y lucha cuya resolución es contingente. Estos linchamientos, al menos los ejemplos a partir de los cuales Vilas hace su análisis, serían una suerte de expresión extrema de un estilo de política confrontativo e intolerante en un contexto de tensión entre comunidades y gobierno central, de tensiones largamente enraizadas. Las reformas institucionales obligaron a las estructuras de poder locales a adaptarse al cambio de manera defensiva y traumática que a la vez minaron su sentido de comunidad y a estar bajo amenaza que quedaba fuera de su control. Los linchamientos serían, entonces, una suerte de estrategias de poder que blanden la soberanía comunal (2008:112).

La pérdida o debilitamiento de las nociones de ciudadanía más allá de las fronteras inmediatas de la comunidad, pueblo o provincia (en los casos andinos), combinado con la intensificación de los conflictos locales sobre el control de los recursos escasos, reposicionó los elementos étnico-lingüísticos como un criterio fundamental para identificar aliados y enemigos y también reconfiguró las demandas sobre política económica, organización territorial y el control de los recursos naturales como asuntos que involucraban más que las cuestiones inmediatas o particulares. Vilas sostiene que la movilización de los indígenas quechua y aymara bolivianos que forzaron las renuncias en 2003 del Presidente Sánchez de Losada y en 2005 del otro presidente, Carlos Meza, son testimonio de la pérdida de legitimidad estatal. Su inhabilidad para organizar la dinámica social y el control de los eventos, así como la proliferación de pequeños "territorios liberados" ejerciendo "microsoberanías competitivas" son una demostración negativa del concepto de "poder infraestructural" desarrollado por Mann (citado por Vilas); en estos conjuntos el Estado existe como mero poder competidor confrontado por otros poderes competidores y no como un agente de los principios normativos de la sociedad y menos un dirigente de las dinámicas sociales (2008:113-114).

Los casos de Ilave (Perú) y Ayo Ayo (Bolivia) estudiados por Vilas muestran, en su opinión, que el linchamiento era un ingrediente de los violentos conflictos de poder locales que se articularon a conflictos sociales y políticos más amplios. Se involucraba lo que él llama "la

constitución real del Estado” así como las relaciones traumáticas del Estado con el mapa social que lo sustenta. Estos episodios revelan la fragilidad de los procesos democratizadores que han tenido lugar paralelamente a las reformas neoliberales macroeconómicas en las décadas recientes así como de los límites en la habilidad de las estructuras tradicionales para adaptarse a estos procesos y reformas a nivel local. Pero éste no es sólo un problema de grupos subalternos, sino que las élites también deben reconfigurar las reformas del mercado para su propio beneficio. Afirma Vilas que el discurso del mercado no se recibe claramente en las comunidades locales y generalmente se recibe en formas en las que consolida las más frecuentes patologías de la política tradicional, como el nepotismo, el favoritismo y la corrupción. Las redes de parentesco y la afinidad a partir de la cual la organización comunitaria está basada están, por tanto, corrompidas por el clientelismo y el cacicazgo, mientras que el intercambio tradicional de favores propio de la reciprocidad comunitaria es enterrado debajo de la avalancha de nuevos recursos –casi siempre insuficientes para lidiar con las necesidades reales de la población. Los linchamientos expresarían un déficit del Estado en sus dimensiones más constitutivas: como legítimo poder coercitivo sobre un territorio, canalizador institucional de relaciones de poder, articulador de conducta social y generador de identidades civiles (2008:115).

Rachel Sieder

La antropóloga política Rachel Sieder ha tocado también el tema de la justicia por mano propia en algunos de sus trabajos sobre la experiencia guatemalteca en el contexto de los sistemas normativos indígenas en esa nación. En su artículo “Contested Sovereignties: Indigenous Law, Violence and State Effects in Postwar Guatemala” (2011), Sieder comienza recordando en Guatemala las reformas del sistema judicial propuestas después de conflicto armado, para reconocer el derecho de los pueblos indígenas para ejercer sus propios sistemas normativos, mejorar su acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos fundamentales. Estas medidas implicaron la descentralización del aparato judicial y dirigir las necesidades específicas de la población indígena hacia el mejoramiento de la calidad y el alcance del aparato judicial estatal en regiones predominantemente indígenas. Pese a ello, Guatemala continúa sufriendo una aguda ausencia de justicia. Hay una percepción generalizada de que la inseguridad ciudadana y el crimen común se han incrementado. De hecho los índices de homicidios son tan altos hoy como lo fueron

durante los peores años del conflicto armado. Desde el fin del conflicto armado, nuevas formas de violencia y control social han surgido, incluido las extorsiones, violencia pandilleril y los linchamientos colectivos de supuestos criminales por ciudadanos ordinarios (2011:3).

Sieder apunta que poco se ha analizado la relación entre el fortalecimiento de los sistemas indígenas de justicia y el incremento de los actos violentos de justicia por mano propia como los linchamientos. Mientras que algunos antropólogos trabajan para el fortalecimiento del derecho de los pueblos indígenas para ejercer sus propias formas de justicia señalando las diferencias ontológicas entre las formas indígenas y dominantes de la ley, otros han señalado que los procedimientos indígenas pueden implicar una "justicia dura", al tiempo que otro sector enfatiza la naturaleza no coercitiva de la justicia indígena y cuestiona los motivos políticos de quienes condenan los sistemas jurídicos indígenas como violadores de los Derechos Humanos. Quienes trabajan el tema de linchamientos tienden a interpretarlos como respuesta a la inseguridad y a los efectos de las políticas neoliberales, o a un legado de historias previas de violencia, a pesar de que algunos recuentos han mostrado una preocupante tendencia a plegar linchamientos y ley indígena en la categoría de "sanciones", lo cual es una aproximación que falla en comprender la naturaleza y complejidad de los sistemas jurídicos indígena (2011:4).

Sin embargo, recientemente se ha enfatizado la naturaleza violenta del pluralismo legal en América Latina según Sieder, quien analizará los distintos fenómenos de justicia por mano propia como proyectos de soberanía; algunas conceptualizaciones antropológicas entienden la soberanía como el monopolio para decidir no sólo quien es incluido o excluido de la comunidad política, sino en qué consiste el orden, la seguridad y la vida normal. Lo que mide la soberanía debe considerarse para restaurarlos cuando estos principios están amenazados, incluido, en el último resorte, el poder para decidir asuntos de vida o muerte. Pero los procesos analizados por Sieder son radicalmente diferentes en sus orígenes y naturaleza. En términos de los linchamientos de supuestos delincuentes, éstos pueden entenderse como una respuesta popular extremadamente violenta a la inseguridad que refleja tanto las prácticas desplegadas durante el conflicto armado en Guatemala, así como miedos y ansiedades pasados y presentes en la población rural y urbana marginada. Pese a las diferencias entre la lucha por el fortalecimiento de los sistemas normativos indígenas y casos de justicia por mano propia, es útil analizar las diferentes respuestas a la impunidad como ejercicios de soberanía. Buscando entender la soberanía desde una perspectiva antropológica, junto con las contribuciones teóricas de la "antropología del estado", Sieder describe las respuestas a la inseguridad y falta de acceso a la justicia de los habitantes marginados

del departamento del Quiché. Una perspectiva constructivista señala las maneras en las que los estados están constituidos históricamente por una combinación de ideas, prácticas materiales y resultados. Enfatizando el rejuego entre ideas de justicia y gobernanza pasadas y presentes, su texto pretende contribuir al debate sobre violencia, gobernanza y el estado contemporáneo en América Latina (2011:4-5).

Dice Sieder que de acuerdo a las definiciones antropológicas habituales se pueden entender los sucesos de un caso de linchamiento en Guatemala –Camanchaj- como un ejercicio de soberanía de la colectividad que llevaron a cabo un “juicio” y subsecuentes ejecuciones. Cita la imagen de la seguridad estatal y del personal médico esperando afuera del pueblo mientras el homicidio colectivo se cometía es una poderosa señal de los límites aparentes del poder del Estado en aquella región. La proyección discursiva e ideológica o la idea del Estado que se construye mediante estas dinámicas (cuando ocurren linchamientos) entran dentro de lo que Mitchell (citado por Sieder) llama “el efecto del Estado”, lo que al mismo tiempo refleja y es recreado por los diferentes agentes estatales involucrados (2011:7). Una postura caracteriza a los linchamientos y la impunidad como signo de debilidad o fallo del Estado. Estos paradigmas modernizadores predominan en los debates sobre las políticas públicas y están basados en el supuesto explícito o implícito de que los Estados débiles o fallidos requieren fortalecimiento a través de reformas institucionales que refuercen el “Estado de derecho” y la democracia. Esto se logra mediante la extensión del Estado a regiones o sectores o por la vía de políticas de línea dura que adoptan aproximaciones militares a la política de seguridad o que combinan ambos aspectos. Pero más que señalar la falla del Estado, Sieder argumenta que los discursos sobre la violencia y la aparente inhabilidad o falta de voluntad del gobierno para controlarla son de hecho mecanismos a partir de los cuales el Estado mismo se construye discursivamente en lugares como Quiché, discursos que bloquean relaciones de poder, dominación y exclusión y las prácticas específicas que determinan esta falta de acceso a la justicia (2011:8).

Sieder, conocedora de los procesos de recuperación y promoción de la ley indígena en Guatemala, especialmente de lo ocurrido después del conflicto armado, dice que este movimiento para fortalecer las formas autóctonas de la ley es parte de un movimiento político más amplio de las autoridades comunales mayas y de los movimientos sociales para reconstruir sus comunidades acorde a ciertos preceptos éticos y morales derivados, al menos en parte, de ciertas epistemologías mayas. También implica una lucha por asegurar mayor autonomía del Estado, al mismo tiempo que la búsqueda de reconocimiento, por parte del Estado, de los derechos

indígenas. Los esfuerzos por fortalecer la autonomía indígena y el respeto por las autoridades indígenas ocurren dentro de un contexto donde las funciones de la seguridad y la justicia están crecientemente siendo fragmentadas y privatizadas, y donde el crimen organizado ha colonizado efectivamente muchas partes del aparato estatal. Este fenómeno, caleidoscopio de órdenes legales, semi-legales e ilegales o soberanías en contención, orilla a preguntarse sobre la naturaleza del poder, la dominación y el Estado mismo y además sobre las posibilidades de garantizar derechos individuales y colectivos, así como la vida misma en un contexto de post guerra (2011:13).

Debates teóricos y recientes y exploraciones antropológicas sobre el Estado y la soberanía - especialmente los que analizan la relación entre el poder estatal, la violencia y la desregulación neoliberal en contextos poscoloniales- ayudan a dar luz a dinámicas actuales que involucran a pueblos indígenas y justicia en lugares como El Quiché, afirma Rachel Sieder. Esta literatura ofrece un rango de conceptos y herramientas analíticas para entender el Estado y señala el valor de la investigación etnográfica para revelar sus dinámicas cambiantes y la relación entre diferentes formaciones estatales y diferentes subjetividades. La autora afirma que en años recientes la antropología se ha centrado en el Estado, generando un rico corpus de teoría y análisis comparativo. Junto con los historiadores, los antropólogos ven al Estado no como un objeto fijo o definido, un conjunto de funciones o un objeto analítico dado. Los Estados se conciben dinámicos, fluidos, contingentes y formados por contextos históricos específicos así como interacciones humanas determinadas. El Estado nunca está "acabado", sino que es un proyecto en constante proceso de construcción. La perspectiva antropológica enfatiza las maneras en que el Estado es construido inter-subjetivamente a lo largo de diferentes dimensiones o registros (2011:14).

Sieder opina que en la revisión de la construcción material y simbólica del Estado, dos aspectos distintos pero interrelacionados se han enfatizado, retomando a Abrams (citado por Sieder) y su idea del Estado tanto como "sistema estatal" y su efecto ideológico. El "sistema estatal" consiste en una serie de instituciones y prácticas -oficinas de gobierno, ministerios, parlamentos, fuerzas armadas, policía, procedimientos, el funcionamiento de los sistemas médicos, la educación pública, etc. -manifestaciones materiales del poder militar y burocrático del estado y sus prácticas rutinarias. La proyección ideológica del Estado o "el efecto estatal" son los imaginarios y las representaciones, o a la idea del Estado, la idea como se produce discursivamente el Estado." Y es obviamente una entidad distinta que está por encima del reino de lo no-estatal. La proyección ideológica simultáneamente oscurece y crea la realidad. Las

representaciones dominantes del Estado proyectan cohesión, racionalidad y unidad para legitimar las acciones del gobierno. En la vida diaria, los individuos en sus encuentros pueden experimentar al Estado mucho más fragmentado, incoherente, irracional y arbitrario. Las proyecciones ideológicas, sin embargo, ayudan a dar forma a las manifestaciones materiales del Estado o sea al "sistema estatal". Las ideas sobre el Estado, entonces, son las que sostienen los oficiales, los ciudadanos, los oficiales de agencias internacionales, los movimientos sociales y sus actores, y todos tienen poderosos efectos constitutivos. Ambas dimensiones del Estado, lo material y las prácticas concretas así como el estado como proyecto ideológico están inextricablemente ligadas (2011:14-15).

La perspectiva antropológica, para Sieder, demanda estudiar tanto la idea que el Estado proyecta de sí mismo tanto como las prácticas materiales y discursivas cotidianas, los procesos y los encuentros que constituyen la experiencia diaria de la gente. Este análisis revelaría los distintos imaginarios del Estado espacial e históricamente situados, sostenidos por los diferentes individuos y comunidades y las maneras como éstos se relacionan con diferentes prácticas y procesos materiales. Estos imaginarios, entonces, revelan mucho sobre como el "efecto estatal" o la idea del Estado (lo que es y lo que debería ser) se forma y, críticamente, cómo cambia a través del tiempo. Hay campos contenciosos que involucran constante significación y resignificación. Las lecturas antropológicas sobre las maneras en las que los estados se constituyen reportan poco de lo que está realmente "afuera". Las técnicas, prácticas y discursos estatales pueden ser generadas por diferentes individuos, organizaciones y comunidades así como más directamente por las instituciones a las que normalmente identificamos como "el Estado" o el gobierno. Más que una división entre el Estado" y la "sociedad civil" (típico de la ciencia política y asociada con la reificación neoliberal de una noción particular de "sociedad civil"), la perspectiva etnográfica enfatiza la imbricación del Estado y la sociedad y la construcción social de ese Estado. Más que algo separado de la sociedad, el Estado de hecho está constituido mediante la sociedad en su conjunto. Los límites de la gobernanza —donde empieza y termina el Estado— están muy poco claros. Zonas grises, requieren atención a las relaciones estructurales de poder y dominación y a sus manifestaciones contemporáneas en lo micropolítico de la creación del Estado (2011:16-17).

A Sieder le interesan las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las prácticas de justicia y seguridad a partir de las cuales el Estado hace sentir su presencia o su ausencia? ¿Cómo es que las ideas sobre el Estado ideal (impulsar derechos y proveer seguridad) y el estado actual del Estado (ineficiente, ilegal y arbitrario) se combinan para crear diferentes "efectos estatales"? Se necesita

colocar en primer plano lo local, lo emic y las nociones vernáculas de la gobernanza-gobernabilidad, la autoridad estatal y la resistencia al poder estatal, explorando las ideas locales e históricas incrustadas sobre normalidad, orden, autoridad inteligible y otros lenguajes de la condición estatal. Estudiar las prácticas y los procesos de formación del Estado en América Latina significa comprometerse con los temas de la ilegalidad y la violencia. Dice la autora que John y Jean Comaroff han teorizado sobre la relación dialéctica entre desregulación neoliberal (dispersa, desinstitucionalizada, subcontradada, etc.) y lo que ellos denominan la 'dialéctica de la ley y el des/orden' en el mundo postcolonial. En términos de la formación del Estado, los Comaroff dicen que el "gobierno privado e indirecto" por el que las funciones del Estado como el mantenimiento del orden y la guerra son cada vez más concesionados o "subcontratados" a diferentes agencias, además coexiste típicamente con la criminalidad acompañada de violencia. El alcance territorial irregular del gobierno central y la dependencia de actores no estatales para consolidar su ley han sido señalamientos largamente como rasgos duraderos de la historia poscolonial de América Latina. Sin embargo, en muchos países de la región y del mundo postcolonial, el Estado neoliberal contemporáneo se caracteriza cada vez más por la impugnación del poder soberano y los desafíos a la soberanía estatal a nivel internacional y subnacional. Si bien el Estado nunca ha sido un todo, en algunos aspectos el estado neoliberal se define precisamente por su fragmentación. En parte tiene que ver con la tendencia a reasignar la responsabilidad de la provisión de bienes sociales — como seguridad— a diferentes actores privados, borrando la línea entre estado y sociedad civil. Al mismo tiempo, el crimen organizado transnacional ha incrementado su influencia política y su "incrustación" en diferentes estados, haciendo difícil de discernir la línea entre lo legal y lo ilegal (2011:18-19).

Sieder señala que la soberanía del Estado es un proyecto frecuentemente en curso e impugnado y que los desafíos a la autoridad del Estado-nación existen en muchos niveles. Las prácticas de justicia indígena son sólo un reclamo para ejercer soberanía, pero coexisten con muchas otras, como las redes que controla el crimen organizado o el poder soberano de la masa en situaciones extremas, como los linchamientos. La soberanía estatal es un inacabado y continuo proyecto de control y subordinación, y en contextos postcoloniales el poder estatal se dispersa continuamente. Así, mientras que las autoridades estatales intentan afirmar el control y la soberanía, un amplio rango de individuos, grupos, corporaciones y comunidades se comprometen en la construcción de subjetividades políticas que desafían las reivindicaciones del gobierno para ejercer autoridad legal y política. La autora entonces se pregunta: ¿Cuáles son las implicaciones de

las cambiantes relaciones y dinámicas entre el Estado y las formas no estatales de soberanía, o de los cambios en el balance entre actores y agencias que despliegan diferentes formas de violencia y regulación? ¿Cómo se relacionan estas dinámicas con y reflejan los cambios en los “efectos estatales”? (2011:19-20).

En las regiones analizadas por Sieder, por lo menos, la soberanía estatal ha sido precaria. Los sistemas coloniales y postcoloniales se basaron en un sistema de derecho indirecto que permitió un considerable nivel de autonomía interna a las comunidades indígenas, al mismo tiempo que empleó violencia sostenida y superexplotación económica como mecanismos de control. Pero de cualquier modo, el alcance del Estado nación y su legitimidad entre la población rural siempre ha sido limitado, en opinión de Sieder. La soberanía estatal, siempre frágil está siendo erosionada y desafiada en nuevas y diferentes maneras en tanto la frontera entre el Estado y el no-Estado en el ejercicio de formas ilegales y clandestinas de violencia se vuelve más borrosa. Estas tendencias, dice la autora, señalan nuevas configuraciones de poder y dominación con formas transnacionales de acumulación capitalista que operan cada vez más a través del crimen organizado. Ante esto, la respuesta de los ciudadanos comunes ante la inseguridad y la impunidad es frecuentemente brutal. La impunidad de no castigar a los responsables de los linchamientos envía un claro mensaje sobre el poder y la naturaleza del Estado, creando un “efecto estatal”: (El Estado guatemalteco) no puede controlar o no podrá controlar actos de violencia colectiva espectacular, ni perseguirá otros actos de violencia. Estas experiencias de violencia e impunidad crean diferentes imaginarios del estado y sus efectos a largo plazo (2011:27-29).

Sieder resume un argumento central, que es que el Estado –tanto como sistema y como idea- está fragmentándose y descentralizándose como consecuencia de ciertas políticas y fenómenos globales que están reconfigurando los poderes de coerción centralizados, permitiendo e impulsando su subcontratación. Han surgido además demandas de soberanía ejercidas directamente por la población civil, desde diversos ámbitos que van desde los sistemas jurídicos comunales indígenas hasta extremos actos de violencia colectiva como los linchamientos. Pese a ser distintos, teóricamente Sieder argumenta que son formas de ejercicio de la soberanía y de la constitución del Estado. Ambos implican una constante negociación acerca de lo que es o no es el Estado, de lo que debe o no debe ser y de lo que es un legítimo y ético ejercicio de autoridad. Emplean diferentes prácticas y lenguajes de lo “estatal” y diferentes tecnologías e imaginarios asociados con el Estado. El Estado está más fragmentado, menos coherente y aparentemente incapaz de proveer seguridad a su población. Asimismo, dice Sieder, la falta de protección a los

ciudadanos en las democracias de América Latina está llevando a formas violentas de justicia por mano propia, tales como los linchamientos y el vigilantismo, pero también genera nuevas formas de gobernanza y justicia basadas en las prácticas locales, combinando las diferencias ontológicas de las formas indígenas de legalidad con los conceptos de derechos humanos (2011: 29-31).

Si bien no se descarta la posibilidad de proponer un esquema interpretativo para explicar este fenómeno, considero que en este momento de la investigación -la cual se encuentra en su primera etapa- conviene que lo más viable es sugerir un conjunto de enunciados que constituyan el núcleo de una hipótesis general que guíe la próxima etapa de la investigación, considerando que los linchamientos como objeto de estudio pueden ser abordados desde múltiples perspectivas. Esto debido a la complejidad que entraña examinar un fenómeno como el linchamiento que involucra múltiples dimensiones. Quien sólo vea una de las dimensiones -la social, la política, la simbólica, etc.- correrá el riesgo de quedarse con una versión incompleta para la comprensión total de los linchamientos.

En tal sentido, los siguientes enunciados se explicaron utilizando argumentos específicos extraídos del conjunto de trabajos relativos al tema, especialmente los trabajos reunidos en la edición anterior, sobre la revisión bibliográfica sobre linchamientos en América Latina. Es necesario aclarar que estos enunciados son los que, en primera instancia, considero más representativas de los casos revisados y no pretenden por supuesto agotar el tema, sino exponer una prometedora serie de premisas para interpretar los linchamientos en época reciente en México y proporcionar elementos para la construcción de una hipótesis general que guíe la investigación futura.

1. Los linchamientos son expresiones de justicia por mano propia que ocurren en diversos contextos socioculturales; sin embargo, eso no significa que sean una expresión cultural institucionalizada.

Cuando afirmo que los linchamientos no son una expresión cultural, me refiero particularmente a lo que de manera frecuente se aduce para explicar estos sucesos, es decir, que son parte de los denominados "usos y costumbres". No solo no constituyen un ejemplo de los sistemas normativos u los prácticas de justicia que operan tanto en pueblos indígenas como en comunidades que se ven fuertemente indígenas -como muchos pueblos ubicados tanto al

II. Enunciados: hacia la construcción de una hipótesis.

2 A) Enunciados.

Los linchamientos son un fenómeno cuya complejidad no admite explicaciones simplistas. Si bien no se descarta la posibilidad de proponer un esquema interpretativo para explicar este suceso, lo cierto es que en este momento de la investigación –la cual se encuentra en su primera etapa- considero que lo más viable es sugerir un conjunto de enunciados que constituyan elementos para una hipótesis general que conduzca la próxima etapa de la investigación, considerando que los linchamientos como objeto de estudio pueden ser abordados desde distintas perspectivas. Esto debido a la complejidad que entraña examinar un fenómeno compuesto de varias dimensiones. Quien sólo vea una de las dimensiones –la social, la política, la simbólica, etc.- correrá el riesgo de quedarse con una versión incompleta para la comprensión cabal de los linchamientos.

En tal sentido, los siguientes enunciados se explicarán utilizando argumentos específicos extraídos del conjunto de trabajos relativos al tema, especialmente los trabajos resumidos en la sección anterior, sobre la revisión bibliográfica sobre linchamientos en América Latina. Es necesario aclarar que estos enunciados son los que, en primera instancia, considero más representativas de los casos revisados y no pretenden por supuesto agotar el tema, sino exponer una primera serie de premisas para interpretar los linchamientos en época reciente en México y proporcionar elementos para la construcción de una hipótesis general que guíe la investigación futura:

- 1. Los linchamientos son expresiones de justicia por mano propia que ocurren en diversos contextos socioculturales; sin embargo, eso no significa que sean una expresión cultural institucionalizada.**

Cuando afirmo que los linchamientos no son una expresión cultural, me refiero particularmente a lo que de manera frecuente se aduce para explicar estos sucesos, es decir, que son parte de los denominados “usos y costumbres”. No sólo no constituyen un ejemplo de los sistemas normativos o las prácticas de justicia que operan tanto en pueblos indígenas como en comunidades que sin ser explícitamente indígenas –como muchos pueblos ubicados tanto al

interior como alrededor del Distrito Federal en México-, sino que serían más bien la expresión de las transformaciones negativas que han sufrido estos pueblos, especialmente en varias de las prácticas culturales, sociales, políticas, etc. que generaban cohesión y fortaleza comunitaria. Pero vayamos por partes.

En primer lugar, considerar los linchamientos ocurridos en pueblos o comunidades indígenas y no indígenas como vestigios de prácticas “pre-modernas” alude a una interpretación en el fondo racista porque, como explica Snodgrass, estas propuestas son usadas por los apologistas de estos sucesos, quienes los justificarían como elemento de una práctica de “justicia fronteriza”. Esta autora menciona correctamente que tanto en Guatemala como en México, por ejemplo, se atribuyeron los linchamientos como “herencia ancestral” de las tradiciones mayas o como “las tradiciones del pueblo con las que más vale no meterse” (aludiendo a Andrés Manuel López Obrador, que cuando fue Jefe de Gobierno del Distrito Federal explicó así el linchamiento ocurrido en 2001 en el pueblo de Magdalena Petlacalco, Tlalpan) (2004:627).

De igual forma, la opinión muy generalizada de los linchamientos como una expresión de “usos y costumbres” de los pueblos provoca relacionar de manera directa y unívoca a la cultura tradicional con la violencia. En ese sentido, si bien no resulta sencillo comprobar los alcances de esta dicotomía artificial, lo cierto es que aceptar la existencia de elementos culturales propiciadores de la violencia en el caso de los linchamientos en los pueblos del Distrito Federal y su zona metropolitana, parece más un prejuicio discriminatorio que una explicación plausible de un fenómeno complejo. De todos modos, eso no implica que en otras expresiones de violencia pueda existir una relación más explícita con aspectos culturales. La falla, más bien, consiste en apelar a la “cultura” en términos esencialistas, como un elemento estático o atávico, puesto que no se puede negar que existen momentos en los que efectivamente es posible que exista una relación entre ambos elementos en determinados casos de violencia, pero no así para los linchamientos.

Por su parte, Vilas en uno de sus estudios de casos en Perú y Bolivia comenta que sí puede hallarse antecedente sobre la tradición de castigo físico no letal y formas diversas de ridículo público, aunque los linchamientos en el pasado habrían sido excepcionales. También dice que la base de los linchamientos en la normatividad tradicional indígena es cuestionable porque no es claramente una “costumbre” en el sentido antropológico. La interpretación culturalista que aduce que los linchamientos andinos son reacciones de las tradiciones culturales a los desafíos contemporáneos contrasta, según el autor, con la posición que resalta la naturaleza conciliatoria y

reparadora de las sanciones indígenas tradicionales, por ejemplo (2008:108). Vilas también argumenta que quienes reiteran un carácter tradicional a los linchamientos niegan, en nombre de una supuesta defensa de la identidad, la capacidad de los miembros de un colectivo para actuar racionalmente a favor del divorcio entre la política y la identidad cultural, perdiendo de vista las varias maneras en las que la cultura –entendida como un complejo heredado de valores, actitudes y símbolos que conforman prácticas, objetos e instituciones- y la política encajan. Dicha postura termina por reflejar un reduccionismo clasista que niega poder y dinamismo a las identidades étnicas, así como también reducen la cuestión a un asunto de marginación económica o de opresión institucional. Los dos tipos de reduccionismo, dice el autor, ven a las construcciones de poder como resultado de atributos materiales o simbólicos, siendo que son más bien producto de procesos históricos de conflicto y lucha (2008:112).

Al respecto de la relación violencia-cultura, Blair (2005) en un artículo sobre la violencia en Colombia, propone no negar sino replantear esta relación a través del abandono de nociones esencialistas de la cultura y la construcción de una concepción más enlazada con lo cotidiano y lo cambiante entretelado con “hilos culturales”, pero en una red dinámica de relaciones sociales que considere también los aspectos simbólicos: “Más allá de las condiciones objetivas-materiales de la violencia, el análisis cultural exige mirar el campo de las representaciones mentales que acompañan los actos de violencia, es decir, su dimensión simbólica: sentidos, representaciones, imaginarios, significaciones, tramas discursivas de los fenómenos violentos; dimensiones que no sólo tienen una existencia real, sino que se alimentan en los mismos procesos violentos de nuevas significaciones.” (2005:15).

Sin embargo, hay que considerar que en el estudio de este tipo de fenómenos, es indispensable contar con la mayor cantidad de información histórica para conocer cómo se ha expresado la violencia en determinada región o pueblo con el fin de encontrar antecedentes que pudieran evidenciar el grado y tipo de violencia estructural existente a lo largo del tiempo. Hay un ejemplo: en el caso de algunas interpretaciones sobre linchamientos en Guatemala en las que el conflicto armado y aún la historia anterior al mismo era una narrativa en donde ciertas prácticas de castigos públicos como forma de control comunitario existía. Es decir, en efecto había este tipo de ejercer sanciones corporales y demás. Hasta no contar con un recuento lo más completo y extenso de linchamientos a lo largo del tiempo, tanto en regiones como en países, no resultará sencillo demostrar aspectos tan citados como el posible aumento de éstos en los tiempos recientes. Por ejemplo. Martha Estela Gutiérrez para los casos en Huehuetenango, Guatemala,

afirma correctamente, me parece que: "Estas acciones [castigos propinados por parte de la autoridad municipal a "hijos rebeldes"] se realizaban aún cuando estaban vigentes estructuras organizativas, jerarquizadas y legitimadas por los religiosos y políticos, a quienes les correspondían garantizar el orden en las comunidades. Sin embargo, en la actualidad, cuando hemos sobrepasado la época de represión y violencia política, se reelaboran los mecanismos en contextos que son posibles y consentidas formas extremas de violencia, que al mismo tiempo han sido construidas social y políticamente en la historia. Primero, la educación de varias generaciones en el marco de estructuras militares jerárquicas, de despojo y explotación –fincas, trabajos forzados, reclutamiento militar forzoso, comisionados militares y las PAC, etc. – hace que perduren y se reproduzcan mentalidades y formas organizativas de la clase económico-política dominante en el interior de los grupos dominados." (2003: 194-195). Y entonces queda claramente diferenciado, a mi juicio, que una cosa es la reelaboración de mecanismos de coerción y violencia al interior de una comunidad y otra asumir que todas las formas de violencia –que se construyen social y políticamente a lo largo de la historia- son inherentes a un determinado grupo o colectivo en razón de sus normas culturales. Es probable que existan prácticas específicas de violencia que no se puedan interpretar sin considerar los elementos culturales pero eso no implica, repito, que los linchamientos se expliquen así.

Por último, sobre la afirmación de que los linchamientos son actos de justicia por mano propia que ocurren en diversos contextos socioculturales no es mucho lo que hay que agregar. Los linchamientos pueden ocurrir en contextos diversos, pero tienen mayor incidencia en lugares donde hay un nivel socioeconómico bajo; es decir, no ocurre en contextos de la clase dominante. Si bien en México al menos en los años recientes ocurren en mayor cantidad en pueblos semirurales, rurales indígenas o no. También, se han registrado casos en colonias, barrios y municipios plenamente urbanos.

Por lo tanto, sobre los puntos sujetos a esta investigación hasta la fecha, no es necesario señalar que el linchamiento es un fenómeno que ocurre en territorios donde el Estado es fallido (si se considera el Estado fallido como aquel que se plantea "aquél Estado incapaz de imponer su orden y con donde emerge un repertorio de fenómenos que demuestran la falta de garantías, seguridad, control y autoridad, dado que la presencia estatal existe o se registra aún con fallas. No obstante, lo que hay que resaltar en este punto es precisamente las características del proceso de linchamientos y la marginalización del Estado en territorios que pueden considerarse marginales.

De igual forma, Shugart agrega un dato más interesante en Guatemala que es durante ella se respaldan sus investigaciones y a propósito de la idea de que los linchamientos son consecuencia

2. Los linchamientos expresan un momento de crisis en la que generalmente es una relación conflictiva entre las comunidades donde se suscita el fenómeno y el Estado a través de sus distintos niveles de gobierno. Generalmente, esta crisis es reflejo de cómo el Estado mismo se ha transformado en las últimas décadas en los países de América Latina debido a las reformas neoliberales. Una crisis que obedece en parte a una relación históricamente marcada por el abandono y la desatención por parte del Estado hacia estas comunidades; es decir, es un tipo de manifestación de las relaciones en contextos postcoloniales en América Latina.

Comenzando con lo que sugiere Snodgrass, algunos autores consideran al incremento en los índices de criminalidad como una evidencia de debilidad de los Estados para gobernar y mantener el Estado de derecho en todo su territorio nacional. Bajo ese esquema, los linchamientos se asumen como indicadores de la exasperación ciudadana ante un escenario de crimen desbocado en los estados cuyo sistema judicial es ineficiente. Y en aquellos marcados por regímenes autoritarios, la gente toma la justicia en propia mano, lo cual es algo vergonzoso pero no sorprendente (2004:625). En la misma línea, Snodgrass recuerda que otro argumento común es culpar al Estado por fallar en proveer un adecuado funcionamiento del sistema legal en las comunidades donde ocurre un linchamiento, toda vez que el Estado es quien detenta el monopolio del uso legítimo de la violencia como precondition básica, por lo que su ausencia (del Estado) refleja no el "barbarismo" de los pueblos sino una falla de éste. En cualquier caso, el tema es, según la autora, la falta de legalidad en dichos territorios que estarían excluidos de la aplicación de la ley. Así, los linchamientos representan un vestigio de un proceso incompleto de colonización (culturalmente hablando) o de formación del Estado deficiente (jurídicamente hablando) (2004:627). En el caso de los pueblos sujetos a esta investigación hasta la fecha, no es que propiamente sean un territorio en donde no existe la ley o donde el Estado es fallido (si se considera el Estado fallido como comúnmente se plantea: aquel Estado incapaz de imponer su orden y en donde emerge un repertorio de fenómenos que demuestran la falta de garantías, seguridad, control y autoridad), dado que la presencia estatal existe o se registra aún con fallas. No obstante, lo que hay que resaltar en este punto es precisamente las características del proceso de formación y consolidación del Estado en territorios que pueden considerarse marginales.

De igual forma, Snodgrass advierte un dato más (al menos en Guatemala que es donde ella ha realizado sus investigaciones y a propósito de la idea de que los linchamientos son consecuencia

de los altos niveles de criminalidad): el miedo que los linchamientos generan y la falta de respuesta a ello por parte de las autoridades. Los linchamientos no ocurren en las zonas donde el crimen prolifera y pese a que el funcionamiento del sistema de justicia es deplorable, no se puede deducir que en áreas donde no ocurren linchamientos los crímenes se resuelvan a través de los mecanismos del Estado. Por lo tanto, no es posible demostrar que la falla del Estado para controlar el crimen sea lo que explique recientemente la incidencia de linchamientos (2004:629). Esto debe de considerarse para el análisis de los linchamientos en México. Si bien demostrar si ocurre lo mismo aquí no está dentro de los alcances de esta investigación, lo cierto es que en primera instancia los lugares en donde han ocurrido últimamente los linchamientos en el Distrito Federal y los pueblos a su alrededor no son los lugares con más alto índice de criminalidad. Es decir que no es la relación entre el alto índice de criminalidad y la falla en los sistemas de justicia per se lo que explica un mayor índice de linchamientos.

Otro aspecto importante que Snodgrass resalta es que si bien los pueblos en donde ocurren linchamientos han sido comunidades históricamente excluidas de los beneficios del desarrollo y la modernización no hay que calificarlas como estancadas fuera de la modernidad, ya que por el contrario se encuentran completamente insertas en la economía política globalizada de la modernidad tardía (o del capitalismo tardío, si se prefiere) y es muchas veces es esta inserción la que ha causado dislocaciones sociales de las que los linchamientos son una expresión. Entre otras consecuencias, no son las prácticas tradicionales sino la pérdida o erosión de éstas lo que contribuye a que los linchamientos acontezcan. En el caso de comunidades indígenas que practicaban el derecho consuetudinario, la pérdida o merma del mismo las ha dejado en un vacío institucional en términos de justicia y resolución de conflictos (2004:634). Si la modernidad no equivale sólo a un beneficio material y desarrollo capitalista, sino que implicó profundas transformaciones en la economía agrícola y en la afectación del empleo, entonces la pobreza y marginación de estas comunidades –si es el caso, porque no necesariamente todas las comunidades donde ocurren linchamientos son paupérrimas- expresa una forma de modernidad, una forma como el proyecto moderno existe actualmente en determinadas regiones. Es decir, el énfasis estaría en la transformación del Estado y sus consecuencias culturales y políticas como contexto de los linchamientos, más que sólo secuelas del colonialismo o efectos del neoliberalismo por separado. Lo interesante aquí, como señala Sieder, es la posibilidad que ofrece la antropología para analizar al Estado, no tanto como objeto dado, sino como algo dinámico, fluido, contingente y formado en contextos históricos específicos, visto como interacciones humanas determinadas. El

Estado nunca está “acabado”, sino que es un proyecto en constante proceso de construcción, por lo que el punto de vista antropológico hace énfasis en las maneras como ese Estado es construido intersubjetivamente a lo largo del tiempo y de determinadas dimensiones (2011:14). Así, los linchamientos pueden ser una ventana para observar las transformaciones del Estado y sus afectaciones en términos del conflicto generado con pueblos y comunidades a raíz de esos cambios.

Vilas, por ejemplo, y continuando con el tema del Estado como proceso, afirma también que los linchamientos expresarían el carácter inacabado del “proceso de construcción estatal” tanto cultural o ideológica, así como en su legitimidad para penetrar en la sociedad. En este punto es importante detenerse, dado que es en este aspecto en donde considero se encuentra una parte importante para la discusión. Vilas dice que la presencia del Estado cuando no tiene legitimidad, especialmente de las instituciones de coacción y control, provoca efectos conflictivos tales como la ausencia misma de instituciones cuando la población las necesitaría. El poder institucional del Estado deviene autoridad cuando se reconoce como legítimo y ese reconocimiento implica juicios de valor provenientes de premisas de la vida cotidiana, más que de las narrativas de la legalidad formal. La legalidad formal se pone a prueba cuando se configura ésta en la existencia día a día, por lo que resulta interesante que lo que motiva los linchamientos generalmente son asuntos cotidianos en las que queda de manifiesto la falta de penetración del Estado. Así, los linchamientos, según Vilas, son conflictos que “llaman la atención sobre la complejidad de los procesos de formación estatal efectiva y legítima en sociedades multiculturales” (2003:83). Coincido con lo que propone Vilas, pero creo prudente para documentar la “ausencia de penetración estatal”, como él le llama, es necesario realizar, como indicamos líneas arriba, trabajos con un enfoque etnográfico detallado que centren la atención en las contradicciones presentes en la relación legal-ilegal, público-privado, además de discrecionalidad y vulnerabilidad, etc.

No quiero dejar de lado lo que Fuentes Díaz recalca sobre las transformaciones neoliberales y su relación con los linchamientos. Su investigación plantea que el linchamiento es “una respuesta ante dichas transformaciones [reestructuración económica e institucional en México desde los años ochenta], misma que no avanza hacia la complejización política de las prácticas hacia procesos de ciudadanía.”, y comprende un periodo entre 1984 a 2001, a partir de la revisión de fuentes hemerográficas y medios electrónicos. El linchamiento, en su opinión, es un fenómeno complejo en el que se entrelazan diversas motivaciones y temporalidades, especialmente en “toda

una articulación subjetiva de las relaciones construidas en los ciclos largos.”, para lo cual analiza lo que denomina la violencia fundacional de la Conquista y su forma de dominación. Estas se objetivaron en una forma social de explotación hacia el indio bajo un esquema servil “incorporada en un horizonte de cultura”; es decir, hay subalternidades en torno a una práctica política sin mediación estatal (2006:17). Ahora el tema es que además de las formas culturales y sociales que reviste la violencia a lo largo de la historia, el autor habla de la violencia contemporánea en México en relación al concepto de la fragmentación y la de reestructuración del campo social, siendo así el linchamiento una forma de “ordenamiento desde abajo” que reproduce la violencia cotidiana producto del hartazgo. De igual forma, el linchamiento no presenta acciones de resistencia y verdaderas alternativas de organización, dice el autor. La fragmentación de la que habla es fundamentalmente aquella propiciada por el modelo económico neoliberal, que fomenta la polarización tanto de los Estados nacionales como de sus formaciones sociales (2006: 146-148). Mi crítica a Fuentes Díaz, y específicamente en relación a este enunciado, es que su investigación plantea aspectos cruciales sobre la relación entre las comunidades y el Estado, pero no está sustentada en ningún tipo de etnografía o trabajo de campo, sino exclusivamente en fuentes hemerográficas. Al mismo tiempo, no distingue entre regiones, como si en todo el país todas las comunidades tuvieran las mismas características o un patrón común de comportamientos en momentos críticos.

Por último, vale la pena mencionar que existen otras interpretaciones sobre linchamientos que si bien no dicen directamente que éstos sean expresión de la cultura de determinado pueblo, se arriesgan a proponer explicaciones que en mi opinión corren el riesgo de ser reduccionistas. Es el caso de un trabajo de Rodríguez Sánchez (2009), quien dice analizar el origen y desarrollo de los actos violentos ligados a la historia, la política y la convivencia; es decir los conflictos expresados en forma de linchamientos y faccionalismo político en comunidades del estado de Tlaxcala en México. Según el mismo autor, en San Pedro Muñoztla y San Francisco Tetlanohcan, pueblos localizados en las faldas del volcán La Malinche, la confrontación política entre grupos encabezada por líderes y caciques es la causa de que ocurran linchamientos. A partir del enfoque procesualista de Gluckman, Turner y Lewellyn, Rodríguez Sánchez retoma las nociones de conflicto, arena, campo político, entre otras, para explicar que las experiencias sociales de cada comunidad implican momentos políticos –armónicos o de crisis- que históricamente tienen fases de estabilidad, equilibrio o conflicto. Según el autor, “En las luchas endémicas de oposición, que suceden en el espacio comunitario, participan directamente grupos políticos locales que tienen

como fines ocasionar, con otros, zafarranchos y linchamientos; estas situaciones de violencia crispan el interés común y reflejan las relaciones críticas que persisten al interior de una comunidad” (2009: 176). Este proceso coloca a los linchamientos como actos nada espontáneos, sino como una forma en la que se constata que la intervención estratégica de los líderes y principales actores políticos de una comunidad o pueblo es lo que está detrás de estos fenómenos de violencia colectiva. No pongo en duda que en algunos casos efectivamente la participación de personalidades importantes de un pueblo se dé en el marco de un linchamiento, pero a menos que se realice un minucioso trabajo etnográfico y casi de investigación policíaca no resulta sencillo demostrar lo anterior. Ahora, incluso considerando que en algunos casos así sea, me parece que si bien los linchamientos pueden tener una dimensión política local muy clara, específicamente ser reflejo de algún conflicto coyuntural intracomunitario o de la comunidad con los diversos niveles de gobierno, no es posible generalizar que siempre sucedan por esa causa. En tal caso, el conflicto debe mirarse más desde una perspectiva histórica y tomando en consideración cómo se ha construido la relación entre las comunidades y el Estado, cuáles son las prácticas de justicia y seguridad a partir de las cuáles el Estado hace presencia —o es omiso—. Es prudente considerar en primer lugar las nociones locales de gobernabilidad, autoridad y resistencia, considerando que en los procesos de formación estatal en América Latina es imposible dejar de lado aspectos como la ilegalidad, la informalidad y la violencia histórica.

3. Los linchamientos ocurren en lugares donde existen actores colectivos, que pertenecen a comunidades históricamente agraviadas y que tienen un grado de confianza, por mínimo que sea, en las acciones y la toma de decisiones en común.

Partimos del hecho de que los linchamientos son fenómenos que se presentan más en localidades con un nivel socioeconómico modesto, al menos porque no se registran casos de linchamientos en colonias de los ricos. A ello hay que agregar que en México el mayor número de linchamientos ocurren en pueblos semirurales y rurales, comunidades indígenas o barrios urbanos populares. Asimismo, estos fenómenos suceden donde existen actores colectivos que pertenecen a comunidades históricamente agraviadas y que muestran un grado de confianza en las acciones y toma de decisiones en común. Como vimos en el enunciado anterior, estas comunidades han mantenido una relación difícil con el Estado el cual, como también observamos, puede

considerarse como un proceso inacabado, en construcción y en el cual las contradicciones y los conflictos son parte inherente. Especialmente, la historia colonial por un lado, así como las transformaciones que el Estado ha sufrido a partir del neoliberalismo o capitalismo tardío¹¹, hacen que esta relación entre pueblos o comunidades y el Estado nación en México sea una plagada de desigualdad, injusticias, agravios, etc. Para hablar de un “grado de confianza” en las acciones en común hay que precisar que no es sólo la confianza en las acciones en común tanto como no es sólo, por ejemplo, una expresión de hartazgo, sino algo más complejo. Esta presunción de conveniencia de la acción común, específicamente en los momentos previos al descontrol de la turba, juega un papel fundamental y es, en muchos casos, una característica presente en los casos de linchamiento que considero. En este sentido, los linchamientos a los que me refiero, aquellos ocurridos en los años recientes en la región del Distrito Federal y algunos pueblos de los estados circundantes, se dan en el marco de ser pueblos semirurales, algunos dentro de la propia ciudad o muy cerca de centros metropolitanos (como en el Estado de México), cuya relación conflictiva con los distintos niveles de gobierno y por lo tanto con el Estado ha sido un patrón.

El por qué no ocurren linchamientos con mayor frecuencia en otros sitios, como una colonia urbana, a pesar de que también son víctimas de, por ejemplo, la desatención de los gobiernos, es una pregunta que hay que hacer. La violencia es un fenómeno multidimensional cuyas razones se hallan en distintas realidades históricas, sociales, políticas, económicas y hasta culturales, lo que significa que es el contexto un aspecto indispensable para cualquier interpretación de un fenómeno violento. Los pueblos o comunidades en los que se han suscitado los linchamientos a los que me refiero en este trabajo han mantenido una serie de rasgos culturales en sus prácticas y sus formas de organización que se diferencian de otros núcleos poblacionales dentro del propio Distrito Federal o de los otros estados circunvecinos.

La violencia, según Fernández y Feixa, significa hacer referencia a “relaciones de poder y relaciones políticas (necesariamente asimétricas, así como a la cultura y a las diversas formas en que ésta se vincula con diferentes estructuras de dominación en los ámbitos micro y macro social” (2004:159). Los linchamientos de los que nos ocupamos son hechos que han ocurrido donde hay

¹¹ Para una referencia acerca del término “neoliberalismo” desde el punto de vista antropológico, un artículo recomendable y reciente es “On Neoliberalism”, de Sherry Ortner, quien parte de los trabajos de Naomi Klein, David Harvey y la película de Charles Ferguson para discutir acerca de las aparentes no diferencias entre los términos ‘capitalismo tardío’ y ‘neoliberalismo’, así como la dimensión etnográfica ante la realidad material que supone esta etapa del capitalismo: Ortner, Sherry (2011). “On Neoliberalism”. Publicado en *Anthropology of This Century*, Issue 1, May, London, <http://aotcpres.com/articles/neoliberalism/>

actores colectivos agraviados que reaccionan en el marco de un conjunto de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que hacen crisis en determinados momentos, mediante un episodio de violencia colectiva extraordinaria. Estos actores colectivos, debido a una historia y un presente marcado por su posición marginal, desfavorable y en desventaja con los distintos niveles de gobierno, han luchado por no perder y a veces hacer crecer sus formas y canales de expresión e interlocución política, a partir de que recientemente han apelado a su condición de "originarios" ante el Estado, para luchar por el reconocimiento de ciertos derechos como comunidades. El hecho ha tenido pocos resultados a nivel formal, pero sí ha resultado una herramienta política y cultural eficaz en ciertos momentos o coyunturas. Los linchamientos y su "resolución" serían momentos de clímax en la relación crítica que tienen estos pueblos con los distintos niveles de gobiernos.¹²

Fernández y Feixa (2004) caracterizan cuatro tipos de violencia: política, estructural, simbólica y cotidiana, en donde los linchamientos presentan rasgos correspondientes sobre todo a la modalidad estructural y simbólica. Su relación –que si bien es política- con las autoridades formales ha implicado la acumulación de agravios producto de una condición estructural de desatención, así como de un conjunto de formas de desigualdad y prácticas discriminatorias que son evidentes a lo largo de su historia. Estos pueblos son descendientes de la población indígena asentada ancestralmente en el territorio de la ciudad de México y de lo que hoy es su zona conurbada, así como de los otros pueblos localizados en el Estado de México y Morelos. Al menos en el caso de los del Distrito Federal, hay que recordar el despojo y el desmembramiento de sus tierras que pese a que no llegó a ser total, puesto que les permitió conservar una parte de sus propiedades originales, algo que no es tema menor. Durante el periodo de la Revolución, en el siglo pasado, estas comunidades sufrieron saqueos e incendios, fueron abandonadas para posteriormente ser reconstruidas y no obstante muchas formas de organización y de prácticas culturales, si bien nunca intactas, sino reconfiguradas a la luz de esos sucesos y los que vinieron después, se puede afirmar que se conservaron. Este proceso significó la creación de identidades nuevas, a partir justo de esta capacidad de reinención y adaptación que los habitantes de estos pueblos demostraron. La historia de estos pueblos es una de relatos sobre las luchas cotidianas por la conservación de su patrimonio, su territorio y sus recursos naturales, así como de sus formas de gobierno y organización social, lo cual ha dado lugar a rasgos identitarios fuertes, no

¹² Con "niveles de gobierno" me refiero a los diferentes gobiernos: local (delegaciones) y central (gobierno del DF) en el Distrito Federal, o municipal y estatal en los estados; además, la diferencia de poderes, el poder ejecutivo y el judicial, también influye.

exentos de transformaciones y del riesgo de comenzar a desdibujarse hasta desaparecer como ya comienza a suceder, entre otras cosas, por ejemplo, ante la invasión de avecindados en colonias populares.

Al decir que existe un grado de confianza en las decisiones y acciones colectivas pienso que esto complementa sin contradecir el primer enunciado donde planteo que los linchamientos no son usos y costumbres. Tomar decisiones en colectivo es una de las prácticas tradicionales mediante las cuales estas comunidades cotidianamente resuelven asuntos de primera importancia para el interés general. Es una expresión cultural la asamblea como medio para deliberar asuntos que atañen a todo el pueblo, es decir, cuestiones de diversa índole. El toque de campana, por ejemplo, es una de las formas que se utilizan, por ejemplo, para convocar a la comunidad cuando algo extraordinario, y generalmente grave, está sucediendo. Lo que es indispensable precisar es que en un linchamiento es la forma de convocatoria lo que sí es una costumbre, lo que representa una forma de actuar colectivamente, no así la violencia desbordada o el método violento lo que es costumbre. Me parece muy importante insistir en ello, porque es en este punto en donde surge la confusión y la mala interpretación sobre lo que es un actor colectivo que confía —porque las practica— en las decisiones tomadas en común y derivar de ello que los linchamientos o algún otro acto violento son parte de las costumbres de una comunidad. Son dos cosas distintas, porque son momentos distintos en primer lugar y en segundo lugar porque la violencia, como he insistido, es un fenómeno multicausal para el cual no son suficientes intentos explicativos simples o en los que el prejuicio tenga cabida.

4. Los linchamientos son una expresión de la agencia local, una forma de desafiar la autoridad del Estado, por más que impliquen ambivalencias y contradicciones.

Sin estar exentos de contradicciones, ambivalencias e indeterminaciones, los linchamientos son expresiones de la agencia local, como argumenta Snodgrass. No se trata de justificar el uso y el abuso de la violencia como un método plausible para ejercer soberanía, sino formas en las que se hace visible un fenómeno político muy complejo que entremezcla hartazgo, impunidad, cierto grado de consenso y participación (como vimos en la hipótesis anterior, específicamente en los momentos previos a que se desate el descontrol de la turba), etc. La misma autora plantea que los linchamientos indican “momentos de agencia” de las comunidades,

quienes hartos de la situación de impunidad y violencia por parte de gobiernos y grupos delincuenciales respectivamente, de las consecuencias de las transformaciones en el plano económico de las décadas recientes (en los que se han trastocado sus fuentes de subsistencia material) y de una historia de desigualdad y marginalidad, reafirman su autonomía y agencia a partir de estos momentos liminales que son los linchamientos.

Si el linchamiento expresa un conflicto que hace crisis en cierto momento, se necesita un marco de referencia para entender su surgimiento, desarrollo y resolución. La propuesta del drama social de Victor Turner representa un ciclo conceptual muy conveniente para pensar y analizar este fenómeno. Turner reflexionó acerca de la diferencia de normas que hay en una sociedad y por ende, de la posibilidad de conflicto que existe. La diferencia puede generar inestabilidad y así también la posibilidad de conflicto; para Turner la cultura no es un todo armónico y coherente y es precisamente aquello que no se ajusta lo que es susceptible de ser estudiado. La capacidad de los sujetos para interpretar las normas determina la existencia de un campo de indeterminación, de reglas ambiguas en los intersticios del sistema. Ahí es donde es posible la acción política y por tanto, analizar lo político a partir de lo incierto de los resultados. Para Turner, los conflictos son la expresión de la incertidumbre, de aquello no coherente del sistema, que se despliega en forma de dramas sociales. El mundo social para este autor es un devenir por lo que hablar de drama social apela al hecho de que "la vida humana es productora y producto del tiempo, el cual se convierte en su medida." (2002:36). El devenir, como metáfora, se usará con cuidado para que no quede influido por el sentido de crecimiento y decadencia orgánica con el que se asocia; en Turner, el devenir sirve para entender la forma dramática en el proceso social del tiempo. Al introducir también en su modelo el concepto de "coeficiente humanístico" observó que en la vida social de los ndembu, en Zambia, el conflicto aparecía como tendencia innegable, manifestándose en episodios públicos donde irrumpía la tensión: "Los dramas sociales se desarrollaban en lo que Kurt Lewin había llamado la fase 'inarmónica' del proceso social. Cuando los intereses y las actitudes de los grupos e individuos se encontraban en oposición obvia, los dramas sociales parecían constituirse en unidades del proceso social que podían aislarse y describirse con exactitud." (2002:45). Entonces, los dramas sociales son la unidad del proceso inarmónico o disarmónico que surge en una situación de conflicto y constan de cuatro fases observables de acción pública: la brecha, la crisis, la acción reparadora y la resolución. No sólo para desarrollar esta hipótesis, sino para utilizarla más adelante en el transcurso de la

investigación en un planteamiento más profundo, el postulado del drama social de Turner resulta pertinente y útil.

En tanto formas públicas de una forma expedita de justicia, en los linchamientos se busca castigar y disuadir el crimen, tanto como reivindicar colectivamente una condición de agente más que de víctima, nos dice Snodgrass. Los linchamientos, escribe, toman diferentes formas en distintos espacios culturales y geográficos en América Latina pero representan una muestra de un conflicto emergente para las comunidades (autónomas o no) en la toma moral o legal de decisión (2004:623). Para Snodgrass, los linchamientos indican un conflicto entre las comunidades y el Estado donde las comunidades utilizan la acción colectiva para imponer autoridad y poder afirmar cierta autonomía en asuntos trascendentes para ellas, pero donde el Estado no ha sido responsable. Creo que vuelve a quedar claro que el linchamiento se liga casi siempre a una situación de conflicto y el manejo del mismo por parte de la comunidad.

Me parece que lo relevante de este punto es que como bien lo apunta Snodgrass, quienes linchan no lo hacen por un reivindicar derechos individuales, sino que a mi juicio, reclaman un sistema justo en el que quienes padecen más tengan voz y poder. Al ser una imitación de la ley del Estado, los linchamientos la denuncian, según la autora, claman un orden deliberadamente subvirtiendo aquel otro orden que da sustento a su exclusión, evidenciando la enorme distancia que hay entre la realidad de la democracia en estos lugares y la inhabilidad de la ley para acortar esa gran brecha (2004:642). En el caso de los pueblos objeto de esta investigación, las formas y canales de participación formales y relativos avances en el desarrollo democrático de los años recientes no han representado una posibilidad real de fortalecer la toma de decisiones de estas comunidades, ni la posibilidad de ser escuchados y atendidos integralmente por los gobiernos.

Entonces, los linchamientos son un indicador de los conflictos que padece un pueblo, al mismo tiempo que representan una forma de "estrategias de poder que blanden la soberanía comunal", como señala Vilas. Un contexto de conflicto con pocas oportunidades o vías para afirmar ya sea la ciudadanía bajo los esquemas formales o bajo el reconocimiento de las prácticas y autoridades que estos pueblos despliegan cotidianamente, genera un ambiente que contribuye a que acontezcan, en ciertos momentos, los linchamientos son una forma abrupta pero no por ello ilegítima de expresar no sólo el hartazgo, sino la intención de recuperar o reafirmar el poder de una comunidad.

5. Los linchamientos son rituales violentos y expresiones de violencia colectiva, por lo tanto es necesario destacar la dimensión simbólica del fenómeno.

Snodgrass dice que los linchamientos, en tanto una práctica de violencia colectiva, representan una forma de violación de derechos humanos en la que no es el Estado quien lo comete y en donde se desdibuja el papel de víctima y el de victimario y entre una movilización popular y una turba, lo cual genera un desafío en aspectos comunes del pensamiento moderno acerca de la violencia, la democracia y los derechos humanos (2002:641). La autora recuerda que en el caso de Guatemala, la violencia de Estado sufrida durante décadas tuvo efectos sociológicos tales que afectó no sólo el plano , sino también los espacios sociales habitados por los individuos: instituciones, costumbres y modos de interacción. En ese país, muchas comunidades debido al miedo y la desconfianza en policías y tribunales, a decir de Snodgrass, recurren a la justicia por mano propia, siendo los linchamientos la forma más alarmante y difundida pero no la única, por lo que deben entenderse más como una manifestación de este comportamiento que como un suceso único por el cual culpar a cada comunidad. Asimismo, en Guatemala parece haber un significativo porcentaje de aceptación o apoyo, según los sondeos a este tipo de práctica, pero sin olvidar que los linchamientos contemporáneos en ese país, según la autora, sólo se comprenden a partir de la violencia de la guerra, cuando el ejército suplantó a las autoridades locales con paramilitares provenientes de las propias comunidades. Con esta estrategia fue sencillo dividir y vencer a la población civil y neutralizar la resistencia desde la raíz, es decir, desde la propia comunidad. Con la vulneración de los lazos sociales se profundizó al obligar a la gente a participar en atrocidades contra miembros de sus propias comunidades. Al terminar la guerra, estas formas de autoridad quedaron implantadas en las prácticas locales especialmente, porque la vida comunitaria quedó infundida de violencia, provocando que el legado más fuerte de la guerra en Guatemala residiera en algo sin rastros visibles; es decir, en las redes de cohesión, confianza y significación comunitarias violentadas (2002:649).

Ahora, es importante retomar esta opinión porque existen otras que cuestionan el hecho de que los linchamientos en Guatemala se expliquen por el conflicto armado, argumentando que en países que no han sufrido guerras internas de ese tipo como México también ocurren linchamientos. Esta opinión, ahora muy sintetizada, la ha dicho otro guatemalteco, Carlos Mendoza: "Los linchamientos no ocurren únicamente en Guatemala. Recientemente se han registrado linchamientos en México, Perú, Ecuador, Haití y España. Por lo que se puede afirmar

que el conflicto armado interno o determinado nivel de violencia política no son condición necesaria para que las personas aprendan a castigar colectiva, pública y violentamente a presuntos delincuentes.” (2003:12). Puede ser que la guerra no sea una causa directa de linchamientos (puesto que en países sin este conflicto igualmente suceden), pero no puedo también reafirmar lo que dice Mendoza referente a la violencia política (aunque yo hablaría también de la violencia estructural producto de condiciones económicas adversas, así como de situaciones de falta de atención por parte de los gobiernos). Él sostiene que esta violencia no es una causa o un factor determinante para que ocurran los linchamientos, al menos en México. En mi opinión, hay una relación innegable entre los varios tipos de violencia que sufren en y se ha generado dentro de muchas comunidades y los linchamientos. En ese sentido, éstos en tanto fenómenos de ritualización de la violencia, simbolizan un conjunto de representaciones y significaciones acerca de varios tópicos como podrían ser la venganza, la justicia, la crisis, el conflicto y el orden, por mencionar los más evidentes. Asimismo, su carácter de drama, de puesta en escena, provoca que atraiga mucha atención momentánea, particularmente de los medios de comunicación, pero sin que ello implique un análisis profundo o al menos considerando su naturaleza compleja.

Se cree que los verdugos siempre creen o están convencidos de la culpabilidad de sus víctimas. Los linchamientos serían un acto de presunta justicia, pero más allá de si realmente es así, es decir si efectivamente atendiendo los hechos y las razones objetivas, son ante todo un despliegue simbólico de la necesidad de recomponer el orden, es el clímax de una crisis y, circularmente, después de ello se volvería a la “normalidad”. Elías Canetti, en su clásica obra *Masa y poder*, un referente obligado para la comprensión de los comportamientos colectivos, apunta sobre lo que denomina “elementos del poder”, es decir a la posibilidad de sentenciar y enjuiciar y dice: “Es recomendable, partir de un fenómeno que es familiar a todos, el del placer de enjuiciar...La dicha que da la sentencia negativa es siempre inconfundible...Es una alegría dura y cruel que por nada se deja turbar. La sentencia es sentencia sólo si es emitida con atemorizante seguridad. No conoce benignidad ni prudencia. Se encuentra de prisa; es perfectamente adecuado a su esencia que se lleve a cabo sin reflexión...¿En qué consiste este placer? Uno relega algo lejos de sí a un grupo inferior, lo que presupone que uno mismo pertenece a un grupo mejor.” (1983:350). Y adelante concluye diciendo: “De sentencias en apariencia pacíficas, advienen entonces sentencias de muerte contra el enemigo. Los límites de los buenos están entonces precisamente delimitados y ¡ay del malo que los franquee! Nada tiene que buscar entre los

buenos y debe ser aniquilado" (1983:352). Rescato estas citas para la discusión acerca de la sentencia y el juicio como elementos de poder y por los elementos del límite y la diferencia que también vale considerar para la reflexión simbólica acerca del linchamiento.

René Girard, otro autor clásico a la hora de la discusión en torno a la violencia y su sentido simbólico, considera al linchamiento desde su momento previo, persecutorio pasando por la máxima expresión de violencia física, como una muestra de persecución colectiva que ocurre en periodos de crisis, mismas que provocan el debilitamiento de las instituciones y favorecen la formación de multitudes que pueden sustituir a las instituciones debilitadas, precisamente (1986:21). En algún momento, el linchamiento implica la pérdida radical de lo social y un fin de las reglas y las "diferencias" que marcan los órdenes culturales, sostiene Girard (1986:22). Cuando lo cultural es eclipsado, las personas se ven sometidas a un sentimiento de impotencia, hay un momento en el que la multitud indiferenciada, aterrorizada por este oscurecimiento de lo cultural, buscará acción y satisfacción del apetito de violencia. El autor afirma también que aparte de la crisis y la necesidad de violencia, elegir a la víctima trasciende al crimen cometido, porque lo que se busca además son los rasgos victimarios que la asocien con la responsabilidad de la crisis y destruir o expulsar así aquello que contamina (1986:35). La persecución, por lo tanto, debe ser analizada en primer lugar en voz de los perseguidores, porque cuando "la imaginación de los perseguidores toma la palabra" se puede ver la relación entre el mito y la persecución: "Sólo la naturaleza y la disposición de los estereotipos de persecución nos lleva a postular el arraigo de un texto en una persecución real. Mientras no se postule esta génesis, no es posible explicar por qué, y cómo, los mismos temas reaparecen perpetuamente y se organizan de la manera como lo hacen" (1986:41). Desde esta perspectiva, las grandes crisis que favorecen las persecuciones colectivas son vividas como una experiencia de indiferenciación, la cual en su versión "primordial" (caos original) tiene una esencia fuertemente conflictiva.

Los mitos para Girard tienen una dimensión sagrada, y en el caso de los textos de persecución, están relacionados con la acusación, la culpabilidad y la responsabilidad ilusoria de las víctimas, todo lo cual es un estereotipo y una creencia cuya comprensión deja de manifiesto a la víctima como un *chivo expiatorio*. Para entender esto, no hay que separar esta creencia del contexto persecutorio, a riesgo de que se altere el sentido de la expresión. Si el mito, para estos efectos, implica el retorno del orden —el linchamiento como restauración—, también representa una paradoja: si el máximo transgresor, el chivo expiatorio que vulneró el orden es quien al final restaura el orden que transgredió (1983:60), entonces el "malo" se erige en "bueno". Esta

simbolización de la violencia colectiva en forma de linchamientos es una representación también de la diferencia. Si en la realidad las fronteras que marcan la diferencia revisten formas culturales (como una diferencia étnica, religiosa, de creencias) o políticas (como una disparidad entre la fuerza de los actores políticos o una diferencia ideológica, por ejemplo), en términos simbólicos esta diferencia se convierte en un núcleo del conflicto.

Pero más allá de lo común sobre lo simbólico de la violencia, que es de suyo un tema que da para mucho, me parece que los linchamientos en los pueblos de la ciudad y regiones circundantes pueden ser un pretexto para comenzar una reflexión sobre cómo se simboliza la actual situación que evidencia de variados modos los límites de la legalidad formal. El linchamiento puede ser un símbolo de esta etapa, al menos si se considera que al parecer –aunque no esté comprobado todavía– este fenómeno se habría incrementado en los años recientes o si la relevancia mediática que generan los hace aparecer también como un acontecimiento relativamente más común. Pero eso sería en sí mismo objeto de un estudio mucho más amplio, en primer lugar de tipo histórico para determinar cuál era la incidencia de linchamientos en tiempos pasados y observar el comportamiento en relación al contexto social, político, económico, cultural, etc. Y en segundo lugar sería un estudio que analice las formas y el discurso mediante el cual el linchamiento es representado y por tanto interpretado, de lo cual hablaré en el siguiente enunciado.

6. **Existe una tendencia a la normalización del linchamiento como práctica, no sólo en sentido real, como los casos que se analizan en el presente trabajo, sino en su aspecto simbólico, el cual es muy común, por ejemplo, a nivel mediático o incluso como recurso de otros grupos sociales, no sólo en los pueblos o las comunidades indígenas.**

¿Cuál es el papel de los medios en la representación y percepción de los linchamientos? Responder esta pregunta resulta indispensable para tener un panorama más o menos completo acerca de este fenómeno. Como bien apunta el periodista Jesús Ramírez (2004) en un artículo sobre el tema: “La percepción pública de los linchamientos en México se modifica con la introducción del video. La primera vez que la televisión transmite un linchamiento es en 1996, el caso de Playa Vicente, Veracruz.”, lo que nos conduce directamente al tema de las formas y consecuencias de la representación de los linchamientos en los medios. Asimismo, existen otras

preguntas importantes para entender lo que a mi juicio es una extensión del ánimo o el clima de hartazgo propio de los linchamientos reales hacia un ánimo cada vez más creciente, en mi opinión, que aprueba este tipo de acciones pretendidamente justicieras. Al transmitirse en medios electrónicos, radio y televisión principalmente y ahora también aprovechando el papel de la Internet y su inmediatez, ¿de qué manera las representaciones del linchamiento afectan su significado en los grandes públicos? Se puede generar un fenómeno en dos sentidos: una especie de promoción de este tipo de fenómenos induciendo tolerancia e incluso aceptación, y al mismo tiempo la generación de un prejuicio y estigma de “bárbaros” hacia las comunidades que lo cometen, sin mayor análisis de por medio.

En ese sentido, tenemos que ahora otros grupos apelan, al menos en su discurso, a la posibilidad de hacer justicia por mano propia como es el caso de algunos vecinos de colonias de clase media en el Distrito Federal, lo cual no es algo usual. Habría que realizar un trabajo etnográfico profundo para comprobar que no es lo común en este tipo de grupos de clase media la aceptación de un recurso como la justicia por mano propia al menos en primera instancia. También sería importante considerar aquí las diferencias entre cualquier otro acto de justicia por mano propia y un linchamiento, pero que en términos de opinión al menos se admita como posibilidad el recurrir a tomar en sus manos la justicia –por el motivo que sea, por autodefensa o por desagravio. Y sería un dato significativo sobre la manera en que la violencia se ha instalado cada vez más como realidad y cómo eso repercute en los discursos y las acciones de la gente. Ya sea sólo como modo de protección, o ya sea por la amplia gama de crímenes en los que la violencia física o la amenaza de su uso es el medio indispensable para ser perpetrados. El caso es que todo indica que ha habido un aumento en el repertorio de uso de la violencia en nuestro país en los tiempos recientes. Desde antes de que se desatara la actual crisis producto de la estrategia gubernamental para el combate al narcotráfico, desde por lo menos mediados de los años noventa del siglo pasado –década analizada más o menos en los trabajos más citados sobre el tema de linchamientos en México¹³-, el asunto del aumento de la violencia y específicamente de los linchamientos ha estado presente en la discusión.

De este modo, en un contexto de creciente violencia, la relación entre medios de comunicación y formas de representación así como prácticas de la misma debe ser una prioridad

¹³ Me refiero por ejemplo al ensayo de Carlos M. Vilas “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” que editado en 2001 hace referencias a casos desde 1988 y también al ensayo de Carlos Monsiváis (2002) “Justicia por propia mano” en donde incluso menciona la venta clandestina de armas en grandes regiones del país como una referencia sobre la ‘contigüidad’ de la violencia.

en el análisis. Esta misma relación sirve para un hecho violento en específico, como los linchamientos y como ya vemos, hay al menos dos aspectos de ello: su difusión y aceptación cada vez más visible, por un lado, y por el otro lado el hecho de que grupos de población diferentes a los pueblos a los que nos referimos en este trabajo apelan al uso de la justicia por mano propia como recurso viable. El denominador común entre ambos es el papel que juegan los medios de comunicación y que ha sido poco analizado, a mi juicio, pero que no es un asunto menor. Creo que en especial, la forma y la función que juegan hoy los medios de comunicación electrónicos en el tratamiento de los linchamientos es de suyo un tema que no está analizado y que sería fundamental realizar dicho análisis a futuro porque es un aspecto básico para la comprensión de los linchamientos y del fenómeno de la violencia en sí y es que como bien señala Gerardo Islas (2002:37): "Con frecuencia, tanto ciudadanía como medios de comunicación cedemos ante la tentación de parcializar al mundo con visiones irreflexivas y miopes. A toda hora somos testigos y consumidores de productos informativos que generan y fomentan posiciones excluyentes y discriminatorias que nos marcan con un sello indeleble: la intolerancia a través de un doble linchamiento, el moral y el mediático".

¿Qué hace que los linchamientos y en general la justicia por mano propia, al menos en un cierto nivel de la población tenga cada vez más aceptación? Me refiero al nivel que se observa, por ejemplo, en las secciones de comentarios a notas periodísticas en las versiones para Internet de varios periódicos, en el que se creería que la gente debería opinar condenando el hecho por representar un ataque a los derechos humanos más elementales, y sin embargo, mucha gente manifiesta su apoyo debido a que *esa gente sí tuvo valor para poner un alto a los delincuentes*. ¿Antes sucedía lo mismo o no? ¿Cómo empieza a "encajar" y a hacer sentido este fenómeno dentro de las maneras de pensar de la gente? ¿Acaso un contexto de violencia exacerbada se va alojando en las prácticas sociales y culturales de una época y los linchamientos entonces como una forma en la que se expresa esto? Estas son sólo algunas incógnitas que este enunciado sugiere.

institucionalizada.

En este caso, vemos lo que dijo un ex coordinador territorial del pueblo de Magdalena del Cacao, Talpa, Distrito Federal, a propósito del linchamiento ocurrido en julio de 2001. El testimonio que sigue da cuenta sobre la opinión generalizada de que los linchamientos ocurren en los pueblos porque son expresión de "salvarismo", que o es parte de sus costumbres o que sólo ocurre en comunidades aisladas. Sin embargo, como bien apunta el entrevistado, la opinión que afecta recurrir a la justicia por mano propia es cada vez más común y no es exclusiva,

2 B) Entrevistas. Algunos ejemplos de la relación entre enunciados y casos.

En esta sección retomaré algunos ejemplos extraídos de las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo -y en algunos casos también otros testimonios relacionados con el tema, provenientes de otras entrevistas anteriores- y de la información adicional recopilada a lo largo de esta investigación. Estos ejemplos buscan corresponder con los enunciados planteados, es decir, que puedan proporcionar cierto grado de relación entre la argumentación sobre el problema de estudio y la información que se va ha generado hasta el momento durante el trabajo de campo.

Es pertinente aclarar que de ningún modo los ejemplos que a continuación se plantean son concluyentes, sino que buscan evidenciar que existe posibilidad de encontrar elementos que sirvan, entre otros, como elementos para la construcción de una hipótesis general.

Los extractos presentados aquí son entrevistas realizadas con base en tres casos, uno no reciente y dos recientes. Sin embargo, hay que aclarar que se han realizado entrevistas durante esta etapa de la investigación con relación a otros casos que no aparecen aquí. También hay que señalar que durante el proceso del trabajo de campo en esta etapa de la investigación consideré que era conveniente revisar más de los casos recientes en tres pueblos de la delegación Milpa Alta, dado el hecho de que la incidencia de linchamientos parece muy amplio y valía hacer un esfuerzo por obtener la mayor cantidad de datos etnográficos posibles.

Entonces, a continuación haré una breve semblanza de los casos de los que se obtuvieron los extractos de entrevistas considerando las referencias más relevantes de cada pueblo:

A continuación, los fragmentos de entrevistas:

1. Los linchamientos son expresiones de justicia por mano propia que ocurren en diversos contextos socioculturales; sin embargo, eso no significa que sean una expresión cultural institucionalizada.

En este caso, veamos lo que dijo un ex coordinador territorial del pueblo de Magdalena Petlacalco, Tlalpan, Distrito Federal, a propósito del linchamiento ocurrido en julio de 2001. El testimonio que sigue da cuenta sobre la opinión generalizada de que los linchamientos ocurren en los pueblos porque son expresión de "salvajismo", que o es parte de sus costumbres o que sólo ocurre en sociedades atrasadas. Sin embargo, como bien apunta el entrevistado, la opinión que acepta recurrir a la justicia por mano propia es cada vez más común y no es exclusiva,

evidentemente, de un determinado grupo. La diferencia, en tal caso, estriba en que en contextos donde existen actores colectivos resulta posible que en el momento previo a que se desate la violencia sin control, existe un modo de reunión e información acerca de lo que sucede que no es común en otros lugares. Si bien es cierto que un linchamiento bien puede ocurrir en sitios que no son pueblos o comunidades como las que aquí se analizan, es menos frecuente que sucedan en colonias que, entre otras, han sufrido menos la desatención de los distintos niveles de gobierno o que sufren menos las desigualdades. Ejemplo:

"Pregunta: Pero estarías de acuerdo o coincidiríamos en que esas son expresiones de cuando la justicia no funciona..."

Respuesta: Cuando la justicia realmente no hace su trabajo, entonces aquí se llegó a decir que en Magdalena Petlascalco éramos violentos, éramos salvajes, muchos calificativos que yo digo, aquí el único que salió ganando fueron los periódicos porque salieron muchas cosas, pero otros periodistas que se escucharon en radio dijeron: 'No, es que realmente es que el trabajo de los que imparten la justicia no lo hay, o sea no hacen su trabajo, o sí hacen su trabajo pero en función de sus necesidades o sus intereses personales y como no se reunieron los elementos para castigarlos pues va para afuera.', entonces eso a la gente ya nos tiene harta. Ahora, nos dieron una serie de calificativos muy fuertes y de repente sale en un noticiero una estadística que si estaban de acuerdo en linchar a una persona que había realizado un acto...y ¡el 80% dijo que sí! Entonces dijeron: 'Pues ¿cómo? No que en las comunidades donde dicen que no son cultos, que son agresivos, que son...'. Entonces todos los que tienen...votaron aquellas personas que tienen a lo mejor una licenciatura, o sea un nivel educativo superior y que están de acuerdo, entonces no están tan mal. ¿Y a Magdalena Petlascalco la califican de actuar de esa manera? Lo que pasa es que en estos lugares no estamos de acuerdo en que haya robos ni nada de eso.

Pregunta: ¿Por qué la gente de aquí no estaría de acuerdo?

Respuesta: Porque en un pueblo, por decirlo así, si vemos a alguien que está actuando, por ejemplo, no sé, si alguien se dedica a desvalijar carros todos los señores dicen: 'No, éste es un ratero'.

Pregunta: O sea, lo pueden ver, lo pueden identificar...

Respuesta: Exactamente, porque aquí todos nos conocemos entonces el que está señalado dice: 'mejor me voy a otro lado donde no me conozcan'. A lo mejor continúa haciendo sus fechorías, pero ya dicen: 'No, pues no, yo aquí no, porque...'- Lo señalan desde los niños: 'Ah, ese se dedica a hacer esto'. Entonces aquí todos tratamos de trabajar en algo honesto, en actividades tal vez

agropecuarias, en un empleo en la ciudad, pero todos tratamos de tener una actividad lícita. Entonces viendo todo este panorama en una comunidad, en los pueblos nadie se finca en el hecho de decir: 'Yo me dedico a asaltar, o asesinar, o yo me dedico a...' cometer ilícitos en pocas palabras. Todos nos conocemos" (2008: 105).

2. Los linchamientos expresan un momento de crisis en la que generalmente es una relación conflictiva entre las comunidades donde se suscita el fenómeno y el Estado a través de sus distintos niveles de gobierno. Generalmente, esta crisis es reflejo de cómo el Estado mismo se ha transformado en las últimas décadas en los países de América Latina debido a las reformas neoliberales. Una crisis que obedece en parte a una relación históricamente marcada por el abandono y la desatención por parte del Estado hacia estas comunidades; es decir, es un tipo de manifestación de las relaciones en contextos postcoloniales en América Latina.

En este caso, la entrevistada, habitante de San Antonio Tecómitl en Milpa Alta, habla de la dinámica que existe en torno a la comisión de los delitos y cómo éstos quedan impunes, o al menos la percepción es que así es. No importa si normativamente, por ejemplo, sin falta de pruebas o sin denuncia el presunto culpable no puede ser consignado y por eso es que es dejado en libertad. El caso es que eso representa, además de la falta de atención por parte de las autoridades para proporcionar mayor seguridad y evitar que se cometan delitos, que no está habiendo un castigo para quien delinque. En términos de la inseguridad, una opinión generalizada en estas comunidades es que la policía siempre tarda en llegar, que hacen falta recursos para que los cuerpos policiacos realicen su labor adecuadamente, y así un sinfín de quejas. Pero el tema no es sólo el cúmulo de fallas en la seguridad en dichas zonas, sino también el conjunto de consecuencias que ha tenido en estas comunidades el modelo económico neoliberal –económicas y políticas-, que a su vez se juntan con el abandono histórico por parte del Estado hacia éstas. Ambas, tanto las consecuencias de las transformaciones neoliberales como las expresiones de abandono histórico se empalman y tienen a confundirse, pero más allá de eso, son dos tipos de gérmenes o motivos propiciatorios del agravio. Ejemplo:

"Pregunta: Sí, claro, el tema de la impunidad..."

Respuesta: Sí, queda impune y pues eso es lo que enoja a la gente. Hasta ahorita yo creo que se ha podido negociar, pero va a llegar el momento en que la misma autoridad o los mismos rateros van

a provocar que sí se cometa un delito porque ven que nadie les hace caso, que nadie resuelve el problema y que, bueno, se dijera "no les hicieron nada y ya, no pasa nada". Pero sabemos que siguen los robos a casa-habitación, que roban a los transeúntes y lo malo es que no hay denuncia y no hay denuncia porque saben que es lo mismo. Se habla, yo he escuchado, que porque la legislación está mal, que eso es lo que marca la ley...ojalá que se revisara bien esa ley, que se viera qué es lo que conviene para que no se siga aumentando el rencor en la gente porque no es otra cosa que el rencor hacia las autoridades que no hacen nada, pero igual si las autoridades están limitadas por esa parte de la legislación, que no está bien adecuada a la actualidad porque seguramente estaba adecuada para otras épocas, pero adecuada a la actualidad, quién sabe. Ahora, por qué viene tanto raterismo, pues por la carencia de muchas cosas. Ahí está el meollo del asunto, ¿por qué? Por la desigualdad, porque si todos no tuviéramos, te aseguro que pasaba como antes, todos comemos frijolitos...pues todos comemos, todos no tenemos juguetes...pues todos no tenemos; a todos nos hacen nuestros juguetitos de hojas de maíz, pero qué pasa, que la desigualdad hace que aumente el rencor entre la juventud. Está carente de oportunidades, carente de espacios, carente de todo y otros tienen de sobra. Y los carros, la misma televisión los mismos empresarios que quieren que no nos demos cuenta de todo, lo fomentan, aunque no quieran, porque ellos no quieren fomentar el rencor contra los pobres pero lo hacen porque...¿qué se estuvo diciendo del presidente del PAN? El que compró su (el departamento en Polanco)...y cómo le hacen, cómo es que los poderosos pueden hacer eso, pues quienes nos enteremos, pues...yo por lo menos tengo mi casita, que trabajo, aunque sea de alguna manera, tengo un ingreso, pues a lo mejor el entorno no me hace sentir rencor ni violencia, pero quienes carecen de todo, hasta de la atención de una madre, porque la madre se tiene que desplazar a trabajar porque si no, no tienen siquiera para los frijoles, pues...ese es el que "cuidado con ese". La mente se va volviendo violenta..."

En este apartado se habla sobre el caso de linchamiento de policías federales ocurrido en febrero de 2009 en San Pedro Atocpan. En este testimonio emergen varios elementos que

3. Los linchamientos ocurren en lugares donde existen actores colectivos, que pertenecen a comunidades históricamente agraviadas y que tienen un grado de confianza, por mínimo que sea, en las acciones y la toma de decisiones en común

Respuesta: la consecuencia directa es menor a que se hubiera dado un enfrentamiento de otro

El testimonio de un habitante de San Antonio Tecómitl, quien explica brevemente la manera de convocar al pueblo mediante el toque de campana, en determinadas circunstancias. El toque de campana simboliza la forma en que se reúne la comunidad en los pueblos. Me parece que el

toque de campana es una señal muy poderosa, por obvia que parezca, de los códigos propios de estos pueblos, en este caso un código de reunión y que, según las características del toque corresponderá a distintos anuncios. Sin embargo, el toque de campana desordenado siempre será una señal de alerta a la que se presta siempre atención. Ejemplo:

Pregunta: O sea que de repente uno escucha la campana pero no siempre suena igual, o sea no es lo mismo el toque de llamada a misa que otros.

Respuesta: Ah, se lo explico, mire, hay una campana enorme y otras dos a los lados. Sabemos cuándo es llamada a rosario, cuando es toque de fiesta, cuando se celebra a algún santo, pero cuando es alerta se toca como que de manera desordenada. O sea, cuando es una fiesta lleva un orden, cuando es la fiesta del pueblo se toca la campana grande, pero cuando es una manifestación, una agresión o lo que sea, se toca de modo desordenado, suena una, suena la otra, suenan sin control, entonces se nota que hay molestia, algo está pasando en la población y es cuando todos nos acercamos, entonces inmediatamente crece el ánimo, se calienta la sangre y van a defender lo nuestro, que es nuestro pueblo, pero en este caso, sí hay molestia, se agarra al culpable, se entrega a las autoridades, hay presión, hay ejemplos, para que la gente la piensen de hacer sus travesuras, que somos un pueblo unido y organizado, que en su momento podemos parar todo, o sea detener el ambiente que se ha desatado."

Pregunta: Si hay una pero por la no equidistancia, por supuesto, ¿qué se hace? Se llamo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que los vecinos que se quejaron de golpes, de

4. Los linchamientos son una expresión de la agencia local, una forma de desafiar la autoridad del Estado, por más que impliquen ambivalencias y contradicciones.

no tenían forma de entrar y que después se pelearon los atroparun y los madrearon, así lo relatan, es un

En esta entrevista a un diputado federal cuya jurisdicción abarca a la delegación Milpa Alta. En este extracto, se habla sobre el caso de intento de linchamiento de policías federales ocurrido en febrero de 2009 en San Pedro Atocpan. En este testimonio emergen varios elementos que apuntan a que los linchamientos en estos pueblos son una reacción de defensa pero también una forma de afirmar *a posteriori*, por incipiente que sea o por temerosa que parezca, su capacidad de indignación y de autodeterminación.

"Respuesta: La consecuencia ahorita es menor a que se hubiera dado un enfrentamiento de otro tipo. Como son comunidades se defienden. Digo que es una actitud defensiva de las comunidades ante la falta de credibilidad ante las instancias de impartición y procuración de justicia. Ese es el origen de esto. Se da la negociación se retiran. Ahí sí me tocó la ultima parte, llegué como a las

once y me retire como a las cuatro, me cercioré de que no hubiera detenidos en ese momento, me cercioré de que de lo pocos heridos que los atendieran en el hospital de Milpa Alta y después viene todo un proceso. Ahí vienen otros factores, fijate. Pasa el hecho, no hay detenidos en ese momento, ninguno, se retiran los cuerpos policíacos, el GDF se retira primero, una vez que se hace el intercambio, finalmente se retiran los federales.

Pregunta: Dime una cosa, se que tú llegaste después, en ese momento... ¿Ninguna autoridad federal estuvo? Estaban los polis, digo...

Respuesta: Sí hubo autoridades federales, un supervisor de la policía federal... sí estuvieron... un supervisor... y se van, se fueron, se acabó y como si nada.

Pregunta: Como si nada, entonces.

Respuesta: Como si nada, fui hasta el lugar, me lo eché caminando, es una ratonera. No sé si ya fuiste...no, sí es una ratonera. Es una calle...

Pregunta: Cerrada como toda callecita de un pueblo de Milpa Alta

Respuesta: Empieza una calle y termina en el cerro. Se acabó. Después vino un proceso que he dado seguimiento con diferentes resultados, porque queda la percepción de que va a ver represalias dentro del pueblo.

Pregunta: Ellos lo saben, lo perciben.

Respuesta: Sí hay una percepción no equivocada, por supuesto. ¿Qué se hace? Se llama a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que los vecinos que se quejaron de golpes, de maltratos, de detenciones ilegales, de cosas que no deben suceder en el momento, me las contaron, por ejemplo, que iban llegando al pueblo y se bajaron del camión porque no tenían forma de entrar y que llegando los policías los atraparon y los madrearon, así lo relatan, es un problema y te lo dicen, a mí me lo dijeron esa noche y posteriormente. Cuando llega la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un visitador que no me acuerdo quién fue, se hacen dos asambleas en la plaza principal, esté el coordinador, el comisionado de Derechos Humanos, un visitador creo que le llaman, un representante delegacional que es repudiado, estoy yo, esté el coordinador; el que lleva la reunión es derechos humanos llamando a la población para que hagan sus quejas...que ahí están...y no pasa nada.

Pregunta: ¿A qué se lo atribuyes?

Respuesta: Nuevamente, desconfianza, temor, desconocimiento de procesos, y en el fondo un asunto de orgullo de pueblo. '¿Yo por qué? ¿Qué? Yo estoy en mi pueblo, yo soy originario, me defendí. ¿Por qué voy a estar quejándome, si hice lo correcto?'

Pregunta: Sería un poco evitar asumirse víctimas, ¿no?

Respuesta: '¿Qué? Hijos de la chingada, ellos me vinieron agredir. ¿Por qué me voy a quejar? Deberían estar chingando a ellos. Ellos vinieron a molestarme a mi pueblo sin orden sin nada?' No hacen nada. Corren dos procesos, el jurídico que emprende la PGR y la resistencia del ciudadano a involucrarse en asuntos de tipo jurídico. Hay una resistencia real. Los ministerios públicos y los jueces le dan roncha por esa misma desconfianza. Corren paralelos los procesos. En todo este inter he tenido, hoy fue otra reunión, intentos de los vecinos de acercarse y plantearme sus problemas, de este asunto y les digo que 'necesito datos y decisiones de ustedes si vamos a llevar un asunto estrictamente jurídico, o lo vamos a combinar un asunto jurídico político, con la delegación y con el gobierno del DF., no se pueden hacer a un lado'. Bueno, hasta hoy no se deciden, todavía no se deciden. Lo juro, no se deciden. Ahí está: varias reuniones con ellos y no se ha decidido qué hacer. Afortunadamente, por ejemplo, ¿qué han hecho algunos de ellos? La acción es colectiva, el juicio oral, sumario, jajaja...pero la defensa ya se vuelve individual.'

5. Los linchamientos son rituales violentos y expresiones de violencia colectiva, por lo tanto es necesario destacar la dimensión simbólica del fenómeno.

En el siguiente testimonio, de un respetado personaje de San Antonio Tecómitl en Milpa Alta, se puede observar que aunque existe esta contradicción de no necesariamente avalar la violencia como un método aceptable, lo cierto es que hay una justificación de su uso ante la injusticia, la impunidad y sobre todo, como una forma en la que los pueblos que "tienen identidad" son capaces de responder:

"Respuesta: ...En el toque de campana que se da en estos pueblos, bueno no en todos, por ejemplo en San Juan Ixtayopan no se dio toque de campana, porque ahí es otra cosa que se dio, con otro fondo, pero las cuestiones aquí...sí me queda claro que fue a través del toque de campana; tiene un toque de alarma, de alerta, cuando se da esto es que algo está pasando, la campana nos avisa "pasa esto", la gente acude al centro del pueblo, no sabe si a alguien lo robaron, si lo están asaltando, pero es algo en contra de los intereses del pueblo. Uno de los últimos...una situación de linchamiento que se iba a dar fue entre una y dos de la mañana, se estuvieron tocando las campanas y la gente estaba durmiendo pero aún así estuvo presente en el poblado y resulta que dos jóvenes querían asaltar a un taxista, el taxista se comunica por radio, llegan unas personas y

que lo rodean, van al campanario, tocan la campana, dan la voz de alarma y llega tanta gente de madrugada que parecía que estábamos de día. Bueno, yo estuve presente en uno de esos linchamientos pero fue en San Pablo Oztotepec, aquella vez en el gobierno de Guadalupe Chavira, fui Director General de Desarrollo Delegacional entonces cuando nos avisan que había un tipo que lo habían agarrado los vecinos porque quería abusar de unas niñas, que de eso también cabe aclarar que la mayor parte son porque agarran a la gente ratera, por asaltar, pero también se da porque por ejemplo en este caso el tipo quería abusar de dos niñas, las correteó y la gente lo agarró, entonces como íbamos por parte de la licenciada Guadalupe Chavira, el ser humano se transforma, yo sentí un pavor en medio de la gente, controlando cuando la gente no entiende, no comprende, no razona. Es una situación de cómo se cae en el salvajismo. Es horrible. Una cosa es verlo de fuera o estar como observador y otra cosa es...yo lo tenía como a un metro, a esta persona, ahí amarrado a un poste y le pegaban, es una cosa sin piedad y por más que nosotros tratábamos que se hiciera justicia, no por las manos de la gente sino que la justicia entrara, la gente no entra en razón, la gente está pero en ese estado, ¿no? de salvajismo, no les interesa nada, no hay justicia en ese momento y los más aguerridos son tanto...pura gente madura, es gente madura, es lo que yo percibí, los jóvenes por su situación física pensamos que son más agresivos pero no, era pura gente madura, ¿qué será? más o menos entre...de 35 a 45 años. Inclusive ahí poco se entiende, en esos momentos la gente madura es la que actúa, no respeta nada, las patrullas las enciende, las golpea...Entonces cuando uno se vuelve...en ese momento, que no te hacen caso, que no puedes hacer nada...¿qué haces? Entonces va uno con la gente moralmente representativa en la población porque hay gente que tiene cierta intervención moral y tratar de que esa persona convenza a los que están metidos, a uno de ellos, no a todos, en ese momento se da un liderazgo natural, en ese momento, porque eso de decirle a la gente "párenle, párenle" no es cierto, no se puede. Por otro lado, cuando le comentamos a Guadalupe por radio lo que estaba pasando, no dice: "metemos las patrullas", ¡No!, le dijimos, la violencia genera más violencia, entonces las patrullas se van nada más alrededor, pero entonces la gente está más enardecida, ¿no? porque eso, esa situación que se da de unión, de organizarse espontáneamente y que ya discutimos sus antecedentes lo organiza o se desquita porque se sabe que hay una sociedad injusta, por eso, los de arriba saben que se los lleva el ministerio público y lo van a soltar, quien sabe por qué circunstancias, la gente no entiende de justicia en ese momento, dice "es que no le van a hacer nada, aquí lo van a dejar libre, con dinero", entonces es lo que la gente dice y lo empieza a expresar a través de gritos, a través de consignas, ¿no? "¡Fuera la policía! ¡Fuera el

ministerio público! ¡Son rateros!”. Entonces esto es importante: la organización de un pueblo es por la injusticia que prevalece en las autoridades. Esto es algo curioso, porque hay que saber esta persona de dónde venía, dónde vivía, quién era, y en eso todos los periódicos son amarillistas, independientemente de eso, y dicen “ah, no, es que venía de tal lugar”, “no, es que no eran de acá de este pueblo”. Se tiene una radiografía general de la persona, qué dicen estas personas ya después de que pasa todo esto: la gente justifica la acción en contra de estos personajes y dicen “es que si la justicia no hace nada...”...(problemas de audio)...Y lo mismo ellos salen preparados (problemas de audio). Y después que se da una situación de esta índole, después de varios meses, es probable que se vuelva a dar, entra una relativa tranquilidad, y otra vez si los vuelven a agarrar, la gente se abalanza sobre ellos y es un ciclo que se va dando. Yo no tengo conocimiento de ese tipo de situaciones se dé en las colonias: hay identidad en los pueblos, en contra de la injusticia, en otra colonia por ejemplo...yo soy nativo de este pueblo pero por amistades que uno tiene pues sabe que no hay una identidad, si se da acaso por ejemplo se manifiesta en que casi no se saludan, muy poco, aquí se saludan en la calle “buenos días, buenas tardes”, etc. Yo recuerdo que desde chico sonaban las campanas y la gente sabía y se preguntaba “¿quién se murió?” o “¿quién se va a casar?”, todo se sabía, ahora eso se está perdiendo. Pero que también si lo vemos, todavía esa identidad prevalece en los pueblos, por eso se da la unión, pero desafortunadamente eso se va perdiendo no por la cuestión del linchamiento, por la organización en la cuestión de las fiestas patronales, las faenas que se dan por ejemplo para abrir una calle, para limpiar el camino que va al monte, la gente se organiza y va al lugar el fin de semana, se está perdiendo eso y yo pienso que se va a acelerar más el crecimiento de la parte sureste, lo que es Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta por lo del metro.”

6. Existe una tendencia a la normalización del linchamiento como práctica, no sólo en sentido real, como los casos que se analizan en el presente trabajo, sino en su aspecto simbólico, el cual es muy común, por ejemplo, a nivel mediático o incluso como recurso de otros grupos sociales, no sólo en los pueblos o las comunidades indígenas.

Actualmente, desde los medios de comunicación se promueven linchamientos con mucha frecuencia, sea de autoridades o políticos contrarios a los intereses de la compañía televisora o a los comentaristas en turno, o de presuntos culpables de crímenes como por ejemplo el caso de la

muerte de la niña Paulette. Desde la televisión y el radio, periódicos o redes sociales, se impulsan los ajusticiamientos simbólicos a modo, según los intereses en juego. Asimismo, han comenzado a surgir varios ejemplos de amenazas de ejercer justicia por mano propia por parte de otros grupos sociales. Por un lado, el cambio en la percepción y en la opinión o juicio con respecto a estos actos parece haber cambiado significativamente en los años recientes: de la desaprobación o la falta de opinión a la franca aprobación de los linchamientos. Esto se nota, por ejemplo, en la sección de comentarios habilitada en los periódicos en su versión electrónica vía web, en la cual la gente ya sea de manera anónima o con su nombre, pueden verter su parecer. Una gran parte de los juicios ahí plasmados son de una contundencia inobjetablemente a favor de los actos de justicia por mano propia. Por otro lado, hay ejemplos de que ante la impunidad y el hartazgo de que las autoridades no resuelven los problemas de inseguridad sería válido recurrir a la justicia por mano propia o, al menos, amenazar con usarla si continúan sin recibir atención por parte del gobierno. A continuación reproduzco la nota aparecida en el periódico El Universal, el día 19 de abril del año 2011, sobre vecinos de la colonia Del Valle, en la delegación Benito Juárez (el equivalente al municipio con mejores condiciones de vida del Distrito Federal), quienes hartos de los asaltos sufridos colgaron una manta en la que amagaron con utilizar justicia por mano propia:

“¿Usted no se defendería con todo si quisieran entrar a su casa por segunda vez a robar?”, pregunta doña Carmen.

“¡Pues yo sí! —dice—. Yo sí saco mi pistola y tiro a matar. No me importa. Ya me quedé a ver cómo me maniataban y me lo quitaban todo. Estoy harta de que me roben”, grita esta mujer que está definitivamente de acuerdo con que en su cuadra se haya puesto una manta que a la letra dice: “Estamos hartos de tantos robos, en los últimos meses 8 casas han sido robadas en esta cuadra. Se avisa el cierre de esta calle. Ladrón: ¡toma tus precauciones, haremos justicia de propia mano!”.

Ella, doña Carmen, es una de las vecinas que ya no espera que las autoridades resuelvan su seguridad. Si es necesario ella lo hará y tomará la justicia por propia mano. Comenta que no quitarán las mantas, pese a que las autoridades se los han pedido, pues haberlas colgado ha hecho visible la situación en cerrada de Eugenia, colonia Del Valle.

No abre la puerta de su portón para la entrevista. Desconfía de cualquier persona que se le acerque. Es una de las que se han reunido con el comité vecinal para levantar quejas ante la delegación Benito Juárez, pero sin resultados.

Gregory vive en la misma calle, está casado y tiene una hija pequeña. Es estadounidense, llegó a México hace 15 años, y hace algunos meses entraron a su casa, a su estudio, y robaron todas sus cámaras y el material completo de un documental que estaba realizando.

La falta de iluminación por la noche, los grandes árboles de Jacarandas que tapan la poca iluminación, y sobre todo el descuido en la vigilancia y la proliferación de la delincuencia, originó que los vecinos coloquen esta manta.

La señora Moreno, una viuda que guardaba en su casa las joyas que su marido le había regalado a lo largo de los años, agrega que colocaron el aviso como un grito desesperado, y como intimidación a los criminales, toda vez que sus denuncias ante la delegación y la Secretaría de Seguridad Pública del DF no habían surtido efecto.

“Estamos muy lastimados”

“Entraron por atrás, y me robaron el dinero del predial”, dice. ““Estamos lastimados, muy heridos, porque no es justo que una persona que no tiene otro oficio más que robar se quede con el patrimonio de una vida”.

Así lo sustenta también Karime Karam una de las vecinas afectada y de las más activas. “Ya no podemos seguir así. No nos daban ninguna atención hasta que colocamos las mantas y esta denuncia comenzó a hacerse visible. Hoy estuvimos con la doctora Nora Frías Melgoza, subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSPDF, y el sábado pasado con gente de la Procuraduría General de Justicia del DF.

“Estuvimos con los jefes de policía del sector en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, los sentimos muy receptivos”, dice a su vez el señor Kunz, uno de los vecinos más afectados por la inseguridad.

“Nos dijeron que atenderán cualquier reporte de manera directa desde el escritorio del Secretario de Seguridad Pública, y nos ofrecieron un correo electrónico en el que podremos tener comunicación directa con él”.

Karime agrega: “efectivamente, quitaremos la manta y pondremos otra de agradecimiento en su lugar el día en que veamos que los problemas de nuestra calle se solucionaron. Queremos cámaras en la cuadra. Y nos comprometimos a quitarle el mensaje a los ladrones, siempre y cuando veamos resultados por parte de las autoridades”.

III. Hacia el planteamiento de una hipótesis preliminar.

En este momento de la investigación y a partir del panorama y el avance sobre el trabajo que se tiene hasta el momento, lo siguiente es la construcción de una hipótesis preliminar que pueda guiar la próxima etapa de la investigación. La visión general alcanzada en este momento implica la revisión de una parte importante de la literatura sobre el tema. Esta revisión deriva de la situación del fenómeno de los linchamientos en países como Guatemala, Bolivia y Perú y, en menor medida, del caso mexicano, debido a que no existe tampoco mucho más investigación local al respecto.

Asimismo, se cuenta con la parte correspondiente a los datos etnográficos obtenidos hasta el momento. Estos datos se dividen en dos; por un lado, la contabilización de los incidentes ocurridos en una parte amplia de la región de la Cuenca de México durante los meses más recientes, es decir, de noviembre de 2009 a julio de 2011. Por otro lado, está el trabajo de campo realizado en esta etapa de la investigación, a partir del cual se ha obtenido un acervo de información muy importante, más no suficiente, pero que despliega un repertorio muy amplio de posibilidades para confrontar, comprobar, refutar, los enunciados que he planteado. Al respecto, cabe señalar que una crítica importante a esta parte del trabajo consiste en que se han revisado varios casos ocurridos en diferentes pueblos y que, por lo tanto, pareciera que no existen estudios de caso hasta el momento. Ante eso, debo señalar que consideré revisar más casos en lugar de centrarme sólo en dos o tres, por ejemplo, porque estimé importante tener mayores elementos para el análisis, considerando que durante los meses recientes se registró una alta incidencia de linchamientos en toda la región de la Cuenca.

Como producto de la revisión de la literatura y de la realización del monitoreo de casos y del trabajo de campo, elaboré seis enunciados que abarcan los principales elementos observables en la mayoría de los linchamientos. Así, **estos enunciados ayudan a mostrar el fenómeno en dos planos.**

El primer plano se refiere al contexto general de los linchamientos como actos de violencia colectiva que expresan una crisis o conflicto en las relaciones entre el Estado y los pueblos o comunidades, dada su relación marginal, colonial o subordinada. Como hemos visto, los linchamientos pueden considerarse momentos en los que manifiesta cierta agencia de los pueblos y ocasiones para reafirmar cierta autonomía. Esto ocurre en medio de una historia y una realidad de desatención y abandono y de transformaciones profundas en el plano económico, social,

político y cultural que incluyen de manera particular los efectos de la invasión, pérdida, presión y alteración del territorio que habitan.

Así, los gobiernos no han resuelto las condiciones de desigualdad y falta de reconocimiento hacia estos pueblos, por lo que los fenómenos de justicia por mano propia expresan el deterioro de la relación con el Estado. Además, el Estado atraviesa por un momento de incapacidad para promover respuestas contundentes al problema de la inseguridad y la falta de acceso a la justicia, especialmente para los habitantes de estas comunidades marginadas y marginales. Como lo apuntan Portal y Álvarez (2011): "(...) el proceso de globalización, que implica transformaciones económicas, políticas, territoriales y sociales, ha alcanzado a la ciudad de México en las últimas décadas y ha tensado la contradicción existente entre tres lógicas estructurales: la lógica societal de los pueblos originarios, la lógica propia del proceso de urbanización que segmenta y rearticula el espacio urbano y la lógica centralista del régimen político local. Y esta es una circunstancia histórica que implica un enorme reto para la construcción de un régimen democrático." (2011:2)

Los linchamientos revelarían entonces momentos clave acerca de la gobernabilidad a nivel local. Es decir, la manera en que el Estado, en un contexto en el que no está siendo capaz de resolver problemas de inseguridad, criminalidad e impunidad que genera un hartazgo incuestionable, se ve desafiado momentáneamente ante la capacidad de los pueblos de ejercer, tal vez de manera efímera pero no por ello menor, un grado de soberanía. Esto no significa que se omita que estos actos de violencia contravienen la legalidad y atentan contra los derechos fundamentales de las personas, en este caso de los presuntos culpables. Sin embargo, el ver sólo este lado oscuro impide comprender las particularidades de ese proceso de gobernanza y en general de la problemática que subyace debajo de una expresión de violencia colectiva extraordinaria, pero que no por extraordinaria e irregular (admitiendo que no es un acto que se vuelva regular y cotidiano), no merezca atenderse y sobre todo prevenirse.

Los linchamientos son un tipo de violencia colectiva que amerita ser tomada en cuenta más seriamente por las ciencias sociales. Si los linchamientos son la forma en la que se expresan diversos conflictos, ¿cuáles son las condiciones que pueden propiciar que estos conflictos escalen de nivel y hagan crisis en esta forma de violencia colectiva? ¿Es posible pensar en la posibilidad de anticipar o alertar sobre el riesgo de que ocurra un linchamiento a partir del análisis de los conflictos y los contextos, aunque eso de ningún modo implique considerar a la violencia como algo natural, como algo que ocurre u ocurriría en automático? Porque como bien apunta Brubaker

(1998:5): "Violence is not a quantitative degree of conflict but a qualitative form of conflict, with its own dynamics", es decir, la violencia no es un grado cuantitativo del conflicto, sino una forma cualitativa del conflicto con dinámicas propias.

Para comprender las dinámicas, configuraciones y magnitudes de este tipo de violencia, es necesario trascender las explicaciones simplistas que interpretan los linchamientos como simples reacciones de turbas enardecidas o como un producto de la manipulación política de las masas, para intentar observar, por ejemplo, lo que autores como S. J. Tambiah, citado por Brubaker (1998:12), ha señalado: "Tambiah devotes considerable attention to the routinization and ritualization of violence, to the "organized, anticipated, programmed, and recurring features and phases of seemingly spontaneous, chaotic, and orgiastic actions" (p. 230), the cultural repertory and social infrastructure [what Brass (1996b:12) calls "institutionalized riot systems"] through which riots are accomplished". Es decir, observar la rutina y ritualización de la violencia, los rasgos recurrentes y las fases de las acciones aparentemente espontáneas y caóticas, así como el repertorio cultural y la infraestructura social de los linchamientos.

Hasta ahora, mi observación del fenómeno de linchamientos ha revelado algunos rasgos que he resumido en los seis enunciados de la segunda parte. En ellos he hecho énfasis en los aspectos relacionados con los linchamientos como expresión del conflicto entre el Estado y los pueblos. Asimismo, he considerado los linchamientos como manifestación del complejo escenario de transformaciones del Estado relacionadas con la aplicación de los preceptos del modelo económico neoliberal en contextos en donde el proceso de construcción de ese Estado es incompleto. No obstante, hay otros aspectos que considero necesarios de considerar más adelante. Me refiero, por ejemplo, a que si se acepta que los linchamientos son también un momento de agencia, de ejercicio de autoridad y de afirmación de cierto rasgo de autonomía, entonces se pueden retomar algunas ideas sobre la forma en que se abordan las resistencias y los movimientos sociales, asumiendo que efectivamente los linchamientos no son movimientos sociales pero sí poseen ciertos ingredientes de acción política de resistencia.

En ese sentido, retomando algunas propuestas sobre la teorización de los movimientos sociales y de resistencia, la idea de "políticas de la disputa" (contentious politics) puede ser de gran ayuda para pensar la dimensión espacial de los linchamientos. Según Leitner, Sheppard y Sziarto, una definición de estas políticas es (2008:157): "Contentious politics refers to concerted, counterhegemonic social and political action, in which differently positioned participants come together to challenge dominant systems of authority, in order to promote and enact alternative

imaginarios". Como vemos, las "políticas de la disputa" tienen que ver con las acciones contrahegemónicas que desafían a los sistemas de autoridad dominantes y, en ese sentido, con la forma en la que individuos y grupos pueden organizarse, en varios grados de formalidad, para empujar un cambio social que desafíe las normas hegemónicas. La legalidad formal bien puede considerarse un conjunto fundamental de normas hegemónicas y el linchamiento como un desafío a esta legalidad. Entonces, las discusiones acerca de la espacialidad de estas "políticas de la disputa" analizan de qué manera la geografía es un elemento importante en la constitución de los imaginarios, las prácticas y las trayectorias de estas políticas. Los lugares –la dimensión espacial de los pueblos- como sitios de significado y de poder, adquieren un peso importante, considerando que es ahí en donde se dan los diversos conflictos, materiales o simbólicos, que caracterizan el momento actual¹⁴.

Adicional a lo anterior, hay un proceso que debe tomarse en cuenta: la relación entre linchamientos y medios de comunicación. Este aspecto es muy amplio, pero considero que el énfasis se encuentra en la manera en que los medios de comunicación cubren, presentan y repiten las notas sobre este fenómeno. En la construcción de la representación mediática del fenómeno hay un sesgo, una visión parcial, muchas veces maniquea y que explota una fase, aquella en la que se despliega la violencia de manera más cruda. De esa forma, se abona a la difusión parcial del fenómeno, estigmatizando a las comunidades donde sucede y a la vez generando una retroalimentación con las audiencias. Esta retroalimentación consiste en que la transmisión de hechos de violencia como los linchamientos, siempre más de manera espectacular que de manera crítica, también construye una representación de los mismos: las representaciones también orientan el discurso sobre la práctica del linchamiento¹⁵. Esta representación, en la que por un lado, se puede estigmatizar a quien comete los linchamientos, también puede terminar justificando el uso de la violencia (el hartazgo que la provoca). Al justificar o presentar un linchamiento como acto inevitable (ante la negligencia de las autoridades, por poner una razón aludida), se puede estar contribuyendo no sólo a la difusión del acto violento como una exhibición

¹⁴ Una muy sugerente propuesta de *antropología del lugar* se halla en el trabajo de Arturo Escobar "Culture sits in places: reflections on globalism and subaltern strategies of localization", en *Political Geography*, 20 (2001).

¹⁵ Para mayores referencias, el texto de Jacqueline Denise Goldsby (1998), *After Great Pain: The Cultural Logic of Lynching and the Problem of Realist Representation in America 1882-1922*, es una referencia muy útil para entender la relación entre el linchamiento y su representación, así como entre el discurso mediático -y político- y la comprensión del fenómeno.

válida de transmitirse cuántas veces sea necesaria, sino a que el acto violento comience a ser aceptado como un recurso admisible y realizable, es decir, no hay *nadie* que lo impida.

El **segundo plano** es el relativo a las particularidades de cada uno de los linchamientos ocurridos, con sus dinámicas complejas y sus diversas causas subyacentes. Este punto implica la definición de cuáles son aquellos que se van a tomar como referencias para poder verificar lo planteado en los enunciados presentados en la segunda parte de este trabajo y que pretenden proporcionar elementos para la construcción de una hipótesis con la que se continúe la investigación.

Para tal fin, elaboré una matriz a partir de los enunciados en donde señalo algunos indicadores por cada uno de ellos. La propuesta es retomar algunos casos y revisarlos a la luz de esta matriz, con el fin de ver en qué medida aparecen o no estos indicadores y por lo tanto se pueda constatar la constatación y viabilidad de estos enunciados. Esta matriz se presentará un poco más adelante. No obstante, debo aclarar que esta es una matriz que está en construcción, es decir, que no es limitativa y que precisamente puede ser ampliada conforme la propia investigación siga avanzando.

Mi aproximación al problema de estudio –los linchamientos en los pueblos de la Cuenca de México- ha implicado el despliegue de una estrategia inductiva¹⁶, toda vez que esta parte de la investigación ha estado guiada por los datos, antes que por una teoría al respecto. Sin embargo, esto no significa de modo alguno que el trabajo inductivo no cuente con información teórica. Esta decisión no ha estado exenta de dificultades pero considero que representa un esfuerzo por observar lo más ampliamente posible un fenómeno poco estudiado y mucho menos teorizado. Mi intención ha sido tratar de identificar las características más comunes de los linchamientos en esta zona, los rasgos y aspectos recurrentes, con el fin de encontrar algún patrón o matriz de indicadores que sistematice el análisis de los datos empíricos.

¹⁶ Un **argumento deductivo** en el que se supone que las premisas proveerán una garantía de verdad a sus conclusiones. En el argumento deductivo, las premisas pretenden proveer un soporte tan fuerte para las conclusiones que, si las premisas son verdaderas, sería imposible que la conclusión fuera falsa. Un **argumento inductivo**, en contraste, es un argumento en el que se piensa que las premisas proporcionen razones que fundamenten la probable verdad de la conclusión. En el argumento inductivo, las premisas pretenden solo ser tan fuertes que, si no son ciertas, es improbable que la conclusión sea falsa. La diferencia entre ambas es se observa en el tipo de relación que el autor o expositor del argumento toma para situarse entre las premisas y las conclusiones. Si el autor del argumento cree que la verdad de las premisas definitivamente establece la verdad de la conclusión debido a la definición, el vínculo lógico o la necesidad matemática, entonces el argumento es deductivo. Si el autor del argumento no cree que la verdad de las premisas definitivamente establece la verdad de las conclusiones, pero no obstante cree que su verdad proporciona buenas razones para creer verdadera a la conclusión, entonces el argumento es inductivo.
Fuente: Internet Encyclopedia of Philosophy <http://www.iep.utm.edu/ded-ind/>

En este punto es importante hacer algunas precisiones antes de continuar. Es necesario recalcar que durante esta parte de la investigación examiné varios casos de linchamiento, en lugar de determinar dos o tres estudios de caso específicos tomando como base el pueblo en sí. Estoy consciente de que esto pudo representar una limitación, puesto que se antepuso la variedad a la profundidad (aunque eso no signifique que el trabajo sea superficial). Una de las razones que influyó para que optara por lo anterior fue que, precisamente, cuando ingresé al posgrado en el otoño de 2009, comenzó una suerte de *ola* o *ciclo* de varios linchamientos, en particular en el Estado de México, a la par de los que ocurrían –digamos de manera *normal*– en el Distrito Federal. Señalo esto debido a que al parecer existen algunos elementos para suponer que los linchamientos a los que me refiero en el Estado de México señalan un aumento en su incidencia o un comportamiento más o menos cíclico. Al menos durante todo el tiempo que llevo observando el fenómeno, al menos desde 2002 y más particularmente desde 2009, no recuerdo una temporada en la que se registraran tantos linchamientos¹⁷. Lo anterior me hizo considerar la pertinencia de observar un poco más otros casos fuera del Distrito Federal con la intención de obtener otros puntos de referencia para la reflexión.

A continuación, el cuadro que contiene la matriz de indicadores. (Ver página siguiente)

5	Atención mediática inmediata	Algunos casos adquieren un interés noticioso extraordinario	Relacionados con conductos políticos mayores, especialmente si se afectan agencias o intereses federales
---	------------------------------	---	--

*Esta matriz es una síntesis de los enunciados con el fin de definir mejor los elementos para la construcción de una hipótesis general para la siguiente fase de la investigación.

**Los enunciados son, resumidos:

- 4.1 La errónea asociación de los linchamientos con los usos y costumbres.
- 4.2 Los linchamientos como manifestación de una crisis en la relación entre los pueblos y el Estado.
- 4.3 Comunidades actores colectivos históricamente agravados.
- 4.4 Linchamientos como demostración de agencia y desafío a la autoridad del Estado.
- 4.5 La dimensión simbólica de este tipo de violencia colectiva.

¹⁷ Aquí es importante volver a recordar, además, el aspecto mediático y su efecto político. Una simple comparación: si en el Distrito Federal hubiera ocurrido proporcionalmente el mismo número de casos en ese lapso de tiempo (aproximadamente siete meses), políticamente hubiera sido un escándalo. Sin embargo, en el Estado de México no mereció demasiada atención y ni siquiera representó un asunto por el que políticamente se atacara a su gobierno.

Matriz* de enunciados e indicadores (hacia una hipótesis general)

Enunciados**	Indicadores		
	A	B	C
1	Ocurren en contextos socioculturales (es decir, no son sólo pueblos aunque éstos sean mayoría, pueden ser barrios o colonias) diversos pero siempre en estratos socioeconómicos bajos.		
2	Son vestigio de un proceso de formación del Estado deficiente	Erosión de prácticas tradicionales	Transformaciones del Estado que generan conflictos con comunidades
3	Ocurren en pueblos con rasgos culturales e identidad fuertes	Actores colectivos con confianza en acciones en común	Momentos climáticos de violencia colectiva producto de agravios acumulados
4	Momento de agencia de la comunidad que mezcla hartazgo, impunidad y cierto consenso	Momento para imponer autoridad y afirmar cierta autonomía cuando el Estado ha sido omiso	Indicativos de los conflictos que padece un pueblo
5	Simbolizan representaciones sobre justicia, venganza, crisis, conflicto, orden	La "diferencia" (étnica, religiosa, política) es núcleo de conflicto	Simbolizan los límites de la legalidad formal
6	Atención mediática inmediata	Algunos casos adquieren un interés noticioso extraordinario	Relacionados con conflictos políticos mayores, especialmente si se afectan agencias o intereses federales

*Esta matriz es una síntesis de los enunciados con el fin de definir mejor los elementos para la construcción de una hipótesis general para la siguiente fase de la investigación.

**Los enunciados son, resumidos:

- 4.1 La errónea asociación de los linchamientos con los usos y costumbres.
- 4.2 Los linchamientos como manifestación de una crisis en la relación entre los pueblos y el Estado.
- 4.3 Comunidades: actores colectivos históricamente agraviados.
- 4.4 Linchamientos como demostración de agencia y Desafío a la autoridad del Estado.
- 4.5 La dimensión simbólica de este tipo de violencia colectiva.
- 4.6 La tendencia a la normalización y el uso de los linchamientos por otros grupos sociales.

A continuación, una revisión breve de algunos casos, con el fin de validar el planteamiento de los enunciados, retomando como guía la matriz de indicadores.

• **Magdalena Petlalcalco, Tlalpan, Distrito Federal.**

Indicadores más importantes: 4B, 4C y 6C.

Breve explicación de cada uno:

(4B) En este caso, el linchamiento ocurrió por un robo que tardó en ser atendido, pero durante un día de fiesta, lo cual contribuyó a que motivara la contra-reacción ante la lentitud de las autoridades.

(4C) En ese entonces, se había generado una fricción importante con el gobierno delegacional relacionada con las concesiones de reparto de agua a varias asociaciones oriundas de Petlalcalco.

(6C) El caso implicó una reacción política de considerable magnitud.

Este pueblo es uno de los ocho que pertenecen a la delegación Tlalpan, ubicada al sur del Distrito Federal. Magdalena Petlalcalco se considera uno de los pueblos más tradicionales de esta demarcación, dado el apego que ellos mismos dicen asumir con sus prácticas religiosas católicas¹⁸, por un lado, y por otro lado, el hecho de ser el pueblo que afirma ser de los que menos ha vendido la tierra. Este último hecho, la menor venta de la tierra podría explicarse en parte por el hecho de que este pueblo tiene desde hace varios lustros una gran concesión de distribución de agua mediante pipas, toda vez que en Tlalpan varias zonas de las colonias y asentamientos irregulares en el Ajusco, especialmente, no tienen red de agua potable debido a las dificultades de la orografía. De tal modo, la dotación del líquido tiene que por tandeo, como le llaman, y éste es llevado a cabo por las pipas de las asociaciones de piperos de Magdalena Petlalcalco. Asimismo, el sentimiento de pertenencia se percibe a primera vista, toda vez que en general hay un comentario recurrente de los habitantes de este pueblo sobre el menor número de *avecindados* que hay en él en comparación con el resto de los pueblos de Tlalpan.

En 2001, durante las fiestas patronales en el mes de julio, ocurrió el linchamiento fatal, el de un supuesto ladrón que junto con otras dos personas habría entrado a la iglesia a robar los milagros que colgaban de la imagen de la santa patrona. El caso mereció atención porque, dado el

¹⁸ Cuando elaboré mi tesis de licenciatura sobre este pueblo, en varias ocasiones encontré referencias durante el trabajo de campo acerca de la gran religiosidad de Magdalena. Incluso se dice que ha sido un pueblo que se ha opuesto terminantemente a la presencia de otras expresiones religiosas que no sean católicas, considerando que los pueblos de Tlalpan no están exentos del fenómeno de proliferación de iglesias diversas, las que despectivamente se conocen como sectas.

contexto político de entonces en el Distrito Federal, las autoridades se vieron obligadas - comenzando por el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador- a dar una explicación y, por ende, a hacer declaraciones que evidenciaron el enorme desconocimiento que generalmente hay sobre estos pueblos y sobre el mismo fenómeno de los linchamientos. Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió una recomendación dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, debido a que los cuerpos de seguridad tuvieron fallas y omisiones durante la emergencia suscitada entonces.

Cuando yo realicé el trabajo de campo para mi tesis de licenciatura, tuve oportunidad de realizar varias entrevistas en las que el tema de ese linchamiento apareció en todas las conversaciones. Puedo decir que el acontecimiento generaba varias reacciones en los entrevistados, que iban desde la vergüenza por un acto que asumían estaba mal, hasta argumentos que buscaban justificar lo sucedido como una consecuencia de la falta de atención de las autoridades, especialmente de las responsables de la seguridad por su deficiente actuación no sólo ese día sino siempre.

Cabe señalar que cuando ocurrió el linchamiento, el pueblo de Magdalena Petlacalco mantenía cierto nivel de tensión con el gobierno delegacional, en ese entonces encabezado por Gilberto López y Rivas por el Partido de la Revolución Democrática, debido a la intención de la delegación de revisar los procesos y las condiciones en las que se encontraba la concesión otorgada varias asociaciones de distribuidores de agua por tandeo (mejor conocidos como "piperos"). Esta pretensión de inspeccionar este conjunto de procedimientos administrativos motivó que se generara molestia por parte de los concesionarios, por la resistencia que mostraron ante la posibilidad de que les fueran revocadas las concesiones.

- **San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, Distrito Federal.**

Indicadores más importantes: 2B, 2C, 5B.

Breve explicación de cada uno:

(2B) El pueblo tiene un significativo número de asentamientos irregulares que generan un conjunto de problemas y se evidencia en la dificultad que los habitantes originarios tienen para gestionar tal situación. Se quejan, por ejemplo, de la no participación de los avecindados en las prácticas tradicionales como las fiestas, las faenas, etc.

(2C) Hay muchas formas de observar la relación conflictiva entre el Estado y este pueblo, pero una muy particular es aquella relativa a la manera en la que los partidos políticos se han apropiado de

los espacios de participación y deliberación tradicionales, dando lugar a la reproducción de esquemas clientelares que aprovechan la necesidad de los habitantes de asentamientos irregulares en un esquema de supuesta competencia y participación.

(5B) Hay una insistencia en que los presuntos culpables siempre pertenecen a otra comunidad, es decir, en que son los de afuera los que delinquen y agreden así a la comunidad.

San Antonio es uno de los doce pueblos de la delegación Milpa Alta. Ubicado en la colindancia con San Andrés Mixquic y San Juan Ixtayopan, pueblos de la delegación Tláhuac. De hecho, es el pueblo milpaltense con mayor número de habitantes, lo que también se relaciona con el hecho de que el porcentaje de población originaria –originarios- es ya bastante menor¹⁹. Los llamados *avecindados* en este pueblo son muchos, asentados en alrededor de doce parajes y otros asentamientos irregulares, que también han crecido mucho en los años recientes. Para muchos milpaltenses originarios de los otros pueblos, San Antonio Tecómitl junto con San Salvador Cuauhtenco, son los pueblos que ya estarían menos identificados con el conjunto de comunidades de Milpa Alta que históricamente han construido una identidad bastante definida y fuerte, aunque no libre de contradicciones y conflictos de diversa índole. Esta cohesión identitaria se constituyó a partir de diversos hechos, pero uno que en los tiempos modernos tiene mucha relevancia es la defensa de los bosques que emprendieron durante la década de los setenta del siglo pasado, a través de la organización de los llamados *comuneros*. En el caso de San Antonio Tecómitl no posee tierra comunal, lo cual es ya indicativo de cómo se pudo haber dado su relación con el resto de los pueblos con respecto al tema del bosque. Asimismo, Tecómitl no tiene una participación protagónica en el cultivo del nopal, que como se sabe es una de las principales estrategias de subsistencia económica de varios pueblos en esta delegación junto con la producción de mole. En San Antonio sí se produce pero no es el cultivo principal.

En 2010, en julio y luego en agosto, sucedieron dos intentos de linchamiento en este pueblo. Ambos casos fueron supuestos robos y en la captura de los presuntos asaltantes la organización de los sitios de taxis de San Antonio fue fundamental. Es decir, que en virtud de que los choferes de las unidades de los sitios de taxis se encuentran permanentemente en contacto gracias a un sistema de intercomunicación, fue posible que cuando uno de los taxis sufrió el asalto en uno de los trayectos que estaba realizando, lo pudiera comunicar inmediatamente y así lograr la captura de los supuestos ladrones. Como generalmente ocurre en los linchamientos, se condujo a los

¹⁹ Según las referencias de varios entrevistados; el porcentaje aproximado sería 70% *avecindados* contra 30% *originarios*.

presuntos culpables a la plaza del pueblo, se tocaron las campanas, la gente acudió y luego se dio la negociación con las autoridades para su entrega.

Existen varias manifestaciones interesantes que apuntan a la presencia de varios elementos de los que planteo en los enunciados en el caso de Tecómitl. Uno de ellos tiene que ver con el hecho de que ha habido algunas experiencias relacionadas con la confianza en las acciones en común, a manera de protesta y como una forma de afirmar momentáneamente capacidad de agencia: en 1996 ocurrió una protesta muy fuerte que implicó la participación de varias decenas de personas en contra de policías debido a un supuesto abuso de autoridad cometido en contra de jóvenes originarios de este pueblo. En esa ocasión, que además se encuentra muy presente en la memoria de los habitantes, aunque no hubo un linchamiento a supuestos delincuentes, sí se manifestaron rasgos de acciones de resistencia, como haber impedido a la policía ingresar al módulo que tenían en San Antonio o como haber obligado a las autoridades a presentarse en el lugar de los hechos en el momento.

De igual forma, hay varias situaciones que corresponden a las consecuencias que tiene la transformación del Estado –que se manifiesta de diversas maneras y niveles- especialmente en la relación que mantiene con estos pueblos. Me refiero a que desde 1997, cuando acontece la llegada del primer gobierno democráticamente electo del Distrito Federal y los cambios siguientes como la elección de los jefes delegacionales y la instauración de lleno de los partidos políticos en la vida política de la ciudad, las relaciones y las prácticas políticas de estos pueblos se ve alterada y no necesariamente para bien. Una vez que se pierde el control que se generaba a partir de la centralización de las decisiones y el poder mismo que llevaba a cabo el Partido Revolucionario Institucional (aunque eso no implique que no existiera el juego y recambio de fuerzas o facciones), se podrían pensar que eso habría beneficiado al desarrollo democrático y para beneficio de la pluralidad entre partidos y al interior de éstos y especialmente que se fortaleciera la participación directa de los milpaltenses originarios, en este caso, en la vida política y la competencia. Pero lo cierto es que lo que parece haber ocurrido es el traslado de los vicios del régimen priísta pero ahora bajo otras siglas y con los originarios como protagonistas. Uno de los grupos políticos más fuertes de Milpa Alta es de San Antonio Tecómitl, tanto que al menos dos de los más recientes jefes delegacionales son oriundos de este pueblo.

- **San Pedro Atocpan, Milpa Alta, Distrito Federal.**

Indicadores más importantes: 3B, 5C, 6B, 6C.

Breve explicación de cada uno:

(3B) San Pedro es uno de los pueblos de Milpa Alta cuya identidad se ha visto reforzada a partir de su lugar preponderante en la producción del mole. Esta fuerte identidad se ve reflejada en las prácticas rituales y de organización, así como en episodios históricos de defensa de sus recursos.

(5C) El caso de intento de linchamiento a policías que investigaban delitos del fuero federal muestra cómo existe una contradicción (que no invalida ninguna de las dos opciones) entre dos elementos que se presentan comúnmente como motivos para linchar: de un lado, el hartazgo ante la impunidad (delitos menores que no pueden ser comprobados o en el que los que delinquen salen bajo fianza, generando una idea de que de nada sirve la vía jurídica), y del otro lado, la defensa ante la posibilidad de que se cometa una arbitrariedad o injusticia (se asume como ofensa la posibilidad de que se fabriquen culpables, se acuse gente inocente, etc.). Eso de algún modo representa un ejemplo de los límites de la legalidad formal: no se castiga y cuando se investiga, no existe plena confianza en que sea un procedimiento legal.

(6B) Este intento de linchamiento fue notorio en los medios de comunicación, debido a que el enfrentamiento duró un rato considerable, que hubo oportunidad de reportar desde el lugar de los hechos y de que las víctimas eran policías federales (y considerando el antecedente de San Juan Ixtayopan en 2004, hay un temor a que se repita).

(6C) El intento de linchamiento tuvo consecuencias importantes, como el hecho de que inició un procedimiento penal en contra de pobladores de San Pedro Atocpan, cosa que generalmente no sucede, pero porque se trató de una agresión a policías federales, entonces en tema adquiere una dimensión penal y política diferente.

San Pedro Atocpan es uno de los doce pueblos de Milpa Alta. Su principal característica y por la que es famoso es porque es uno de los principales lugares donde se produce el mole en México, si no es que el principal. Por tanto, se puede comprender que este pueblo es económicamente uno de los más fuertes de la delegación y el que tiene también a varios originarios que han acumulado capital considerable como para destacarse mucho con respecto al habitante promedio de estos pueblos. En este sentido y en años recientes el tema de la seguridad es uno muy importante, debido a que ahí habita gente con dinero y susceptible de ser víctima de delitos como el secuestro y el robo, al menos eso es lo que se refiere últimamente.

El caso de linchamiento reciente ocurrió en 2010, en el mes de febrero. El intento de linchamiento ocurrió cuando tres agentes de la policía judicial federal se presentaron en el pueblo para detener a dos personas acusadas de secuestro, aunque otros dicen que era narcomenudeo. En el momento de la detención fue también el momento en el que de manera inmediata se convocó a la población ante el malestar de la acción, sea porque según unos había sido una detención arbitraria puesto que supuestamente no hubo notificación, o porque siendo los detenidos originarios del pueblo eso fue asumido como una amenaza, el caso es que la gente se reunió y los retuvo, al tiempo que se enfrentó con palos y piedras a la policía en el intento por rescatar a los agentes federales. Aquí, como vemos, no es el caso del linchamiento a un criminal, sino un caso suficientemente delicado —en virtud del antecedente que hay para el gobierno del Distrito Federal y especialmente para Marcelo Ebrard Casaubon, su jefe de gobierno— acerca del caso de San Juan Ixtayopan, Tláhuac en 2004. Este caso de Tláhuac es muy conocido y hay que recordar que Ebrard era entonces el Secretario de Seguridad Pública y debido a este linchamiento de agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) que produjo la muerte de dos de los tres que eran, él fue cesado como secretario, toda vez que el Presidente tiene que aprobar y por tanto también posibilidad de cesar a quien ocupe ese puesto. En este sentido, el caso de Atocpan no tuvo consecuencias que lamentar debido a que pese a los momentos de gran tensión que se dieron, el gobierno del Distrito Federal hizo lo posible por controlar la situación. Esto puede obedecer al hecho de que con el antecedente de Ixtayopan, tan costoso políticamente para varios funcionarios, no podían arriesgarse a que se repitiera algo similar. Creo que además el caso puede servir como muestra para analizar la manera en la que los gobiernos reaccionan y atienden o no una situación de esta naturaleza, comparándolo con otros casos en otros estados, por ejemplo.

- **San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa.**

Indicadores más importantes: 2B, 2C, 4A, 4C, 6C.

Breve explicación de cada uno:

(2B) y (2C) Ubicado en la zona poniente del Distrito Federal, es un pueblo cuyo territorio es mayoritariamente se compone de bosque. Esto ha determinado que la presión que sufre sobre sus tierras sea muy grande, considerando que una parte de los avecindados que han llegado son personas de clase media alta que buscan un sitio bucólico para fincar sus residencias. Esto ha creado una tensión entre los originarios y los avecindados que aunada a la disputa política que

existe entre fracciones de partidos políticos, genera un malestar y una amenaza a la vida comunitaria del pueblo²⁰.

(4A) y (4C) El intento de linchamiento ocurrido en junio de 2011 fue una muestra del hartazgo que hay no sólo por la impunidad, sino también parece indicar un nivel de conflicto interno entre grupos antagónicos. Se llegó a mencionar en la prensa que era también parte de un problema entre grupos del Partido de la Revolución Democrática en Cuajimalpa y el jefe delegacional que pertenece al Partido Acción Nacional. De cualquier modo, hay evidencias de que alrededor del intento de linchamiento existen tensiones tanto al interior del pueblo como del pueblo con la delegación.

(6C) El despliegue de violencia mostrado por el pueblo durante el momento de tensión entre la policía y los habitantes del pueblo fue muy importante, hubo varios heridos y, por lo mismo, cobertura de prensa y declaraciones inmediatas de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que buscaron amagar diciendo que se procedería en contra de los agresores.

En el caso de San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa, es fundamentalmente el mismo cuadro, en el que unos ladrones son detenidos por gente de la comunidad y de ahí comienza el periplo; sin embargo, a diferencia de otros casos similares, es el propio Gobierno del Distrito Federal quien declaró que, en esta ocasión investigará “las ‘razones de fondo’ que generaron los hechos.”. Llama la atención el gobierno local declarara eso porque su papel generalmente es el de mediador durante la crisis pero salvo cuando los agredidos son policías (y que en el caso del Distrito Federal éstos han sido federales y eso le da otra connotación al caso), el gobierno no ha procedido penalmente contra los agresores. Es la primera vez que en cinco años, el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, considerando que es un caso típico, declara algo como: “[dio instrucciones al Secretario de Gobierno José Ángel Ávila para...] que veamos qué es lo que está ocurriendo ahí, por qué se dio esta reacción, eso es lo que tenemos que ver, debe haber razones de fondo y tenemos que atender eso.”²¹.

En el mismo sentido, el procurador de Justicia del Distrito Federal incluso en sus primeras declaraciones afirmó que los reclamos estaban entremezclados con protestas de tinte político porque “se estaban saliendo del tema de los detenidos y estaban hablando de un tema de agua, de un tema de tierras, de presencia de diversos funcionarios del gobierno, que no propiamente

²⁰ Ver el trabajo de Turid Hagene “Everyday political practices, democracy and the environment in a native village in Mexico City” en *Political Geography* 29 (2010).

²¹ El Universal, Martes 14 de junio de 2011. Nota de Sara Pantoja.
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/772592.html>

tenían que ver con el caso.”²². Posteriormente, el mismo Mancera advirtió que se tenían identificados a los principales agresores, que se contaba con videos y fotografías y que esperaban la cooperación del pueblo para que los denunciaran. Esto último, aparte de ser una declaración candorosa, por decir lo menos, indica que como nunca antes el gobierno estaría dispuesto a encontrar culpables, considerando que en otros casos similares no habían declarado eso. Si proceden o no, es cosa que está por verse, pero lo que es un hecho es que este comportamiento del gobierno no es lo típico.

Es decir, que independientemente de la posibilidad de poder comprobar si efectivamente había motivos ulteriores en este intento de linchamiento, las preguntas que hay que hacer tienen que ver con el hecho de si es posible y hasta qué grado lo es determinar que el móvil de un linchamiento –considerando el cuadro original de ataque a delincuentes– es de tipo político. Es decir, habrá otros casos donde existan otros elementos más evidentes que así lo determinen, pero de entrada considero que no resulta tan fácil de definir. Otras preguntas que salen a cuento tienen que ver con el papel del gobierno, es decir, la disposición, al menos explícita en sus declaraciones, de investigar, de encontrar a los culpables, a los incitadores. Será porque en el clima de violencia e inseguridad que se vive hoy los políticos tienen necesidad de demostrar capacidad de respuesta, competencia para ejercer *todo el peso de la ley* aunque con eso se arriesguen a generar un conflicto mayor dentro de un pueblo o sea la intención de castigar como forma de amedrentar y criminalizar la protesta o inconformidad que, ciertamente, puede tener como origen un conflicto político.

- **Tetela del Volcán, Morelos.**

Indicadores más importantes: 2C, 3C, 4A, 4C, 6A, 6B.

Breve explicación de cada uno:

(2C) La presencia del crimen organizado en esta región de Morelos es una muestra de la crisis de seguridad por la que atraviesa el Estado mexicano en general y Morelos como entidad. Delitos como el secuestro –motivo del intento de linchamiento– así como posiblemente la presencia del narcotráfico, así como cierto grado de militarización como consecuencia de ello, evidencian el grado de conflicto que puede llegar a suscitarse entre el Estado y pueblos como Tetela del Volcán.

²² La Jornada, Martes 14 de junio de 2011. Nota de Mirna Servín.
<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/14/capital/036n1cap>

(3C) El intento de linchamiento de octubre de 2010 fue un momento climático de violencia colectiva ante la constante situación de agravio generada por la presencia de secuestradores en el lugar, en donde algunos habitantes refirieron estar atemorizados y enojados por la impunidad con la que los criminales operan. (4A) La existencia de una organización comunitaria para la defensa de sus recursos naturales que ha operado desde hace varios años en Tetela fue fundamental para capturar a los supuestos delincuentes, es decir que gracias a esta estructura –y a que existe al menos este antecedente de organización para la seguridad- fue posible dar con los presuntos criminales.

(4C) Los agredidos son originarios de la comunidad, lo cual muestra que existe una problemática latente, tanto por el hecho de que algunos de sus habitantes estarían participando activamente en las redes del crimen organizado, así como por el hecho de los conflictos que se puedan generar entre las familias de los agredidos y el resto de los habitantes que se sienten agraviados.

(6A) y (6B) La presencia de los medios fue importante cuando comenzó el intento de linchamiento hizo que algunas televisoras transmitieran en vivo los momentos más álgidos del incidente. Un gran número de videos del hecho se encuentran en la Internet actualmente.

Este caso ocurrió en octubre del 2010 y tuvo cierta relevancia mediática porque al menos una televisora, Milenio TV, transmitió en vivo las imágenes en las que cinco personas, una de ellas mujer, eran desnudados, atados, exhibidos y amagados con ser quemados. El detalle, además, es que los agredidos eran nativos del propio pueblo. La acusación que versaba sobre ellos era la de ser secuestradores, lo cual sale del esquema o cuadro más común que es el de delincuentes que cometen faltas que corresponden a delitos del fuero común. En este caso, hay un dato importante, que es que en el pueblo existe de por sí un grupo de vigilancia que cuenta con equipos de radiocomunicación y que fue el que habría tenido en la mira a estas personas para poder detenerlos en algún momento. Podría compararse con el caso de los taxistas que son referencia en otros intentos de linchamiento, por ejemplo en San Antonio Tecómitl, como los responsables de haber *agarrado* a los ladrones y tener éxito en la hazaña gracias a que están intercomunicados. Pero en este caso, el grupo de vigilancia tiene otros orígenes que son conflictos de tierra, de agua, etc. especialmente con los pueblos aledaños del mismo municipio, en particular con Hueyapan que se auto-adscribe como indígena y busca que se le reconozcan sus derechos como tal. Para alguna gente de Tetela esto último implica una fuente de conflicto porque este pueblo aduciría su condición de indígena para pedir apoyo al gobierno o escudarse en cualquier conflicto con otros pueblos, sea para que el gobierno les dé el laudo o para defenderse de actos que cometen.

De tal modo, aquí hay una cosa que también se diferencia del común de los casos, que es el hecho de que los agredidos son habitantes del pueblo. Generalmente, en los demás casos que yo he revisado para efectos de esta investigación, los presuntos delincuentes siempre se dice que no son de ahí, que no viven en el pueblo y aún más, que vienen de otras delegaciones en el caso del Distrito Federal. Esto me llevó reconsiderar algo que estaba reflexionando y que a continuación explico.

Por ejemplo, uno de los elementos que si bien no está explicitado en todos los casos que he revisado sí podría considerarse un aspecto común es que los linchamientos que aquí analizo tienen un carácter defensivo y reactivo, no ofensivo ni con una intención manifiesta de matar o exterminar al *otro* por alguna condición sino por su carácter de delincuentes. Los linchamientos ocurridos en el siglo XIX en Estados Unidos fueron en primera instancia una expresión de racismo y odio, se asesinaba a población afrodescendiente en una clara muestra de intolerancia hacia *lo otro* diferente, atravesando el aspecto fenotípico hasta la clase social –negros de clase baja-. En los casos de linchamiento que analizo, la agresión no va dirigida a *otros* en función de su diferencia étnica o racial, tampoco por un asunto de superioridad sobre gente de clase baja, no son casos de intolerancia religiosa o ideológica, sino fundamentalmente un intento de castigar a quienes delinquen, someter a una represalia pública a quienes atentan –vía robos, violaciones, secuestros o intentos de todo ello- contra la comunidad en virtud especialmente de que la autoridad no responde, tarda en reaccionar y los presuntos culpables pocas veces son consignados y juzgados por lo que quedan en libertad casi de inmediato. Por otro lado, y aunque en algún punto de lo dicho en las entrevistas efectivamente aparece el conflicto subyacente en los pueblos en los que he investigado entre *originarios* y “los que no son de aquí” a través del argumento de que quienes cometen fechorías no son gente que pertenece a la comunidad, me parece que ese argumento es más parte del discurso a partir del cual buscan aducir una reputación si no positiva al menos menos no negativa (sobre todo después de un linchamiento) de su propio pueblo, que una manera de atacar a los ajenos por el hecho mismo de serlo.

Epílogo: una ruta tentativa para el proyecto de doctorado

A partir del panorama general y los avances que obtuve durante esta etapa de la investigación, considero que para la próxima etapa de la investigación el trabajo deberá dirigirse hacia la consolidación del marco teórico-conceptual. En primer lugar, lo que sigue es determinar claramente la hipótesis general con base en la profundización y afinamiento de los enunciados que he plasmado en este trabajo, pero especialmente en el desarrollo de los dos planos o niveles propuestos en la tercera parte de este trabajo, es decir:

- 1) El contexto general en el que suceden los linchamientos como actos de violencia colectiva en pueblos urbanos, considerando que son una expresión de las consecuencias de profundas transformaciones del Estado que han afectado la de por sí deficiente relación que tienen con estos pueblos. Asimismo, los linchamientos ocurren en contextos en los que los espacios, materiales y simbólicos, de estos pueblos se han visto hondamente alterados: invasión, amenaza y pérdida de su territorio; presencia cada vez mayor de avecindados que genera relaciones conflictivas con éstos; debilitamiento de prácticas rituales y de organización tradicionales; un desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía trunco (tanto por la falta de reconocimiento de derechos por parte del Estado, como por la reproducción del esquema de pretendida competencia partidista sostenido por prácticas antidemocráticas y clientelares, por ejemplo). Es decir, que el espacio se convierte en el lugar de las disputas de diversa naturaleza.
- 2) Las dinámicas internas del pueblo en donde ha ocurrido un linchamiento antes, durante y después del suceso, considerando las particularidades tanto del lugar como del caso. Cada caso tiene sus singularidades que hay que conocer, con el fin de poder analizar cuáles son los indicadores recurrentes así como las diferencias y matices entre casos.

En segundo lugar, y una vez definidos los casos de estudio, definir un plan para el trabajo de campo que permita ampliar y profundizar la información obtenida hasta el momento. Asimismo, pulir las técnicas para la obtención de datos, como por ejemplo, elaborar una guía para conducir más precisamente las entrevistas, así como mejorar la sistematización de los datos mediante la matriz de indicadores.

En tercer lugar, realizar el trabajo de campo en los casos de estudio elegidos y presentar estructuradamente el producto de esta fase etnográfica de la investigación.

En cuarto lugar, exponer los resultados de la sistematización de la etnografía, su análisis y con ello la comprobación de la hipótesis general, seguido por las conclusiones de la investigación.

Anexo 1

Linchamientos reportados en prensa (DF, Edomex, Morelos)

Noviembre 2009-Julio 2011

No.	FECHA	LUGAR	CONSUMADO O INTENTO/NÚMERO DE VÍCTIMAS	SUPUESTO DELITO
1	10 de noviembre de 2009	San Matías Cuijingo, Juchitepec, Estado de México	Intento - 4	Secuestro
2	27 de noviembre de 2009	Ecatzingo de Hidalgo, Estado de México	Intento -2	Secuestro
3	8 de diciembre de 2009	Santiago Tolman, Otumba, Estado de México	Intento - 2	Secuestro
4	10 de diciembre de 2009	San Francisco Chimalpa, Naucalpan, Estado de México	Intento - 1	Violación
5	15 de diciembre de 2009	San Miguel Ajusco, Tlalpan, Distrito Federal.	Intento - 4	Robo
6	28 de diciembre de 2009	San Pedro Chiautzingo, Tepetlaoxtoc, Estado de México	Intento - 2	Robo
7	30 de diciembre de 2009	Las Rajas Huitzilapan (San Martín), Lerma, Estado de México	Intento - 5	Robo
8	6 de enero de 2010	San Pedro Zictepec, Tenango del Valle, Estado de México	Intento - 4	Robo
9	1 de febrero de 2010	San Marcos Ahuatepec, Otumba, Estado de México	Intento -1 (menor de edad)	Robo
10	22 de febrero de 2010	San Pedro Atocpan, Milpa Alta, Distrito Federal.	Intento -5-	Policías federales que investigaban narcomenudeo
11	2 de marzo de 2010	Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México	Intento - 1	Robo
12	3 de marzo de 2010	San Felipe del Progreso, Estado de México	Intento - 2	Robo
13	21 de marzo de 2010	Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México	Intento -2	Atropellamiento

14	4 de abril de 2010	Colonia Altavilla, Ecatepec, Estado de México	Intento - 2	Contra policías por detención
15	11 de mayo de 2010	Colonia Emiliano Zapata, Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México	Intento - 2	Robo
16	16 de mayo de 2010	Colonia El Rosario, Iztapalapa, Distrito Federal	Intento - 1	Robo
17	18 de mayo de 2010	San Pedro Xalostoc, Ecatepec, Estado de México	Consumado - 1	Robo
18	25 de mayo de 2010	Texcoco, Estado de México	Intento - 1	Robo
19	18 de junio de 2010	San Mateo Tlaltenango, Cuajimalpa, Distrito Federal	Intento - 2	Policías en estado de ebriedad
20	10 de julio de 2010	San Martín Xico Nuevo, Chalco, Estado de México	Intento - 3	Robo
21	18 de julio de 2010	San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, Distrito Federal	Intento - 2	Robo
22	7 de agosto de 2010	San Pablo Oztotepec, Milpa Alta, Distrito Federal	Intento - 1	Robo
23	8 de agosto de 2010	San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, Distrito Federal	Intento - 2	Robo
24	13 de agosto de 2010	Tlachaloya, Toluca, Estado de México	Intento - 5	Robo
25	24 de agosto de 2010	San Gregorio Cuautzingo, Chalco, Estado de México	Intento - 3	Robo
26	10 de septiembre de 2010	Colonia Ampliación Selene, Tláhuac, Distrito Federal	Intento - 0 (retención de patrulla)	Atropellamiento
27	21 de septiembre de 2010	San Juan Tezompa, Chalco, Estado de México	Intento - 1	Robo
28	5 de octubre de 2010.	San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México	Intento - 0 (retención de vehículos)	Atropellamiento
29	7 de octubre de 2010	Santiago Zacualuca, Teotihuacan, Estado de México	Intento - 4	Violación

30	15 de octubre de 2010	Villas de San Martín, Chalco, Estado de México	Intento - 6 (gitanos)	Supuesto robo de niños
31	18 de octubre de 2010	San Bartolo Teoloyucan, Estado de México	Intento - 0 (quema de vehículos)	Atropellamiento
32	19 de octubre de 2010	Tetela del Volcán, Morelos	Intento - 5	Secuestro
33	20 de octubre de 2010	Ozumba, Estado de México	Intento - 1 (desmanes contra la presidencia municipal)	Secuestro
34	23 de octubre de 2010	Zacualpan de Amilpas, Morelos	Intento - 2	Extorsión
35	28 de octubre de 2010	Centro de Iztapalapa, Iztapalapa, Barrio San Pablo, Distrito Federal	Intento - 1	Atropellamiento
36	21 de enero de 2011	San Francisco, Texcalpan, Jiutepec, Morelos	Intento - 1	Robo
37	26 de enero de 2011	Tlalnepantla, Morelos	Intento - 2	Violación
38	10 de febrero de 2011	San Juan Teotihuacan, Estado de México	Intento - 1	Robo
39	9 de marzo de 2011	San Francisco Acuatla, Ixtapaluca, Estado de México	Intento - 0 (quema de vehículos)	Atropellamiento
40	10 de marzo de 2010	Tepexpan, Acolman, Estado de México	Intento - 2	Supuesto intento de secuestro afuera de una escuela
41	4 de abril de 2011	Xochitepec, Morelos	Intento - 1	Robo
42	7 de abril de 2011	San Salvador Cuautlazingo, Otumba, Estado de México	Intento - 1	Robo
43	8 de abril de 2011	Ocoxaltepec, Ocuilco, Morelos	Intento - 2 (menores de edad)	Robo
44	21 de abril de 2011	San Miguel Totolcingo, Estado de México	Intento - 2	Robo
45	10 de mayo de 2011	Santa María Chiconautla, Ecatepec, Estado de México	Consumado - 1 fallecido	Robo

46	16 de mayo de 2011	San Miguel Topilejo, Tlalpan, Distrito Federal	Intento - 1	Violación
47	17 de mayo de 2011	Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México	Intento - 1	Robo
48	13 de junio de 2011	San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa, Distrito Federal	Intento - 4	Robo
49	6 de julio de 2011	Tlalnepantla, Morelos	Intento - 2	Intento de retención-violación

Anexo 2

Imagen satelital de los sitios donde se han registrado los linchamientos de la tabla del Anexo 1



Nota: El color azul de las tachuelas comprende los casos en el Distrito Federal; el color verde a los casos en Morelos y el color amarillo al Estado de México.

Bibliografía:

- Blair, Elsa. (2005). "La violencia frente a los nuevos lugares y/o los 'otros' de la cultura", en *Nueva Antropología*, Vol. XX, Núm. 65, mayo-agosto.
- Brubaker, Rogers; Laitin, David D. (1998). "Ethnic and nationalist violence", en *Annual Review of Sociology*, 24.
- Canetti, Elias. (1983). *Masa y poder*, Madrid, Alianza.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2003). *Primer Certamen Nacional de Ensayo "Linchamiento: Justicia por Propia Mano (casos específicos)"*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, primera edición.
- Das, Venna & Deborah Poole. (2004). *Anthropology in the Margins of the State*, School of American Research Press, Santa Fe.
- De Vega, Lope. (1999). *Fuenteovejuna*, Editorial Castalia, Madrid.
- Escobar, Arturo. (2001). "Culture sits in places: reflections on globalism and subaltern strategies of localization", en *Political Geography*, 20.
- Francisco Fernández y Carles Feixa. (2004). "Una mirada antropológica sobre las violencias", en *Alteridades*, año 14, núm. 27, enero-junio.
- Fuentes Díaz, Antonio. (2006). *Linchamientos. Fragmentación y respuesta en el México neoliberal*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México.
- Girard, Rene. (1986). *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama.
- Godínez, Elisa. (2009). "Linchamientos, recomendación e hipótesis" en *Manovuelta*, número 10, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, http://issuu.com/cenco_uacm/docs/manovuelta_10
- (2008) *La figura de autoridad política en los pueblos originarios de la ciudad de México: El caso de Magdalena Petlacalco, Tlalpan, Distrito Federal*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública (Especialidad: Ciencia Política), México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gomezcésar, Iván. (2005). "La Ciudad de México y los pueblos originarios" en Suplemento *Ojarasca* del periódico La Jornada, número 98, junio 2005.
- Goldsby, Jacqueline Denise. (1998), *After Great Pain: The Cultural Logic of Lynching and the Problem of Realist Representation in América 1882-1922*, PhD Dissertation, Yale University.
- Gorza, Piero. (2004). "El anhelo de conservar y la necesidad de perderse: 'cortacabezas' en San Pedro Chenalhó, Chiapas, México, 1996", en Ortega, Martha, Castañeda, José Carlos y Federico

Lazarín (comp.), *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-H. Cámara de Diputados, 2004.

Guerrero, Andrés. (2000). "Los linchamientos en las comunidades indígenas (Ecuador): ¿La política perversa de una modernidad marginal?", *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, tomo 29, número 3, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

Gutiérrez, Marta Estela. (2003). "Los mecanismos de poder en la violencia colectiva: los linchamientos en Huehuetenango" en Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas, eds., *Los Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?*, FLACSO.

Hagene, Turid. (2010). "Everyday political practices, democracy and the environment in a native village in Mexico City", en *Political Geography*, 29.

Kato, Daniel. (2009). *Liberalizing Lynching: Building a New Racialized State, 1883-1966*, PhD Dissertation, New School for Social Research.

Leitner, Helga. Eric Sheppard & Kristin Sziarto. (2008). "The specialities of contentious politics", *Transactions of The Institute of British Geographers*, 33.

Medina, Andrés (coord.). (2007). *La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas y Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Mendoza, Carlos. (2003). "Violencia colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos", en Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas, eds., *Los Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?*, FLACSO.

Molloseau, Erika. (2008). *Exhibiting Racism: The Cultural Politics of Lynching. Photography Representations*, PhD Dissertation, University of Pittsburgh.

Monsiváis, Carlos. (2002). "Justicia por mano propia" en Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) *Justicia por mano propia*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Mora, Teresa (coord.). (2007). *Los pueblos originarios de la Ciudad de México: Atlas etnográfico*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno del Distrito Federal.

Moore. Barrington. (1989). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Sociales, primera edición.

Portal, María Ana y Lucía Álvarez. (2011). "Pueblos urbanos: entorno conceptual y ruta metodológica", en Álvarez, Lucía (coord.) *Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Rodríguez, Raúl y Juan Mora. (2005). "Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres", *El Cotidiano*, enero-febrero, número 129, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, 2005.

Romero, Alexis y Raima Rujano. (2007). "Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela", *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. XIII, número 39, mayo-agosto 2007, Venezuela.

Sheper-Hughes, Nancy. (2005). "¿Quién es el asesino? Justicia popular y derechos humanos en un squatter camp sudafricano" en Fernández, Francisco y Carles Feixa (Eds.) *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*, Barcelona, Anthropos.

Sierra, María Teresa. (2001). "Conflicto cultural y derechos humanos: en torno al reconocimiento de los sistemas normativos indígenas", *Memoria*, número 147, mayo 2001, México.

Scott, James. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Ed. Era.

Sieder, Rachel. (2011). "Contested Sovereignties: Indigenous Law, Violence and State Effects in Postwar Guatemala", inédito.

Snodgrass Godoy, Angelina. (2002). "Lynchings and the Democratization of Terror in Postwar Guatemala: Implications for Human Rights" in *Human Rights Quarterly*, Vol. 24, No. 3 (Aug., 2002).

(2004). "When 'Justice' is Criminal: Lynchings in Contemporary Latin America" in *Theory and Society*, Vol. 33, No. 6 (Dec., 2004).

Ramírez, Jesús. (2004). "De Canoa a Tláhuac. Linchamientos: la injusticia popular" en Suplemento Masiosare del periódico La Jornada, número 362, Domingo 28 de noviembre de 2004.

Rodríguez, Javier. (2009). "El conflicto en la región del volcán. Apuntes sobre linchamientos y faccionalismo político en San Pedro Muñoztla y San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala" en Romero, Osvaldo, Magdalena Sam y Carlos Bustamante (coords.) *Autonomía, violencia y actores sociales*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Tilly, Charles. (2003). *The Politics of Collective Violence*, Cambridge University Press, Cambridge.

Torres, Etelberto. (2003). "Linchar en democracia" en Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas, eds., *Los Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?*, FLACSO.

Turner, Víctor. (2002). "Dramas sociales y metáforas rituales", en Geist, Ingrid (compiladora). *Antropología del ritual. Víctor Turner*, México, ENAH, INAH.

Vilas, Carlos M. (2001). "(In)Justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo", en Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas, eds., *Los Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?*, FLACSO.

(2005). "Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad", *El Cotidiano*, mayo-junio, año/vol. 20, número 131, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México.

(2008). "Lynchings and Political Conflict in the Andes" in *Latin American Perspectives*, Issue 162, Vol. 35 No. 5, September 2008.

Wieviorka, Michel. (2003). "The New Paradigm of Violence", en Jonathan Friedman (ed.), *Globalization, the State and Violence*, Altamira Press, Walnut Creek.
